

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Tingo Maria - Perú

Av. Alameda Perú N° 525

062 - 562351



INFORME N° 0555-2020-GIDL-MPLP/TM.

A : Econ. Ytala Cabanillas Santa Cruz
Gerente de Administración y Finanzas

DE : ING. Joseph Celis Guerra
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local

ASUNTO : CONFORMIDAD DE VALORIZACION DE SERVICIO N° 01- SETIEMBRE 2020

REF. : CAMINO VECINAL "EMP. PE-5N (PUMAHUASI) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA)-ALTO MARONA, EMP HU-610 (PORVENIR DE MARONA)-BAJO HUAYHUANTE DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMÍA ROBLES, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO".

1) CARTA N° 039-2020-RHSM -GIDL/MPLP

FECHA : Tingo María, 14 de Octubre de 2020



Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo en atención al documento de la referencia, se informa lo siguiente:

Visto la CARTA N° 039-2020-RHSM-GIDL/MPLP, el analista técnico Ing. Roy Handel Sánchez Mata, otorga la conformidad de la valorización N° 01 correspondiente al mes de setiembre, por lo que el monto a pagar al "Consortio Mantenimiento Vial Pumahuasi" asciende a la suma de S/. 355,592.61 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS Y 61/100 SOLES) bajo el siguiente detalle:



RESUMEN VALORIZACION N° 01 - SETIEMBRE 2020			
VALORIZACION CONTRA CUOTA L (V)			MONTO S/.
F-01	MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA		329,159.06
COSTO DIRECTO TOTAL			329,159.06
GASTOS GENERALES		10.00%	32,915.91
UTILIDAD		09.958719%	32,783.32
PRESUPUESTO REFERENCIAL			394,858.28
FACTORES DE AJUSTE		1.00000	394,858.28
VALORIZACION CONTRA CUOTA L			394,858.28
AJUSTES (S)			Kr-
F-01	MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA		-
VALORIZACION BRUTA (VB= V+S)			394,858.28
DEDUCCIONES DE AJUSTES QUE NO CORRESPONDEN (D)			
OBRAS EN DIRECTO			-
TOTAL D			-
AJUSTES (A)			
OBRAS EN DIRECTO			0.00%
TOTAL A			-
VALORIZACION NETA (V.N)			394,858.28
MONTOS A PAGAR Y PAGAR A CONTRATISTA			394,858.28
I.G.V.		18.00%	71,074.49
TOTAL A PAGAR POR EL CONTRATISTA (VN + IG)			465,932.77
RETENCION POR ROL CUMPLIMIENTO (10% MONTO CONTRA CUOTA L)			110,340.17
TOTAL A COBRAR POR EL CONTRATISTA			355,592.61





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Tingo Maria - Perú

Av. Alameda Perú N° 525

062 - 562351



En virtud a lo expuesto y en función a la carta de la referencia (01), el pronunciamiento del inspector se aprueba la **valorización de servicio N° 01** correspondiente al mes de **setiembre**, por lo que el monto a facturar por el contratista asciende a la suma de S/. 465,932.77 se deberá realizar una retención de S/. 110,340.17 por concepto de fiel cumplimiento; por lo tanto, el monto a pagar al contratista "Consortio Mantenimiento Vial Pumahuasi" es de S/. 355,592.61 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS Y 61/100 SOLES)

Adjunta:

- ✓ CARTA N° 039-2020-RHSM -GIDL/MPLP (07 folios).
- ✓ 2 Folder Valorización de Servicio N° 01- Setiembre 2020 (173 folios)

Es cuanto informo a Usted para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA

Ing. JOSEPH CELIS GUERRA
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO LOCAL



“Año de la universalización de la salud”

Tingo María, 13 de octubre del 2020

CARTA N° 039-2020-RHSM-GIDL/MPLP

Señores:

ING. JOSEPH CELIS GUERRA

GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL

TINGO MARIA. -

MUNICIPALIDAD PROV. DE LEONCIO PRADO TINGO MARIA	
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL	
13 OCT 2020	
N.º Reg.:	Cod. 416/1681
Firma: <i>[Signature]</i>	Hora: 8:10

ASUNTO : PAGO POR FASE II: CONFORMIDAD VALORIZACIÓN MENSUAL (SETIEMBRE - 2020) - EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO.

- REFERENCIA :**
- 1) CARTA N° 010-2020-CSVP/CEO/HCO
 - 2) CARTA N° 009-2020-CMVP/EBE/HCO
 - 3) CARTA N° 009-2020-CSVP/CEO/HCO
 - 4) CARTA N° 008-2020-CMVP/EBE/HCO
 - 5) RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 054-2020-GIDL/MPLP
 - 6) CONTRATO N° 016-2020-MPLP-TM
 - 7) SERVICIO DE EJECUCIÓN: “MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: “EMP. PE-5N (PUMAHUASI) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA)-ALTO MARONA, EMP HU-610 (PORVENIR DE MARONA)-BAJO HUAYHUANTE DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMÍA ROBLES, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO”.

De mi mayor consideración.

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención del documento de la referencia (1) Y (2), remitido por el CONSORCIO SUPERVISOR VIAL PUMAHUASI, mediante su Inspector Ing. Gaby Verastegui Ayala, donde **REMITE LA CONFORMIDAD DE PAGO DE LA FASE II**. Asimismo, el CONSORCIO SUPERVISOR VIAL PUMAHUASI, presenta la Conformidad del Informe Mensual N°01, de acuerdo a la referencia (2) y (3), de la **VALORIZACIÓN DEL SERVICIO N° 01 – SETIEMBRE 2020**, de la **EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: “EMP. PE-5N (PUMAHUASI) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA)-ALTO MARONA, EMP HU-610 (PORVENIR DE MARONA)-BAJO HUAYHUANTE DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMÍA ROBLES, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO”**, según Contrato N° 016-2020-MPLP-TM. Y según proveído de su despacho donde se solicita su atención y trámite correspondiente.

[Signature]
 ING. ROY HANDEL SANCHEZ MATA
 CIP. 245427



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Tingo María - Perú

Av. Alameda Perú N° 525

062 - 562351



I. DATOS GENERALES

DESCRIPCION	DETALLE
NOMBRE DEL SERVICIO	MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: "EMP. PE-5N (PUMAHUASI) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA)-ALTO MARONA, EMP HU-610 (PORVENIR DE MARONA)-BAJO HUAYHUANTE DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMÍA ROBLES, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO"
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
PROCESO DE SELECCION	PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 003-2020-MPLP/CS
ACTIVIDAD	INFRAESTRUCTURA VIAL
N° DE CONTRATO	016-2020-MPLP-TM
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONTRATA (SUMA ALZADA)
MONTO DE CONTRATO	S/. 1,103,401.65 INC. IGV
CONTRATISTA	CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL PUMAHUASI
PLAZO DE EJECUCIÓN	445 DIAS CALENDARIOS
PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO PERIODICO	S/. 915,823.37 INC. IGV
PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO	S/. 165,510.25 INC. IGV
INSPECTOR DEL SERVICIO	ING. GABY VERASTEGUI AYALA
RESIDENTE DEL SERVICIO	ING. JORGE LUIS FERRER CERVANTES
ASISTENTE RESIDENTE DEL SERVICIO	ING. LEONEL BENITES DIEGO
APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO – FASE I	CARTA N° 004-2020-CVP/CEO/HCO- (09/09/2020) - INSPECTOR DEL SERVICIO
APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO – FASE I	RESOLUCION GERENCIAL N°054-2020-GIDL/MPLP (16/09/2020)
INICIO PLAZO DEL SERVICIO – FASE II	ACTA DE INICIO DEL SERVICIO (17/09/2020) - FOLIO 003 (CUADERNO DE SERVICIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN - FASE II	60 DIAS CALENDARIOS
INICIO EJECUCION DEL SERVICIO – FASE II	17/09/2020
CULMINACION EJECUCION DEL SERVICIO – FASE II	16/11/2020
UBICACIÓN	
DEPARTAMENTO	HUÁNUCO
PROVINCIA	LEONCIO PRADO
DISTRITO	DANIEL ALOMIA ROBLES
LUGAR	EMP. PE-5N (PUMAHUASI) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA)-ALTO MARONA, EMP HU-610 (PORVENIR DE MARONA)-BAJO HUAYHUANTE

CUADRO DE VALORIZACIONES DE OBRA


MES	PROGRAMA 00			EJECUTA 00			ESTADO	
	PARCIAL S/.	PARCIAL %	A CUMUL. %	PARCIAL S/.	PARCIAL %	A CUMUL. %		
Set-20	249,782.88	27.27%	27.27%	465,932.78	50.88%	50.88%	23.60%	ADELANTADO
Oct-20	486,753.98	53.15%	80.42%					
Nov-20	179,286.51	19.58%	100.00%					
TOTAL	915,823.37	100.00%	100.00%	465,932.78	50.88%	50.88%		


 ING. ROY HANDEL SANCHEZ MATA
 CIP. 245427



II. OBJETIVO

Dar trámite de pago por la FASE II: CONFORMIDAD VALORIZACIÓN MENSUAL (SETIEMBRE - 2020) - EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO efectuado por el contratista CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL PUMAHUASI., encargado del SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: " MP. PE-5N (PUMAHUASI) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA)-ALTO MARONA, EMP HU-610 (PORVENIR DE MARONA)-BAJO HUAYHUANTE DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMÍA ROBLES, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO". En concordancia con el CONTRATO N° 016-2020-MPLP-TM y BASES ESTÁNDAR DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PREVISTOS O VINCULADOS EN EL DECRETO SUPREMO N° 034-2008-MTC (Decreto de Urgencia N° 070-2020) - PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN 003-2020-MPLP/CS.



ING. ROY HANDEL SANCHEZ MATA
CIP. 245427



III. ANTECEDENTES

3.01 Con fecha 04/08/2020 se concreta la firma del Contrato del Servicio de EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO TRAMO: "EMP. PE-5N (PUMAHUASI) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA)-ALTO MARONA, EMP HU-610 (PORVENIR DE MARONA)-BAJO HUAYHUANTE DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMÍA ROBLES, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO".

3.02 Con fecha 16/09/2020, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 054-2020-GIDL/MPLP, SE RESUELVE: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal en intervención según CONTRATO N° 016-2020-MPLP-TM denominado: "EMP. PE-5N (PUMAHUASI) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA)-ALTO MARONA, EMP HU-610 (PORVENIR DE MARONA)-BAJO HUAYHUANTE DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMÍA ROBLES, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO "; formulado por el contratista CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL PUMAHUASI, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, bajo el siguiente detalle:

COSTO DEL SERVICIO: S/. 1'092,367.63 (UN MILLÓN NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 63/100 SOLES)

Table with 5 columns: N°, ACTIVIDADES/COMPONENTES, Unidad de medida, Cantidad, Costo unitario (soles), Costo subtotal (soles). Rows include MANTENIMIENTO PERIODICO, MANTENIMIENTO RUTINARIO, INVENTARIO DE CONDICION VIAL, and summary rows for COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES, UTILIDAD, SUB TOTAL, IMPUESTOS (IGV), and TOTAL DE PRESUPUESTO.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 425 DIAS CALENDARIOS (60 D.C. MANTENIMIENTO PERIODICO, 360 D.C. MANTENIMIENTO RUTINARIO Y 05 D.C. INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL).

3.03 Mediante CARTA N° 008-2020-CMVP/EBE de fecha 01/10/2020 el Representante Común del CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL PUMAHUASI, Sr. Elmer Barrantes Echevarría, remite la presentación de informe mensual N°01 al Inspector del Consorcio Supervisor Vial Pumahuasi, Ing. Gaby Verastegui Ayala, para su opinión, revisión y trámite correspondiente.

3.04 Con fecha 05/09/2020, mediante CARTA N° 009-2020-CSVP/CEO/HCO, el Inspector del Servicio remite la CONFORMIDAD DEL INFORME MENSUAL N° 01 – SEPTIEMBRE 2020.

ING. ROY MANDEL SANCHEZ MATA
CIP. 245427



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Tingo Maria - Perú


Av. Alameda Perú N° 525

062 - 562351



- 3.05** Mediante CARTA N° 009-2020-CMVP/EBE de fecha 05/10/2020 el Representante Común del CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL PUMAHUASI, Sr. Elmer Barrantes Echevarría, solicita el pago de la FASE II, del informe mensual N°01 – Setiembre 2020 al Inspector del Tramo.
- 3.06** Con fecha 06/09/2020, mediante CARTA N° 010-2020-CSVP/CEO/HCO, el Inspector del Servicio remite la CONFORMIDAD DEL PAGO DE LA FASE II DEL INFORME MENSUAL N° 01 – SETIEMBRE 2020, indicando en esta carta los cálculos correspondientes a los reajustes, amortizaciones y retenciones correspondientes, bajo el siguiente detalle:

RESUMEN VALORIZACION N° 01- SETIEMBRE 2020			MONTO S/.
VALORIZACION CONTRA CTUAL (V)			
F-01	MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA		329,159.06
COSTO DIRECTO TOTAL			329,159.06
GASTOS GENERALES		10.00%	32,915.91
UTILIDADES		09.958719%	32,783.32
PRESUPUESTO REFERENCIAL			394,858.28
FACTOR DE REAJUSTO		1.00000	394,858.28
VALORIZACION CONTRA CTUAL			394,858.28
REAJUSTES (S)			Kr -
F-01	MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA	-	-
VALORIZACION BRUTA (VB= V+S)			394,858.28
DEDUCCIONES DE REAJUSTES QUE NO CORRESPONDEN (D)			
ADELANTO DIRECTO			-
			TOTAL D -
AMORTIZACIONES (A)			
ADELANTO DIRECTO		0.00%	-
			TOTAL A -
VALORIZACION NETA (V.N.)			394,858.28
MONTO A FACTURAR Y PAGAR AL CONTRATISTA			394,858.28
I.G.V.		18.00%	71,074.49
TOTAL A FACTURAR POR EL CONTRATISTA (VN + IGV)			465,932.77
RETENCION POR REAJUSTO (10% MONTO CONTRA CTUAL)			110,340.17
TOTAL A COBRAR POR EL CONTRATISTA			355,592.61


 ING. ROY HANDEL SANCHEZ MATA
 CIP. 245427

IV. MARCO LEGAL

- 4.01 DECRETO DE URGENCIA N° 070-2020 de fecha 19/06/2020: decreto de urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el covid-19.
- 4.02 Bases Integradas y términos de referencia del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 003-2020-M PLP/CS.
- 4.03 Contrato de Servicio N° 015-2020-MPLP-TM de fecha 03/09/2020 para el Servicio de EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: " EMP. PE-5N (PUMAHUASI) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA)-ALTO MARONA, EMP HU-610 (PORVENIR DE MARONA)-BAJO HUAYHUANTE DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMÍA ROBLES, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO".
- 4.04 Resolución Gerencial N° 054-2020-GIDL/MPLP de fecha 16/09/2020, que resuelve: **APROBAR EL PLAN DE TRABAJO** para la EJECUCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: " EMP. PE-5N (PUMAHUASI) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA)-ALTO MARONA, EMP HU-610 (PORVENIR DE MARONA)-BAJO HUAYHUANTE DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMÍA ROBLES, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO".

V. ANALISIS

De los actuados adjuntos, sobre la FASE: II CONFORMIDAD DEL INFORME MENSUAL N° 01, en concordancia a lo establecido en el inciso d), Acápite 6.2 del Capítulo 6 de las Bases en la FASE II: ANEXO 02, donde indica lo siguiente:

La Entidad realizara el pago en función al porcentaje de avance mensual comparado con toda la ejecución de las actividades comprendidas en la Fase II.

El pago mensual se realizará previa presentación del informe de avance mensual por parte del contratista, la conformidad del inspector y de la entidad.

Además, se tendrá en cuenta Capítulo 10 de las Bases del presente servicio, donde indica: que, para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe de contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago (Factura).
- Informe de conformidad del Inspector del Servicio.
- Informe de Conformidad del personal técnico del mantenimiento vial vecinal de la entidad.



ING. ROY HANDEL SANCHEZ MATA
CIP. 245427

Pronunciamento:

De acuerdo a lo aprobado por el Inspector es procedente el pago del 50.88% del monto correspondiente al MANTENIMIENTO PERIÓDICO - FASE II: CONFORMIDAD DE PAGO DE LA VALORIZACIÓN MENSUAL N° 01 – SETIEMBRE 2020, a favor del contratista: CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL PUMAHUASI encargada del Servicio de EJECUCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: " EMP. PE-5N (PUMAHUASI) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA)-ALTO MARONA, EMP HU-610 (PORVENIR DE MARONA)-BAJO HUAYHUANTE DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMÍA ROBLES, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO".

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 El trámite de pago de la FASE II: CONFORMIDAD DE PAGO DE LA VALORIZACIÓN MENSUAL N° 01 – SETIEMBRE 2020, a favor del contratista: CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL PUMAHUASI. encargada del Servicio de EJECUCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: " EMP. PE-5N (PUMAHUASI) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA)-ALTO MARONA, EMP HU-610 (PORVENIR DE MARONA)-BAJO HUAYHUANTE DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMÍA ROBLES, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO", según contrato N° 016 -2020-MPLP-TM denominado: **ES CONFORME.**

6.2 Debe darse **TRAMITE EL PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA** por la ejecución de la Fase II – Mantenimiento Periódico de la Vía, ascendente en 50.88% del monto del contrato de servicio según el siguiente cuadro:

TRAMO DEL CAMINO VECINAL	MONTO CONTRATO S/.	MONTO CONTRATO FASE II S/.	% AVANCE MENSUAL	MONTO A FACTURAR	RETENCION POR FIEL CUMPLIMIENTO	MONTO A COBRAR
EMP. PE-5N (PUMAHUASI) - CAFESA, EMP. PE-5N (PTE. PUMAHUASI) - TRAMPOLIN - MARONA BAJA	1,103,401.65	915,823.37	50.88%	465,932.77	110,340.17	355,592.61
TOTAL A PAGAR						355,592.61

Son: Trescientos Cincuenta y Cinco Quinientos Noventa y dos con 61/100 Soles

ADJUNTO:

- Conformidad del Informe mensual N°01
- Conformidad de Pago Fase II, aprobado por el Inspector del Servicio.
- Solicitud de Pago Contratista.
- Factura E001-94.

Es todo cuanto informo para conocimiento y tramite respectivo.
Sin otro particular.

Atentamente,

ING. ROY MANDEL SANCHEZ MATA
CIP. 245427

Analista Técnico de Mantenimiento Vial

CONSORCIO
SUPERVISOR VIAL PUMAHUASI

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Huánuco, 06 de octubre del 2020

CARTA N° 010-2020-CSVP/CEO/HCO

SR. : Abg. MIGUEL MEZA MALPARTIDA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

ATENCION : Ing. JOSEPH CELIS GUERRA
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL

ASUNTO : CONFORMIDAD DE PAGO FASE II

REFERENCIA :
SERVICIO MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL TRAMO VECINAL EMP PE-5N (PUMAHUASI) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - ALTO MARONA, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE DEL DISTRITOS DE DANIEL ALOMÍA ROBLES, LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO.

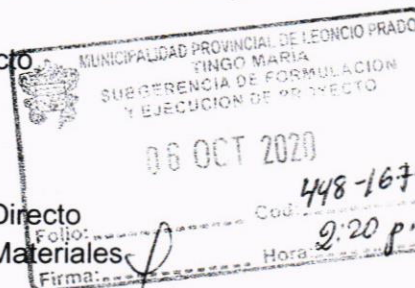
CARTA N° 009-2020-CMVP/EBE/HCO

Por medio del presente me dirijo a Ud. Para saludarlo cordialmente a la vez hacerle llegar la **CONFORMIDAD DEL PAGO FASE II** DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL TRAMO VECINAL EMP PE-5N (PUMAHUASI) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - ALTO MARONA, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE DEL DISTRITOS DE DANIEL ALOMÍA ROBLES, LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO.

De acuerdo a la **CARTA N° 009-2020-CMVP/EBE/HCO**, se cumplió con la entrega del informe N° 01 concluyendo con la conformidad del INFORME MENSUAL N° 01 por parte de la inspección.

De acuerdo a lo detallado para la fecha del presente informe Mensual del mes de Septiembre 2,020, se tiene un avance programado acumulado al 30 de Septiembre del 2,020 del 22.87 % y un Avance Físico Real Ejecutado del 42.65 % y un Avance Físico Real acumulado Ejecutado del 42.65 %, deduciéndose un adelanto del 19.78 % de acuerdo al Cronograma de Avance Programado, presentado por la empresa contratista. Por lo que se autoriza el pago a favor de la empresa contratista según detalle adjunto:

Valorización Costo Directo	S/.	329,159.06
Gastos Generales	S/.	32,915.91
Utilidades	S/.	32,783.32
SUB TOTAL	S/.	394,858.29
Amortización Adelanto Directo	S/.	00.00
Amortización Adelanto Materiales	S/.	00.00



CONSORCIO
SUPERVISOR VIAL PUMAHUASI

TOTAL	S/. 394,858.29
I.G.V (18%)	S/. 71074.49
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA	S/. 465,932.78
RETENCION DE FIEL CUMPLIMIENTO	S/. 110,340.17
TOTAL A FACTURAR	S/. 355,592.61

Son: Trescientos Cincuenta Y Cinco Mil Quinientos Noventa Y Dos Con 61/100 Soles.

Le agradezco anticipadamente la atención prestada a la presente y aprovechar la oportunidad para expresarles las muestras de mi mayor consideración.

Se adjunta

- Resumen de informe mensual
- CARTA N° 009-2020-CMVP/EBE/HCO

Sin otro particular me suscribo de usted,
Atentamente;



Gaby Verastegui Ayala
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 128056

RESUMEN VALORIZACIÓN DE OBRA N° 01 - MES SEPTIEMBRE 2020

OBRA : EMP PE-SN (PUMAHUASI) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - ALTO MARONA, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGIÓN HUANUCO

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

CONTRATISTA : CONSORCIO VIAL PUMAHUASI

MONTO CONTRATADO : S/. 1,103,401.65

PLAZO DE EJECUCION : 60 DIAS CALENDARIOS

MES DE PRESUPUESTO BASE : SEPTIEMBRE 2020

INSPECTOR DE OBRA : ING. GABY VERASTEGUI AYALA. CIP 128066

RESIDENTE DE OBRA : ING. JORGE LUIS FERRER CERVANTES, CIP 143707

		TOTAL S/.
I.	VALORIZACION CONTRACTUAL	394,858.29
	1.1 Monto Bruto Valorizado (MBV) (Sin IGV)	394,858.29
II.	REAJUSTE	0.00
	1.2 Reintegro por Reajuste (r) .- Se realizará en la Liquidación	-
III.	AMORTIZACIONES (Am) = (Amd + Amad + Rfg)	0.00
	2.1 Adelanto Directo (Amd) 20% -Amortizado en 1ª Valorizacion	0.00
	2.2 Adelanto por Materiales (Amad) 20% -Amortizado en 1ª Valorizacion	0.00
IV.	RETENCIONES	110,340.17
	4.1 Retención por Garantía de Fiel Cumplimiento 10%Mont. Contractual	
	-Retención primera valorizacion Sub Total (10%)	93,508.62
	-IGV (18%)	16,831.55
V.	VALORIZACION TOTAL DEL MES (V - Am)	465,932.78
	VALORIZACION NETA	394,858.29
	I.G.V. 18%	71,074.49
	MONTO TOTAL VALORIZADO S/.	465,932.78
VI.	MONTO NETO - TOTAL A CANCELAR	355,592.61
	LIQUIDO	301,349.67
	I.G.V. 18%	54,242.94

MONTO A PAGAR SEGÚN VALORIZACIÓN N° 01: **355,592.61**

Son: Treientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Noventa y Dos con 61/100 Soles



Gaby Verastegui Ayala
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 128066



CONSORCIO

"MANTENIMIENTO VIAL PUMAHUASI"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Huánuco, 05 de octubre del 2020

CARTA N° 009-2020-CMVP/EBE/HCO

05/10/2020

SR : Ing. GABY VERASTEGUI AYALA
CONSORCIO SUPERVISOR VIAL PUMAHUASI

ASUNTO : SOLICITUD DE PAGO FASE II

REFERENCIA : CONTRATO N° 016-2020 - MPLP - TM

CONSORCIO SUPERVISOR VIAL PUMAHUASI
Ing. Gaby Verastegui Ayala
REPRESENTANTE LEGAL CONSOR
DNI: 44869968

Por medio del presente me dirijo a Ud. Para saludarlo cordialmente y a la vez **REMITIR SOLICITUD DE PAGO FASE II** DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "EMP PE-5N (PUMAHUASI) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - ALTO MARONA, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO"

PARA LA CONFORMIDAD DEL INSPECTOR; ASIMISMO LA APROBACIÓN Y CANCELACION DEL AREA USUARIA DEL AREA USUARIA DE LA ENTIDAD.

- Adjunto:
 - COPIA DEL CARGO DEL INFORME PRESENTADO
 - COPIA DE CONTRATO
 - COPIA DE CONTRATO PRIVADO DE CONSORCIO
 - COPIA DE CERTIFICADOS DE VIGENCIA
 - REMIPE
 - FACTURA

Le agradezco anticipadamente la atención prestada a la presente y aprovechar la oportunidad para expresarles las muestras de mi mayor consideración.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente;


Elmer Barrantes Echevarría
DNI N° 22400935
REPRESENTANTE COMUN
CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL PUMAHUASI

CONSTRUCTORASHELMERSRL@GMAIL.COM

JR. TÚPAC AMARU MZA B LOTE 8 A.H. LOS PINOS - AMARILIS - HUÁNUCO - HUÁNUCO

CARGO



Datos Principales

Nro Registro : 202012631
 Fecha/H de Registro : 05-10-2020 14:43:36
 Area Origen : MESA DE PARTES
 Fecha/H Derivo : 05-10-2020 14:43:36
 Nro de Referencia : 009-2020-CSVP/CEO/HCO
 Institución : CONSORCIO SUPERVISIÓN VIAL PUMAHUASI
 Remitente : GABY VERASTEGUI AYALA
 Tipo Documento : CARTA

Asunto

CONFORMIDAD DEL INFORME MENSUAL N° 01.

Destino	Ind	Fecha Trans	Número de Documento	Fls	V.B.	C.Recep
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL	03	05-10-2020 14:43:36		429		
2						
3						
4						

3

CARGO

CONSORCIO SUPERVISOR VIAL PUMAHUASI

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Huánuco, 01 de octubre del 2020



CARTA N° 009-2020-CSVP/CEO/HCO

SR. : Abg. MIGUEL MEZA MALPARTIDA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

ATENCION : Ing. JOSEPH CELIS GUERRA
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL

ASUNTO : CONFORMIDAD DEL INFORME MENSUAL N°01

REFERENCIA : SERVICIO MANTENIMIENTO PEIODICO Y RUTINARIO DEL
TRAMO VECINAL EMP PE-5N (PUMAHUASI) -
HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) -
ALTO MARONA, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) -
BAJO HUAYHUANTE DEL DISTRITOS DE DANIEL ALOMÍA
ROBLES, LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO.
CARTA N° 008-2020-CMVP/EBE/HCO

Por medio del presente me dirijo a Ud. Para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle llegar la **CONFORMIDAD DEL INFORME MENSUAL N°01** del servicio en referencia.

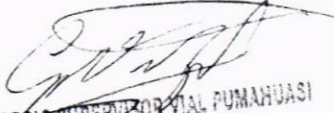
Se cumple con la **EVALUACIÓN DEL INFORME MENSUAL N°01**, el cual cumple con los lineamientos y términos de referencia según **artículo 29 del D.U. N° 070-2020**, concluyendo con la conformidad del Informe mensual N° 01 por parte de la inspección.

Se adjunta.

CARTA N° 008-2020-CMVP/EBE/HCO

Le agradezco anticipadamente la atención prestada a la presente y aprovechar la oportunidad para expresarles las muestras de mi mayor consideración.

Sin otro particular me suscribo de usted,
Atentamente;


CONSORCIO SUPERVISOR VIAL PUMAHUASI
Ing. Gaby Verastegui Ayala
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN
DNI: 44863958



CONSORCIO "MANTENIMIENTO VIAL PUMAHUASI"

Huánuco, 01 de octubre del 2020

CARTA N° 008-2020-CMVP/EBE/HCO

CONSORCIO SUPERVISOR VIAL PUMAHUASI
Ing. Gaby Verastegui Ayala
REPRESENTANTE LEGAL COMUN
DNI: 44863958

SR : Ing. GABY VERASTEGUI AYALA
CONSORCIO SUPERVISOR VIAL PUMAHUASI

ASUNTO : PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL N° 01 *Revisión 01/10/20*

REFERENCIA : CONTRATO N° O16-2020 - MPLP - TM
INFORME N° 002 - 2020 - JLFC/RO/CMVP

Por medio del presente me dirijo a Ud. Para saludarlo cordialmente y a la vez **REMITIR INFORME MENSUAL N°01** DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "EMP PE-5N (PUMAHUASI) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - ALTO MARONA, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGIÓN HUANUCO"

PARA LA REVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL INSPECTOR; ASIMISMO LA APROBACIÓN DEL AREA USUARIA DE LA ENTIDAD.

- Adjunto:
 - INFORME N° 002 - 2020 - JLFC/RO/CMVP
 - 01 FOLDER ORIGINAL + 01 FOLDER COPIA + 01 CD DEL INFORME MENSUAL N°01

Le agradezco anticipadamente la atención prestada a la presente y aprovechar la oportunidad para expresarles las muestras de mi mayor consideración.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente;

Elmer Barrantes Echevarría
Elmer Barrantes Echevarría
DNI N° 22400935
REPRESENTANTE COMUN
CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL PUMAHUASI



JORGE LUIS FERRER CERVANTES

INGENIERO CIVIL - REGISTRO CIP N° 143707

CONSULTORIA - EJECUCIÓN - SUPERVISION



"Año de la Universalización de la salud"

INFORME N° 002 - 2020 - JLFC/RO/CMVP

PARA : SR. ELMER BARRANTES ECHEVARRÍA
Representante común - Consorcio Mantenimiento Vial Pumahuasi

DE : ING. JORGE LUIS FERRER CERVANTES.
RESIDENTE DE SERVICIO.

ASUNTO : PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL N°01

REFERENCIA : (1) SERVICIO: MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL:
"EMP PE-5N (PUMAHUASI) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - ALTO MARONA, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE DEL DIST. DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROV. DE LEONCIO PRADO, REG. HCO."

FECHA : Tingo María, 01 de octubre del 2020.

Por medio del presente documento me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente y a su vez presentarle el **INFORME MENSUAL N°01** de la ejecución del servicio de: MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: "EMP PE-5N (PUMAHUASI) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - ALTO MARONA, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE DEL DIST. DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROV. DE LEONCIO PRADO, REG. HCO."

Para lo cual Adjunto:

- 01 folder original + 01 folder copia + 01 CD del informe mensual N°01

Esperando su pronta atención remito a usted para su conocimiento y demás fines pertinentes, me suscribo de Usted.

Atentamente.



Jorge Luis Ferrer Cervantes
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 143707

-C/Archivo M.P.L.P.
-C/Archivo personal

Elmer Barrantes Echevarría
DNI N° 22400935
REPRESENTANTE COMUN
CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL PUMAHUASI

Recibido 01/10/20

CONTRATO N° 016-2020 - MPLP - TM

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 003-2020-MPLP/CS
PRIMERA CONVOCATORIA**

ÍTEM IV: SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "EMP PE-5N (PUMAHUASI) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - ALTO MARONA, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO". 13.01 KMS.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de **CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "EMP PE-5N (PUMAHUASI) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - ALTO MARONA, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO"**, que celebra de una parte la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N° 20200042744, con domicilio legal en la Av. Alameda Perú N° 525 Tingo María, representado por su Alcalde Abog. Miguel Angel Meza Malpartida, identificado con DNI N° 22474632, y de otra parte **EL CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL PUMAHUASI**, integrado por las Empresas; **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA 'FISA' S.A.C.** con RUC N° 20489536979, inscrita en la Partida Electrónica N° 11057773, Asiento N° C0002 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de la Ciudad de Ciudad de Huánuco, con una participación de 80% e **CONSULTORIA & CONSTRUCTORA SHELMER S.R.L.** con RUC N° 20542495198 inscrita en la Partida Electrónica N° 11097832, Asiento N° A0001 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de la Ciudad de Huánuco, con una participación de 20% y conforme al contrato de consorcio designaron como **Representante Legal del Consorcio al Sr. ELMER BARRANTES ECHEVARRIA**, identificado con DNI N° 22400935, con domicilio legal del Consorcio en **JR. TÚPAC AMARU MZA B LOTE 8 A.H. LOS PINOS - AMARILIS - HUÁNUCO - HUÁNUCO**, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

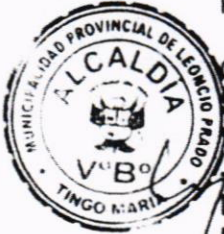
Con fecha 30 de julio de 2020, el comité de selección, adjudicó la buena pro del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCION N° 03-2020-MPLP/CS, Primera Convocatoria**, para la contratación del servicio de **LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "EMP PE-5N (PUMAHUASI) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - ALTO MARONA, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO"**, del **ÍTEM IV: SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "EMP PE-5N (PUMAHUASI) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - ALTO MARONA, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO"**. Al **CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL PUMAHUASI**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "EMP PE-5N (PUMAHUASI) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - ALTO MARONA, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO"**. 13.01 KMS

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 1'103,401.65 (Un Millón Ciento Tres Mil Cuatrocientos Uno con 65/100 soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley.



[Handwritten signature]
ELMER BARRANTES ECHEVARRIA
NI N° 22400935
CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL PUMAHUASI

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en PAGO UNICO PARA LA FASE I y en PAGOS MENSUALES para las Fases II y III (con excepción del pago por el Inventario de Condición Vial, que será en pago único).

Para efectos de Facturación según la Cláusula Quinta del Contrato de Consorcio señala explícitamente que estará a cargo de la Empresa **CONSULTORIA & CONSTRUCTORA SHELMER S.R.L.** con RUC N° 20542495198. Asimismo los pagos se deberán realizar a la cuenta según la **Carta N° 002-2020-CMVP/EBE/HCO**, bajo el siguiente detalle:

EMPRESA : CONSULTORIA & CONSTRUCTORA SHELMER S.R.L.
 CCI : 01858000058000467918
 ENTIDAD : BANCO DE LA NACION

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe de contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL emitiendo la conformidad de la presentación efectuada.
- Comprobante de pago (Factura).
- Informe de conformidad del Inspector del Servicio
- Informe de Conformidad del personal técnico del mantenimiento vial vecinal de la entidad.

Dicha documentación se debe de presentar en MESA DE PARTES de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LEONCIO PRADO sito en Av. Alameda Perú N° 525 de la ciudad de Tingo Maria.

Los pagos se efectuarán de acuerdo al siguiente detalle, previa conformidad del área usuaria:

DESCRIPCION DE LA PRESENTACION	DESCRIPCION DE LA PRESENTACION	DESCRIPCION DE LA PRESENTACION
FASE I: Entrega del Plan de Trabajo	Aprobación del Plan de Trabajo	1% del Monto del Contrato Original
FASE II: Entrega de informes Mensuales e Informe Final del servicio de mantenimiento periódico.	Conformidad de los informes mensuales e informe Final de la ejecución del Mantenimiento Periódico	Se paga mensualmente de acuerdo al avance mensual ejecutado, teniendo como limite el 83% del monto del contrato original.
FASE III: - Entrega de informes Mensuales del servicio de mantenimiento rutinario Inventario de condición vial.	Conformidad de los informes mensuales del Mantenimiento Rutinario.	Se paga mensualmente por mantenimiento rutinario. La suma de dichos pagos representa el 15 % del monto del Contrato original.
	Aprobación del inventario de condición Vial.	1% del Monto del Contrato Original
TOTAL		100% del monto del Contrato Original.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de veinte (20) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito



[Handwritten signature]
 Gerente de Mantenimiento Vial Purbaniabi
 N° 22470636
 REPRESENTANTE COMUN

o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

La afectación presupuestaria del presente contrato es conforme se detalla:

PROYECTO : MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL "EMP PE-5N (PUMAHUASI) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - ALTO MARONA, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO".

SECUENCIA FUNCIONAL : 0239

CLASIFICADOR : 2.3.2 4.3.1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS

MONTO : S/ 915,823.37 (Novecientos Quince Mil Ochocientos Veintitrés con 37/100 soles)

CLASIFICADOR : 2.3.2 7.16 ESTUDIOS

MONTO : S/ 11,034.02 (Once Mil Treinta y Cuatro con 02/100 soles)

FTE. FTO : 5 - RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 19- Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

CERTIFICACION : 697

Con Informe N° 0597-2020-SGP-GPP-MPLP/TM de fecha 08 de julio del 2020, deriva para la previsión presupuestal del monto S/ 176,544.26 (Ciento Setenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro con 26/100 soles) para financiar la contratación de servicios de mantenimiento de la Red Vial Vecinal y Nacional para el ejercicio 2021 del ítem IV: Contratación del Servicio PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "EMP PE-5N (PUMAHUASI) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - ALTO MARONA, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO", en cumplimiento del Artículo 21 Numeral 21.7 y del Anexo N° 14 del DECRETO DE URGENCIA N° 070-2020.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de cuatrocientos cuarenta y cinco (445) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en las bases, siendo estos como se detalla a continuación:

El presente servicio consta de la ejecución de las siguientes actividades que deben estar detalladas en el Plan de Trabajo para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario:

FASES	METAS	ACTIVIDADES
I	1.1 Plan de Trabajo	a) Formulación del Plan de Trabajo para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario.

FASES	METAS	ACTIVIDADES
II	2.2 Mantenimiento Periódico	a) Ejecución del mantenimiento periódico b) Informes Mensuales c) Informe final.

FASES	META	ACTIVIDADES
III	2.1 Mantenimiento Rutinario 2.2 Inventario de Condición Vial	a) Ejecución del mantenimiento rutinario b) Informes Mensuales c) Presentación del Inventario de condición Vial

- 1.- MANTENIMIENTO PERIODICO
Plan de Trabajo 20 días Calendarios
Ejecución de mantenimiento Periódico 60 días calendarios
- 2.- MANTENIMIENTO RUTINARIO



[Handwritten signature]
 REPRESENTANTE COMUN
 N° 22408536
 MANTENIMIENTO VIAL PUMAHUASI

Ejecución de mantenimiento Rutinario 360 días calendarios

Inventario Vial Final 5 días calendarios

(80 días de Mantenimiento Periódico y 365 Días de Mantenimiento Rutinario), en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación

El mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento especial de selección que establezcan obligaciones para las partes.

Así mismo se establece que el plantel profesional propuesto para la ejecución del servicio está compuesto por:

	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº DNI	CARGO	TIEMPO DE EXPERIENCIA	Nº DE COLEGIATURA
1	JORGE LUIS FERRER CERVANTES	22520140	RESIDENTE	2 42 AÑOS	143707
2	LEONEL BENITES DIEGO	48228255	ASISTENTE DE RESIDENTE	10 17 MESES	195217

Equipamiento Mínimo, para la ejecución de contrato ofertado por el postor,

Nº	DETALLE DE EQUIPOS	MARCA	MODELO/ PLACA	CONDICION
1	01 Camioneta 4x4 Pick Up	TOYOTA	HILUX / W2Y749	Alquilado
2	01 Cargador frontal	CATERPILAR	938G	Alquilado
3	01 Motoniveladora	CHENG		Alquilado
4	01 Rodillo compactador de suelos.	CATERPILAR	C5533E	Alquilado
5	01 Retroexcavadora	CATERPILAR	420F2	Alquilado
6	01 Cargado Frontal	CATERPILAR	938G	Alquilado
7	01 Volquete	VOLVO	FM6X4R / B9B-882	Alquilado
8	01 Volquete	IVECO	TRAKKER 380 T / C0H848	Alquilado
9	01 Camión Cisterna	MERCEDES-BENZ	AXOR3131	Alquilado

El equipamiento mínimo ofertado por el postor es menor a 20 años antigüedad, el cual acredita mediante documentos, según lo exigido por las bases y estando sujetas a control posterior

El contratista deberá garantizar la disponibilidad de los equipos mínimos y del personal propuesto al 100% para el cumplimiento del presente contrato suscrito hasta su culminación.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las micro y pequeñas empresas, pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por cientos (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por LA ENTIDAD

EL CONTRATISTA mediante Carta N°003-2020-CMVP/EBE7HCO de fecha 03 de Agosto del 2020, se acoge, de fiel cumplimiento del contrato: **SI 110,340.17** (Ciento Diez Mil Trecientos Cuarenta con 17/100 soles) a retención que debe efectuar LA ENTIDAD, por tener



calidad de Micro y Pequeña Empresa conforme lo acredita, mediante registro N° 0000063453-2009 de la empresa **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA 'FISA' S.A.C.** con RUC N° 20489536979 y con registro N° 0000918078-2012 de la empresa **CONSULTORIA & CONSTRUCTORA SHELNER S.R.L.** con RUC N° 20542495198.

La retención se efectuará durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará el adelanto directo por 30% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de 08 días calendarios, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 y la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el área usuaria de LA ENTIDAD.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de veinte (20) días, dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

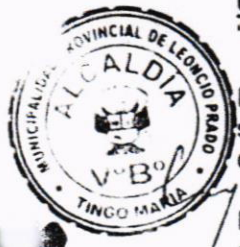
CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del Contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada por la Entidad.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:



Handwritten signature and stamp of the representative.

IDENTIFICACION VIAL PUNAMARCA

Penalidad Diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
 F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Durante la ejecución del mantenimiento periódico:

CAUSALES	PENALIDAD (FORMA DE CALCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
En el caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada día de ausencia del personal.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.
No presentar oportunamente los informes o no subsanar las observaciones efectuadas por el inspector dentro del plazo otorgado.	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de demora.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.
Incumplimiento del uso de señales de seguridad para realizar las actividades	se aplicará 2 UIT por el incumplimiento	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.
Incumplimiento del uso de implementos de seguridad (mameluco, casco, botas, guantes, gafas y mascarillas)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal que falta que incumpla el uso de implementos de seguridad.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.
En caso no cuenten con los seguros (SCTR y SOAT)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal sin seguros, o vehículos sin SOAT.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.
Ausencia del Ing. Residente del servicio.	Se aplicará 0.50 UIT por cada día de ausencia.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.
No disponer del número mínimo de las maquinarias y equipos establecidos.	Se aplicará una (1) UIT por cada día de ausencia de número mínimo de equipos y maquinarias.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.
No zarandear el material de afirmado en cantera.	Se aplicara dos (2) UIT por cada evento que se detecte.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.
No presentar en los informes fotos y videos de cada día fechados y georreferenciados.	Se aplicara 0.50 de una UIT por cada informe.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.

Durante la ejecución del mantenimiento rutinario:

ACTIVIDADES	UNIDAD	TOLERANCIA	PENALIDAD (FORMA DE CALCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
Limpieza de calzada.	Km	Menos de tres obstáculos en 1 km.	Cuando la penalidad de obstáculos supera la tolerancia se aplicara 0.25 de la UIT por cada km observado.	Se descontara en cada pago conforme al informe del inspector.
Bacheo	m2	Menos de 10 baches de 0.50m x 0.50 x 0.15m en 1 km	Cuando la cantidad de baches supera la tolerancia se aplicara 0.5 de una UIT por cada km observado.	Se descontara en cada pago conforme al informe del inspector.
Desquinche	m3	1 m3 x km	Cuando la cantidad de m3 supera la tolerancia se aplicara 0.25 de una UIT por cada km observado.	Se descontara en cada pago conforme al informe del inspector.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Tingo María - Peru

9 Av. Alameda Perú N° 525

Tel: 062-542351



Unidos por el Cambio

Remoción de derrumbes	m3	1 m3 x km	Cuando la cantidad de m3 supera la tolerancia 0.5 UIT por cada km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.
Limpieza de cunetas	M	Máximo 25% del área de la sección transversal	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicara 1 UIT.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.
Limpieza de alcantarillas	Und	Máximo 20% del área de la transversal	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicara 0.5 de la UIT por cada Alcantarilla observada.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.
Limpieza de Baden	m2	Máximo 30% de la superficie	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicara 0.5 de la UIT por cada Baden observado.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.
Limpieza de zanja de coronación	M	Máximo 30% de la sección transversal	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 0.25 UIT.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.
Limpieza de pontones	Und	Deberá permanecer siempre limpia	En caso de no cumplir la tolerancia se aplicara 0.25 UIT por cada pontón observado.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.
Encauzamiento de pequeños cursos de agua	M	Máximo 20% del área de la sección transversal	Cuando en porcentaje supera la tolerancia se aplicara 0.5 UIT por cada curso de agua observada.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.
Roce y limpieza	m2	Máximo 45 cm	Cuando supera el valor de la tolerancia se aplicara 0.25 UIT.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.
Conservación de las señales	Und	Incumplimiento inferior a 1 señal x km	Cuando supera la cantidad de la tolerancia se aplicara 0.25 de la UIT por cada señal observada.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.
Reforestación	Und	Zonas estables sin reforestar a lo largo del camino	Cuando no se haya reforestado zonas inestables conforme al cronograma se aplicara 0.25 de la UIT por cada zona inestable sin reforestar.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.
Vigilancia y control	Km	Incumplimiento no mayor a 15 días	Cuando supera la cantidad días de la tolerancia se aplicara 0.25 de la UIT por cada día observada.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.
Reparación de muros secos	m3	Menos de 5 m de muro en mal estado en un (1) km de carretera	En caso de no cumplir la tolerancia se aplicara 0.25 de la UIT por cada muro observado.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.
Reparación de pontones	und	Pontones en buen estado	En caso de no cumplir la tolerancia se aplicará 0.5 de la UIT por cada pontón no reparado.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.



CAUSALES	PENALIDAD (FORMA DE CALCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada día de ausencia del personal.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.
No presentar oportunamente los informes o no subsanar las observaciones efectuadas por el inspector dentro del plazo otorgado.	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de demora	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector
Incumplimiento del uso de señales de seguridad para realizar las actividades.	Se aplicará 1 UIT por incumplimiento	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector
Incumplimiento de uso de implementos de seguridad (mameluco, casco, botas, guantes, gafas y mascarillas).	Se aplicará 0.25 de la UIT por cada personal que incumpla el uso de implementos de seguridad.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector
En caso no se implemente los seguros (SCTR y SOAT).	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal sin seguros, o vehículos sin SOAT.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector

ALCALDE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
 TINGO MARIA

Ausencia del Ing. Residente del servicio.	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de ausencia.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector
No usar material seleccionado de cantera para el bacheo.	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada evento que se detecte.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector
No presentar en los informes fotos y videos de cada día fechados y georreferenciados	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada informe.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector
No utilizar movilidad adecuado para transporte del personal (trabajadores) y herramientas.	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada evento que se detecte.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además por el incumplimiento de su oferta presentado en lo referentes a personal y equipos.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

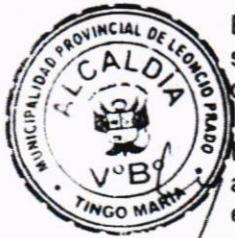
Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



[Handwritten signature]
 REPRESENTANTE COMUN
 DNI N° 7400836
 REPRESENTANTE VAL PUNAMAMA

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. Alameda Perú N° 525 Tingo María- Rupa Rupa - Huánuco.
DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Jr. Túpac Amaru Mza B Lote 8 A.H. Los Pinos - Amarilis - Huánuco - Huánuco

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Tingo María 04 de agosto del 2020.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARÍA

Abog. Miguel Ángel MEZA MALPAURTIDA
ALCALDE

"LA ENTIDAD"

Elmer Baltazar Echevarría
DNI N° 22400935
REPRESENTANTE COMUN
CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL PUNAMARAS

"EL CONTRATISTA"

¹ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000.00).



CONSORCIO

'MANTENIMIENTO VIAL PUMAHUASI'

CONTRATO PRIVADO DE CONSORCIO

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO EL PRIMER DÍA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE CONSTITUYE MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO EL CONSORCIO DENOMINADO: CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL PUMAHUASI CONFORMADO POR:

- **ELMER BARRANTES ECHEVARRÍA**, IDENTIFICADO CON DNI N° 22400935, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSULTORÍA & CONSTRUCTORA SHELMER S.R.L., CON RUC N° 20542495198 (20% PARTICIPACIÓN), CON DOMICILIO LEGAL EN EL JR. TÚPAC AMARU MZA B LOTE 8 A.H. LOS PINOS - AMARILIS - HUÁNUCO - HUÁNUCO.
- **JAVIER WILLIAM SALAZAR BORJA**, IDENTIFICADO CON DNI N° 40255603, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA 'FISA' S.A.C., CON RUC N° 20489536979 (80% PARTICIPACIÓN), CON DOMICILIO LEGAL EN EL JR. URUGUAY MZA. Q LOTE 4 P.J. SAN LUIS - AMARILIS - HUÁNUCO - HUÁNUCO.

LOS OTORGANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO FORMULARON PROMESA FORMAL DE CONSORCIO CON FECHA 30/07/2020 COMO POSTORES AL PROCESO DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 003-2020-MPLP-CS-ITEM N° 04, QUE TIENEN POR OBJETIVO PRINCIPAL EL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES EN LOS DISTRITOS DE DANIEL ALOMÍA ROBLES Y LUYANDO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO; ITEM N° 4 - DANIEL ALOMA ROBLES - CÓDIGO HU-613, HU-614 Y HU-616 - TRAMO: EMP PE-5N (PUMAHUASI) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - ALTO MARONA, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE, Y COMO RESULTADO DE DICHO PROCESO EL MENCIONADO CONSORCIO RESULTO GANADOR OTORGÁNDOSE LA BUENA PRO, LA MISMA QUE QUEDO CONSENTIDA, PARA CUYO EFECTO SE FORMALIZA LA MENCIONADA PROMESA FORMAL DE CONSORCIO LA MISMA QUE PARA SU EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROCESO ESTABLECE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA. - DENOMINACIÓN:

LOS OTORGANTES: CONSULTORÍA & CONSTRUCTORA SHELMER S.R.L. CON RUC N° 20542495198 Y CONSTRUCTORA Y CONSULTORA 'FISA' S.A.C. CON RUC N° 20489536979, SON PERSONAS JURÍDICAS DEDICADAS A PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

POR MAYORÍA CONVIENEN EN DENOMINAR AL CONSORCIO COMO: CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL PUMAHUASI.

CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETIVOS:

EN MERITO AL PRESENTE CONTRATO LOS OTORGANTES EN ESTE ACTO JURÍDICO LOS CONSORCIADOS COMO RESULTADO DE LA BUENA PRO SEGÚN PROCESO DE



'MANTENIMIENTO VIAL PUMAHUASI'

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 003-2020-MPLP-CS-ITEM N° 04, TIENEN POR OBJETIVO PRINCIPAL EL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES EN LOS DISTRITOS DE DANIEL ALOMÍA ROBLES Y LUYANDO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO; ITEM N° 4 - DANIEL ALOMA ROBLES - CÓDIGO HU-613, HU-614 Y HU-616 - TRAMO: EMP PE-5N (PUMAHUASI) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - ALTO MARONA, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE, INCLUIDO LOS ADICIONALES Y/O DEDUCTIVOS DERIVADOS DE DICHO SERVICIO, COMO TAMBIÉN OTRAS COMPLEMENTARIAS RELACIONADAS ALTERNAMENTE AL OBJETIVO PRINCIPAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA.

CLAUSULA TERCER. - DURACIÓN:

POR EL PRESENTE CONTRATO LOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL PUMAHUASI, CUYA OPERATIVIDAD Y VIGENCIA QUEDA CONDICIONADA A LA DURACIÓN DEL CONTRATO EN LA CLAUSULA SEGUNDA COMO OBJETIVO PRINCIPAL EN CONSECUENCIA SERA DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HASTA LA FECHA DE EMISIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

CLAUSULA CUARTA. - PARTICIPACIÓN:

ACUERDAN LAS PARTES QUE SU PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO DE CONSORCIO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES EN LOS DISTRITOS DE DANIEL ALOMÍA ROBLES Y LUYANDO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO; ITEM N° 4 - DANIEL ALOMA ROBLES - CÓDIGO HU-613, HU-614 Y HU-616 - TRAMO: EMP PE-5N (PUMAHUASI) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - ALTO MARONA, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE, SERA TAL COMO SE PRECISA A CONTINUACIÓN:

- CONSULTORÍA & CONSTRUCTORA SHELMEER S.R.L. 20 % DE PARTICIPACIÓN
- CONSTRUCTORA Y CONSULTORA 'FISA' S.A.C. 80 % DE PARTICIPACIÓN

CLAUSULA QUINTA: FACTURACIÓN:

LA FACTURACIÓN ESTARÁ A CARGO DE LA EMPRESA CONSULTORÍA & CONSTRUCTORA SHELMEER S.R.L. CON RUC N° 20542495198, REPRESENTADO POR ELMER BARRANTES ECHEVARRÍA CON DNI N° 22400935, QUIEN ESTARÁ CARGO DEL MANEJO FINANCIERO; TAMBIÉN TENDRÁ A CARGO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TRÁMITES DIVERSOS.

CLAUSULA SEXTA: RESPONSABILIDAD:

EL CONSOCIO DELEGA A ELMER BARRANTES ECHEVARRÍA, IDENTIFICADO CON DNI N° 22400935, QUIEN SE RESPONSABILIZA POR EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CON LA APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO Y CUALQUIER OTRO TIPO DE DOCUMENTO DURANTE LA ETAPA DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, AMPLIACIONES DE PLAZOS, LIQUIDACIÓN Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO RELACIONADO CON EL SERVICIO.



"MANTENIMIENTO VIAL PUMAHUASI"

CLAUSULA SÉPTIMA: DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE COMÚN:

POR ACUERDO DE LOS PARTICIPANTES, SE DESIGNA COMO REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL PUMAHUASI A ELMER BARRANTES ECHEVARRÍA, IDENTIFICADO CON DNI N° 22400935, CON DOMICILIO LEGAL EN EL JR. TÚPAC AMARU MZA B LOTE 8 A.H. LOS PINOS - AMARILIS - HUÁNUCO - HUÁNUCO, QUIEN ESTARÁ A CARGO DEL MANEJO DEL CONSORCIO CON LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA SEXTA DEL PRESENTE CONTRATO DE CONSORCIO.

CLAUSULA OCTAVA: FACULTADES DEL REPRESENTANTE COMÚN:

LOS TRÁMITES DE LAS DOCUMENTACIONES, DE LOS TRABAJOS Y TODO CUANTO PUEDA GENERAR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y DEMÁS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LA CLAUSULA PRECEDENTE, GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CON LA ENTIDAD, EN CONSECUENCIA, EJERCERÁ LA SIGUIENTES FACULTADES:

ADMINISTRATIVO: A) ADMINISTRAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE ADQUIERA EL CONSORCIO; B) ADQUIRIR A TÍTULO GRATUITO U ONEROSO Y TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, PACTANDO EN LAS ADQUISICIONES O TRANSFERENCIAS EL PRECIO, FORMA DE PAGO Y DEMÁS CONDICIONES; COMPRAR MUEBLES, VENDER MUEBLES, COMPRAR INMUEBLES, VENDER INMUEBLES, HIPOTECAR, PRENDAR, DAR Y TOMAR ARRIENDO DE MUEBLES, DAR Y TOMAR ARRIENDO DE INMUEBLES; C) REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES, ACTOS Y CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PRÉSTAMOS, GARANTÍAS Y OTROS QUE SEAN COMPATIBLES Y NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO OTORGAR Y FIRMAR LAS MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS Y OTROS DOCUMENTOS DE CUALQUIER NATURALEZA; FINALIZADO EL EJERCICIO ECONÓMICO DEBEN FORMULAR LA MEMORIA ANUAL Y LOS ESTADOS FINANCIEROS; D) ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE EL CONSORCIO ANTE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES; REALIZAR TODA CLASE DE CONTRATOS LABORALES, CON PERSONAS QUE LABORARÁN PARA LA SOCIEDAD.- E) DESPEDIR DE ACUERDO A LEY, AL PERSONAL DEL CONSORCIO.- F) REPRESENTAR A EL CONSORCIO ANTE TODA AUTORIDAD E INSTITUCIONES ADMINISTRATIVAS, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES EN MATERIA LABORAL.

JUDICIALES.- A) REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, POLICIALES, MILITARES, TRIBUTARIAS, LABORALES, MUNICIPALES, ADUANERAS Y JUDICIALES.- B) REPRESENTAR A LA EMPRESA EN TODOS LOS PROCESOS JUDICIALES, CON LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS PERTINENTES DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y DEL CÓDIGO CIVIL; ES DECIR PODRÁ INICIAR, CONTINUAR Y/O CULMINAR TODA CLASE DE ACCIONES JUDICIALES QUE CREA CONVENIENTE; SEAN CIVILES, PENALES, LABORALES, ADMINISTRATIVOS Y ACCIONES DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES HASTA SU TOTAL CULMINACIÓN; ASIMISMO PODRÁ DEMANDAR, DENUNCIAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y/O RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y

'MANTENIMIENTO VIAL PUMAHUASI'

DE LA PRETENSION. ALLANARSE Y/O RECONOCER LA DEMANDA, DEDUCIR EXCEPCIONES Y/O DEFENSAS PREVIAS, INTERPONER LAS CUESTIONES PROBATORIAS, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES DE LEY Y SU EJECUCIÓN, SOLICITAR EL PAGO DE COSTAS, COSTOS, MULTAS, REPARACIONES CIVILES E INDEMNIZACIONES, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA; OFRECER CONTRA CAUTELA REAL O PERSONAL, CAUCIÓN JURATORIA, INTERPONER TODO LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVAS, EN TODAS SUS INSTANCIAS, PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE, EXHIBIR O RECONOCER DOCUMENTOS, COBRAR Y PRORROGAR CONSIGNACIONES O DEPÓSITOS JUDICIALES Y EJERCER TODO ACTO PROCESAL QUE REQUIERA LA REPRESENTACIÓN, PARA TAL EFECTO PODRÁ ACTUAR Y FIRMAR POR SI SOLO EN REPRESENTACIÓN DE EL CONSORCIO, EN TODO LOS TRÁMITES QUE SE REQUIERAN ANTE CUALQUIER AUTORIDAD EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL TRAMITAR EL RUC DEL CONSORCIO EN LA SUNAT.

FINANCIERAS.- A) ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS DE AHORROS U OTRAS CUENTAS DE CUALQUIER GÉNERO, PUDIENDO GIRAR, COBRAR CONTRA LAS MISMAS; ASIMISMO PODRÁ ENDOSAR Y DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, AVALAR EN TODO INSTRUMENTO DE CRÉDITO, INCLUSIVE VALES Y PAGARÉS CON SUS RESPECTIVAS RENOVACIONES.- B) GIRAR, COBRAR, ENDOSAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES.- C) ABRIR O SOLICITAR Y NEGOCIAR CRÉDITOS, CARTA FIANZA, ASÍ COMO DE EFECTUAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD CUALQUIER CLASE DE NEGOCIO U OPERACIÓN BANCARIA.- D) CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL, CON CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA O CRÉDITICIA, ASÍ COMO MUTUOS, SOBREGIROS Y CUALQUIER OTRO TIPO DE PRÉSTAMOS.- E) RETIRAR DEPÓSITOS DE CUALQUIER NATURALEZA.- F) OTORGAR CANCELACIÓN DE CONTRATOS, RECIBOS Y DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO.- G) FIRMAR TODO TIPO DE CONTRATOS COMO CRÉDITOS EN GENERAL, CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, PRESTAMOS O MUTUOS ADVANCE ACCOUNTS, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS, ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, ABRIR, RETIRAR Y CERRAR CUENTAS A PLAZO, PRESTAR AVAL, OTORGAR FIANZA, ENDOSAR PÓLIZAS DE SEGURO.- OTORGAR FIANZA A FAVOR DE SI MISMO; H) COBRAR TODO TIPOS DE CHEQUES, GIRAR SOBRE SALDOS DEUDORES, GIRAR SOBRE SALDOS ACREEDORES, ENDOSAR TERCEROS.- I) GIRAR LETRAS, ACEPTAR LETRAS, ENDOSAR LETRAS, AVALAR LETRAS DESCONTAR LETRAS, RENOVAR LETRAS, EMITIR PAGARES, ENDOSAR PAGARES, DESCONTAR PAGARÉS, RENOVAR PAGARES.- J) COBRO DE GIROS, COBRO DE TRANSFERENCIAS.

POR EL SOLO HECHO DE LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO, EL REPRESENTANTE ACEPTA ESTA DESIGNACIÓN Y ENTIENDE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL MISMO.

CLAUSULA NOVENA. - DOMICILIO Y SUCURSALES:

A EFECTOS INDICADOS EL CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL PUMAHUASI, TENDRÁ COMO DOMICILIO FISCAL EN EL JR. TÚPAC AMARU MZA B LOTE 8 A.H. LOS PINOS - AMARILIS - HUÁNUCO - HUÁNUCO.

'MANTENIMIENTO VIAL PUMAHUASI'**CLAUSULA DECIMA - PROHIBICIONES**

EL CONSORCIO NO PODRÁ EXTINGUIRSE HASTA QUE LA ENTIDAD EMITA LA RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN AL 100% O CONFORMIDAD DEL SERVICIO Y ESTE CONCLUIDO CON TODAS SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO

CLAUSULA DECIMA PRIMERA - SANCIONES

EL INCUMPLIMIENTO Y/O TRANSGRESIÓN DE CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO DARA LUGAR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y LEYES SUPLEMENTARIAS.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - RESOLUCIONES

ES CAUSAL DE RESOLUCIÓN LA CONCLUSIÓN DEL OBJETO, INDICADO EN LA CLAUSULA SEGUNDO DE ESTE CONTRATO Y LUEGO DE CUMPLIDAS TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ELLA.

ESTANDO AMBAS PARTES CONFORMES CON LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE DOCUMENTO, LO SUSCRIBIMOS EN SEÑAL DE CONFORMIDAD AL PRIMER DÍA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.



ELMER BARRANTES ECHEVARRÍA
DNI N° 22400935
CONSULTORÍA & CONSTRUCTORA SHELMER S.R.L.



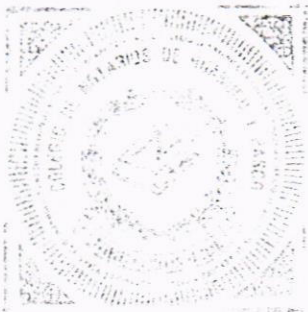
JAVIER WILLIAM SALAZAR BORJA
DNI N° 40255603
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA 'FISA' S.A.C.

LA COPIA DE ESTE DOCUMENTO SE ENTREGA AL REVERSO

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

CERTIFICO: Que en el presente documento, las **FIRMAS** de: **ELMER BARRANTES ECHEVARRÍA**, con DNI. N° **22400935**; y de: **JAVIER WILLIAM SALAZAR BORJA**, con DNI N° **40255603**, **SON AUTENTICAS**; firmando el **Primero** en su condición de **Gerente General** de **CONSULTORIA & CONSTRUCTORA SHELMER S.R.L.**, inscrita en la Partida N° **11097832**, del Registro de Personas Jurídicas de **Huánuco**; y el **Segundo** en su condición de **Gerente General** de **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA FISA S.A.C.**, inscrita en la Partida N° **11057773**, del Registro de Personas Jurídicas de **Huánuco**; por lo que **LEGALIZO**, a petición personal de los firmantes; no asumiendo responsabilidad sobre el contenido, por cuanto se certifica sólo las firmas y no el contenido.

Huánuco, 03 de Agosto de 2020.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "J. Salazar Borja".



MORALES CABRERO
NOTARIO PÚBLICO



ZONA REGISTRAL VIII - SEDE HUANCAYO
Oficina Registral HUANUCO

Código N° 42588544
Solicitud N° 848156
06/07/2020 10:54:57

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11097832 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de HUANUCO, consta registrado y vigente el poder a favor de BARRANTES ECHEVARRIA ELMER, identificado con DNI 22400935 cuyos datos se precisan a continuación:

denominación o razón social: CONSULTORIA & CONSTRUCTORA SHELMER S.R.L.

LIBRO: SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ASIENTO: A0001

CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

GERENCIA: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 287° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LA ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA, ESTARÁ A CARGO DE UNO O MÁS GERENTES, SOCIOS O NO, QUIENES REPRESENTARÁN EN TODOS LOS ASUNTOS RELATIVOS CON SU OBJETO, GOZANDO DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DE REPRESENTACIÓN PROCESAL, POR EL SOLO MÉRITO DE SU NOMBRAMIENTO. EL CARGO ES PERSONAL E INDELEGABLE, POR UN TIEMPO DE DURACIÓN INDEFINIDO, LOS GERENTES PUEDEN SER SEPARADOS DE SU CARGO SEGÚN ACUERDO ADOPTADO POR MAYORÍA SIMPLE DEL CAPITAL SOCIAL, EXCEPTO CUANDO TAL NOMBRAMIENTO HUBIESE SIDO CONDICIÓN DEL PACTO SOCIAL, CUYO CASO SOLO PODRÁN SER REMOVIDOS JUDICIALMENTE, POR DOLO, CULPA O INHABILIDAD PARA EJERCERLO. LOS GERENTES, RESPONDEN FRENTE A LA SOCIEDAD POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS POR DOLO, ABUSO DE FACULTADES NEGLIGENCIA GRAVE CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 286° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. LAS PRINCIPALES ATRIBUCIONES DEL GERENTE SON: A.- ORGANIZAR EL RÉGIMEN INTERNO DE LA SOCIEDAD, USAR LOS SELLOS, ENCARGARSE DE LA CORRESPONDENCIA, CUIDAR DE LA VERACIDAD Y ACTUALIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD. B.- NORMAR A LOS TRABAJADORES, FIJAR SUS REMUNERACIONES Y PRESCINDIR DE SUS SERVICIOS CUANDO CONSIDERE CONVENIENTE, SIEMPRE RESPETANDO LAS LEYES LABORALES. C.-CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD. D.- ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS PUDIENDO GIRAR CHEQUES, RETIRAR CONTRA DICHAS CUENTAS, CANCELAR LAS MISMAS, GIRAR, ACEPTAR, AVALAR, ENDOSAR, DESCONTAR, RENOVAR Y EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON LETRAS VALES, PAGARÉS Y OTROS DOCUMENTOS DE TÍTULO -VALOR, ASÍ COMO REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS. E.- EFECTUAR COBROS DESTINADOS A LA EMPRESA, SEAN EN EFECTIVO O EN CHEQUES OTORGANDO RECIBOS Y CANCELACIONES. F.- REPRESENTAR A LA EMPRESA EN TODA CLASE DE ACCIONES Y ANTE AUTORIDADES, SEAN POLICIALES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, TRIBUTARIAS, MUNICIPALES, LABORALES Y OTROS, CON LA FACULTAD DE INTERPONER Y CONTESTAR DEMANDAS Y DENUNCIAS. PRESENTAR LOS ESCRITOS Y RECURSOS, FIRMANDO LOS MISMOS SEAN EN LO CIVIL, PENAL, LABORAL Y OTROS, SOMETER A ARBITRAJE LAS CONTRAVENCIONES, TRANSAR EL JUICIO, DESISTIRSE DE LAS DEMANDAS, OTORGAR PODERES A TERCERAS PERSONAS Y REVOCARLOS CUANDO CONSIDERE CONVENIENTE, EN GENERAL, HACER USO DE LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE CONFIEREN

LOS ARTÍCULOS 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, ASÍ COMO LAS PREVISTAS EN EL ART. 3 Y 28 DEL D.S. N° 006^72^TR, EN CONSECUENCIA PODRÁ: REPRESENTAR JUDICIALMENTE A LA EMPRESA CON LAS FACULTADES Y POTESTADES GENERALES QUE CORRESPONDEN A LA REPRESENTADA, TENDRÁ REPRESENTACIÓN PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, INTERVENCIÓN EN EL PROCESO Y REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS INHERENTES AL MISMO, ASIMISMO REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS, Y RECONVENIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y LA PRETENSión, ALLANARSE A LA PRETENSión, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO O FUERA DE ÉL, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL Y PARA LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY, ACTUANDO EN LAS DIVERSAS INSTANCIAS DEL PODER JUDICIAL. G.- EL GERENTE GENERAL TENDRÁ LA FACULTAD DE CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL, CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, PRÉSTAMOS O MUTUOS, HIPOTECAR, ARRENDAR, PRESTAR AVALES, ENDOSOS PARA ABONO EN CUENTA DE LA EMPRESA, LETRAS Y PAGARÉS, FACULTADES ESPECIALES, TENER PODER PARA PLEITOS, OTORGAR PODERES, LABORALES. H.- CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DE PRÉSTAMOS CON O SIN GARANTÍA PRENDARIA O HIPOTECARIA, EN GENERAL EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA EN TODOS LOS DEMÁS ACTOS DONDE TENGA PARTE, SUSCRIBIENDO LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS. I.- LAS ACCIONES Y/O CUESTIONES QUE DESARROLLARÁ EL GERENTE, ESTARÁ EN FUNCIÓN A LOS ACUERDOS APROBADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. J.- LA FIRMA DE CHEQUES, DOCUMENTOS DE COMPROMISO DE PAGO O CONTRATOS EN GENERAL ESTARÁN CONSIGNADOS CON LOS DATOS Y FIRMA DEL GERENTE GENERAL, K. SOLICITAR, CELEBRAR Y CONTRATAR CONTRATOS DE PRÉSTAMO, MUTUO, ARRENDAMIENTO, DACIÓN EN PAGO, FIDEICOMISO, FIANZA, COMODATO, USO, USUFRUCTO, OPCIÓN, CESIÓN DE DERECHOS Y DE POSICIÓN CONTRACTUAL, CELEBRAR CONTRATOS DE CESIÓN DE CRÉDITOS; TANTO EN MANERA ACTIVA COMO PASIVA, PARA LA ADQUISICIÓN, DISPOSICIÓN Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO EL ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD; ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO; ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS Y CON CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA; L.- GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, PRORROGAR Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, FACTURAS CONFORMADAS Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR, EMITIR PAGARES; EN EL ORDEN ADMINISTRATIVO.- 1.1.- SER PERSONERO LEGAL DE LA EMPRESA.- 1.2. DIRIGIR LAS OPERACIONES DE LA EMPRESA Y ESTABLECER EL RÉGIMEN INTERNO DE LA MISMA; 1.3. TENER USO DE LA FIRMA Y SELLOS EMPRESARIALES DENTRO DEL LIMITE DE SUS FACULTADES; 1.4. REPRESENTAR A LA EMPRESA EN PLENO DERECHO ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, DENTRO FUERA DEL PAÍS; 1.5. REPRESENTAR A LA EMPRESA EN JUNTAS GENERALES DE SOCIOS O ASOCIADOS EN TODAS AQUELLAS SOCIEDADES MERCANTILES, CIVILES O ASOCIACIONES EN LAS QUE PUEDA TENER PARTICIPACIONES, ACCIONES O CALIDAD DE ASOCIADO, SEGÚN SEA LA NATURALEZA DE LA SOCIEDAD O ASOCIACIÓN, CON LA FACULTAD DE INTERVENIR EN TODAS LAS DELIBERACIONES QUE PUDIESEN SUSCITARSE Y DE VOTAR, ASÍ COMO, RESOLVER CUALQUIER ASUNTO QUE TRATE EN LAS MISMAS Y EN GENERAL, EJERCER TODOS LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDA COMO ACCIONISTA, SOCIO O ASOCIADO, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA; 1.6. REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, SEAN POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, MUNICIPALES, POLICIALES, MILITARES DE SEGURIDAD SOCIAL, ADUANERA EN GENERAL, DE CUALQUIER NATURALEZA, SIN LIMITACIÓN DE NINGUNA CLASE, CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DEL MANDATO, CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS SETENTA Y CUATRO Y SETENTA Y CINCO DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUDIENDO PARA TAL EFECTO, PRESENTAR TODA CLASE DE SOLICITUDES, RECLAMOS, OFICIOS Y DECLARACIONES JURADAS, PARA INTERPONER LAS DEMANDAS Y DENUNCIAS QUE CREAN NECESARIAS Y CONTESTAR LAS QUE SE PLANTEEN, INTERPONER RECURSOS IMPUGNATORIOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, EN GENERAL REPRESENTAR A LA EMPRESA EN CUALQUIER CLASE DE JUICIOS, PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA Y SIN QUE EL PRESENTE PODER PUEDA SER TACHADO DE INSUFICIENTE; 1.7. REPRESENTAR A LA EMPRESA

ADICIONALMENTE ANTE LAS AUTORIDADES DE TRABAJO CON LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, EN EL CASO DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO CON LAS FACULTADES A QUE SE CONTRAE LA LEY O LEYES DE LA MATERIA, CON LA EXPRESA FACULTAD DE PARTICIPAR EN LA NEGOCIACIÓN Y CONCILIACIÓN DE CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO, SIN QUE EL PRESENTE PODER POR NINGUN MOTIVO, SEA TACHADO DE INSUFICIENTE; 1.8. CONTRATAR AL PERSONAL DE LA COMPAÑÍA, SEÑALANDO SUS ATRIBUCIONES Y REMUNERACIONES Y REMOVERLO CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE; 1.9. VIGILAR AL PERSONAL DE SERVICIO DE LA EMPRESA, DANDO VERBALMENTE Y POR ESCRITO LAS INSTRUCCIONES QUE CREA CONVENIENTE Y VELAR POR LA DISCIPLINA Y EL PERFECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS QUE INTEGRA LA EMPRESA; 1.10. SUSCRIBIR LAS ÓRDENES DE PAGO; 1.11. COBRAR CUALQUIER SUMA DE DINERO QUE ADEUDEN A LA EMPRESA O LE CORRESPONDA POR CUALQUIER TÍTULO Y OTORGAR RECIBOS O DOCUMENTOS CANCELATORIOS Y FINIQUITOS PÚBLICOS O PRIVADOS; 1.12. COBRAR LOS DIVIDENDOS E INTERESES A QUE TENGA DERECHO LA EMPRESA, CUALQUIER CLASE DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA, PÚBLICA O PRIVADA, NACIONAL O EXTRANJERA; 1.13. ENTREGAR O RETIRAR VALORES EN CUSTODIA Y OFRECERLOS EN GARANTÍA ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, PÚBLICA O PRIVADA. 1.14. REGISTRAR, RENOVAR, CEDER Y CANCELAR MARCAS DE REGISTRO. 1.15. SOLICITAR REGISTRAR, RENOVAR, CEDER Y CANCELAR PATENTES Y PRIVILEGIOS, 1.16. REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE TODA CONVOCATORIA Y DESARROLLO DE LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y CONCURSOS PÚBLICOS DE PRECIOS Y OTROS A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL POR LO QUE PODRÁ FORMULAR OFERTAS SIN RESERVA NI LIMITACIÓN SUSCRIBIENDO TODOS LOS DOCUMENTOS O CONTRATOS QUE SEAN PERTINENTES, FIRMAR LAS VALORIZACIONES DE OBRAS, REINGRESOS, SOLICITAR AMPLIACIÓN DE PLAZOS, INTERPONER LOS RECLAMOS EN LA VÍA ADMINISTRATIVA, SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN A FAVOR DE TERCEROS EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, CONCURSOS PÚBLICOS DE PRECIOS, REGISTRAR MARCAS DE FÁBRICA Y REGISTROS DE NOMBRES COMERCIALES. 1.17.-SUSCRIBIR LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTO. ACORDADOS DE ACUERDO A LEY. 1.18.-PEDIR LA DECLARATORIA DE QUIEBRA DE LA SOCIEDAD. EN EL ORDEN CONTRACTUAL.- 2.1. SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS DE COMPRA VENTA DE BIENES INMUEBLES, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, SEA CUAL FUERA SU NATURALEZA COMO COMPRADOR O VENDEDOR; 2.2. SUSCRIBIR CONTRATOS DE PERMUTA, DACIÓN EN PAGO, ACLARACIONES; 2.3. SUSCRIBIR CONTRATOS DE DONACIÓN. 2.4. SUSCRIBIR CONTRATOS DE MUTUO; 2.5. SUSCRIBIR CONTRATOS DE FIANZA, PRESTAR AVAL Y CONSTITUIR CUALQUIER CLASE DE GARANTÍAS PERMITIDAS POR LEY; 2.6. SUSCRIBIR CONTRATOS DE CRÉDITOS O VALORES SIN LIMITACIÓN ALGUNA; 2.7. SUSCRIBIR CONTRATOS DE HIPOTECA DE TRANSACCIÓN JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN.- 2.8. SUSCRIBIR CONTRATOS DE GARANTÍA MOBILIARIA, DANDO O RECIBIENDO GARANTÍA CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES, ACCIONES, DANDO O RECIBIENDO EN GARANTÍA CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES. 2.9. SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS DE COMPRA VENTA DE BIENES MUEBLES, ACCIONES O VALORES, SEA COMO COMPRADOR O VENDEDOR. 2.10. SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE TODA CLASE DE BIENES, COMO ARRENDADOR O ARRENDATARIO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA; 2.11. SUSCRIBIR CONTRATOS DE SUMINISTRO; 2.12. SUSCRIBIR CONTRATO DE HOSPEDAJE; 2.13. CONTRATO DE COMODATO; 2.14. SUSCRIBIR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES, YA SEAN DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, OBRA, MANDATO, DEPÓSITO, SEQUESTRO. 2.15. SUSCRIBIR CLÁUSULAS COMPROMISORIAS Y COMPROMISOS ARBITRALES DE CUALQUIER NATURALEZA; 2.16. SUSCRIBIR CONTRATOS DE SEGURO DE CUALQUIER NATURALEZA Y ENDOSAR A FAVOR DE TERCEROS, TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS INDEMNIZATORIOS CORRESPONDIENTE, RECIBIR LAS INDEMNIZACIONES PRIVADAS DE TALES CONTRATOS Y TRANSFERIR LOS SUMINISTROS QUE PUDIERA REQUERIR LA SOCIEDAD. 2.17. SUSCRIBIR CONTRATOS DE SOCIEDAD O ASOCIACIÓN, EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS, SEAN CIVILES O MERCANTILES, 2.18.SUSCRIBIR CONTRATOS DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN O JOINT VENTURE; 2.19. SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMISIÓN MERCANTIL, 2.20. SUSCRIBIR CONTRATOS DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA. 2.21. SUSCRIBIR CUALQUIER OTRA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS NOMINADOS O INNOMINADOS CIVILES O MERCANTILES, NECESARIOS PARA LA MARCHA DE LA SOCIEDAD A TÍTULO GRATUITO U ONEROSOS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA. EN EL ORDEN BANCARIO O FINANCIERO: 3.1. ABRIR O CERRAR CUENTAS CORRIENTES A LA VISTA, A PLAZO FIJO O DE AHORROS, EN

DISTINTAS INSTITUCIONES BANCARIAS O FINANCIERA, CAJAS MUNICIPALES, COOPERATIVAS DE AHORROS CRÉDITOS DE LA REPÚBLICA O DEL EXTRANJERO. 3.2. GIRAR CHEQUES SOBRE DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE. 3.3. GIRAR CHEQUES EN SOBREGIROS. 3.4. FIJAR CHEQUES SOBRE CRÉDITOS CONSEGUIDOS EN CUENTA CORRIENTE; 3.5. COBRAR Y ENDOSAR CHEQUES, 3.6. GIRAR, ACEPTAR AVALAR, PROTESTAR, ENDOSAR Y DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, 3.7. FIRMAR PAGARÉS, DESCONTARLOS Y AVALARLOS, 3.8. SOLICITAR Y CONTRATAR SOBREGIROS, 3.9. DEPOSITAR, RETIRAR, VENDER Y COMPRAR VALORES, ASÍ COMO ENAJENARLOS, 3.10. EFECTUAR RETIROS EN CUENTA A PLAZO FIJO O DE AHORROS, 3.11. CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE O ADVANCE ACCOUNTS CON O SIN GARANTÍA, 3.12. CELEBRAR CONTRATOS DE PRÉSTAMO CON O SIN CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, WARRANTS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE EMBARQUE Y DE ALMACENES GENERALES. 3.13. SOLICITAR, ABRIR, RENOVAR Y NEGOCIAR CARTAS DE CRÉDITO CON O SIN GARANTÍA. 3.14. CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO CON O SIN GARANTÍA, 3.15. CELEBRAR CONTRATOS BANCARIOS Y FINANCIEROS DE CUALQUIER NATURALEZA Y REALIZAR CUALQUIER CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS O FINANCIERA SIN NINGUNA RESTRICCIÓN, ESTANDO CAPACITADO PARA CONTRAER CUALQUIER TIPO DE OBLIGACIONES POR CUALQUIER CANTIDAD Y CONSTITUIR LAS GARANTÍAS QUE FUESEN NECESARIAS, COMPROMETIENDO SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD. 3.16. REALIZAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS EN GENERAL, CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, PRÉSTAMOS O MUTUOS, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS, ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, ABRIR, RETIRAR, CERRAR CUENTAS A PLAZOS, AFECTAR CUENTAS O DEPÓSITOS EN GARANTÍA, AFECTAR TÍTULOS VALORES EN GARANTÍA. "RESTAR, AVALAR, OTORGAR FIANZA A FAVOR DE SÍ MISMO, CEDER CRÉDITOS, ENDOSAR CHEQUES A TERCEROS, AVALAR LETRAS, RENOVAR LETRAS, AVALAR PAGARÉS, RENOVAR PAGARÉS, COBRAR GIROS, COBRAR TRANSFERENCIAS REALIZAR PAGOS, CARGOS, ABONOS EN CUENTA, PAGO DE TRANSFERENCIAS; OTORGAR, DELEGAR Y SUSTITUIR PODERES, TENER PARTICIPACIONES, ACCIONES O CALIDAD DE ASOCIADO, SEGÚN SEÁ LA NATURALEZA DE LA SOCIEDAD O ASOCIACIÓN, CON LA FACULTAD DE INTERVENIR EN TODAS LAS DELIBERACIONES QUE PUDIESE SUSCITARSE Y DE VOTAR Y RESOLVER CUALQUIER ASUNTO QUE TRATE EN LAS MISMAS, EN GENERAL, EJERCER TODOS LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDA, COMO ACCIONISTA, SOCIO O ASOCIADO, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, 3.17 CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FACTORING Y/O UNDERWRITING, MUTUOS DINERARIOS EN TODAS SUS MODALIDADES.- 3.18 CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL, YA SEA CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CREDITO DOCUMENTARIO, PRESTAMOS, MUTUOS, TARJETAS DE CREDITO, ADVANCE ACCOUNT, FACTORING Y OTROS QUE CONSTITUYAN CRÉDITOS DIRECTOS O INDIRECTOS BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD; ASI COMO CEDER DERECHOS Y CRÉDITOS, 3.19.-OTORGAR, DELEGAR Y/O SUSTITUIR, PARCIAL O TOTALMENTE, ESTOS PODERES EN LAS PERSONAS QUE CONSIDERE CONVENIENTE Y REASUMIRLOS O REVOCARLOS CUANDO LO ESTIME NECESARIO, 3.20.- CONSTITUIR GARANTÍAS REALES SOBRE BIENES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA, BAJO LA MODALIDAD DE GARANTÍA MOBILIARIA, HIPOTECA Y OTRAS QUE PERMITA LA LEY, CON FACULTAD DE SOLICITAR SOBRE ELLAS LA EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES O VALORES CON ANOTACIÓN EN CUENTA, COMO WARRANTS O TITULO DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE, 3.21.- SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE FORMALICEN LOS ACTOS PARA LOS QUE SE CONFIERE PODER DE REPRESENTACIÓN SEGÚN LOS ACÁPITES ANTERIORES, INCLUYENDO LAS ESCRITURAS PUBLICAS, DE SER NECESARIO, 3.22.- SUSCRIBIR, CELEBRAR CONTRATOS DE TARJETAS DE CRÉDITO. ASIMISMO EL GERENTE PODRÁ SUSTITUIR Y/O DELEGAR TODAS SUS FACULTADES Y REVOCAR LOS MISMOS, LAS DEMÁS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y EL PRESENTE ESTATUTO.

SUB - GERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7 DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, EL SUB-GERENTE ESTARÁ REGIDO POR LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ESTATUTO Y EN FORMA SUPLETORIA POR LAS NORMAS DE UNA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y SERÁ DESIGNADO POR LA JUNTA GENERAL POR EL PERIODO DE TIEMPO INDEFINIDO, ASIMISMO TENDRÁ LA FACULTAD DE REEMPLAZAR EN CASO DE AUSENCIA DEL GERENTE GENERAL Y SUSCRIBIR INDIVIDUALMENTE Y/O EN FORMA CONJUNTA CON EL GERENTE GENERAL LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8 DE ESTA MINUTA. EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA SERÁ, ELMER

BARRANTES ECHEVARRIA, IDENTIFICADO CON DNI N° 22400935, Y COMO SUB GERENTE GENERAL SERÁ SHERLY SUCY MORALES VILLANUEVA, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADA CON DNI N° 43736572.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 13/03/2012, EXPEDIDO POR NOTARIO PUBLICO DE HUANUCO MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS

NINGUNO.-

III. TÍTULOS PENDIENTES

Ninguno

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL: Artículo 81 - Delimitación de la responsabilidad.- El servidor responsable que expide la publicidad formal no asume responsabilidad por los defectos o las inexactitudes de los asientos registrales, índices automatizados y títulos pendientes que no consten en el sistema.

N° de Fojas del Certificado: 05

N° Recibo: 2020-1647601

Derechos Pagados: S/.26.00

Mayor Derecho: S/.0.00

Total de Derechos: S/.26.00

Verificado y expedido por RUTH MARIKSA MONTALDO YERENA, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de HUANUCO, a las 16:43:08 horas del 8 de Julio del 2020

ZONA REGISTRAL N° VIII
OFICINA REGISTRAL DE HUANUCO

Ruth M. Montaldo Yerena
ABOGADO CERTIFICADOR

ZONA REGISTRAL VIII - SEDE HUANCAYO
Oficina Registral HUANUCOCódigo N° 65974471
Solicitud N° 847921
06/07/2020 10:38:43REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS**CERTIFICADO DE VIGENCIA**El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11057773 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de HUANUCO, consta registrado y vigente el poder a favor de JAVIER WILLIAM SALAZAR BORJA, cuyos datos se precisan a continuación:

 denominación o razón social: CONSTRUCTORA Y CONSULTORA FISA S.A.C.**LIBRO:** SOCIEDADES ANONIMAS**ASIENTO:** C0002**CARGO:** GERENTE GENERAL**FACULTADES:**

GERENTE GENERAL: CONSTITUYE PRINCIPALES ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, Y AUTORIDADES JUDICIALES YA SEA ANTE EL FUERO CIVIL PENAL, LABORAL, AGRARIO, FISCAL, COACTIVO, ARBITRAL, Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, GOZANDO DE LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATO Y LAS SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS SETENTICUATRO Y SETENTICINCO DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, ASÍ COMO INTERVENIR EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES EN LAS QUE LA SOCIEDAD SEA DEMANDANTE, DEMANDADA, TERCERISTA O TUVIESE LEGÍTIMO INTERÉS. EN EJERCICIO DE ESTAS FACULTADES Y LAS SEÑALADAS MAS ADELANTE PODRÁ INTERPONER ACCIONES, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, DEDUCIR EXCEPCIONES, PRESENTAR ESCRITOS Y RECURSOS IMPUGNATORIOS, OFRECER CAUTELA Y CONTRACAUTELA DE LA NATURALEZA REAL O PERSONAL, TACHAR E IMPUGNAR DOCUMENTOS, ASÍ COMO INTERVENIR EN TODO TIPO DE DILIGENCIAS JUDICIALES, PODRÁ SUSTITUIR SUS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN EN JUICIOS, CON LAS ATRIBUCIONES GENERALES DE MANDATO Y DE LAS ESPECIALES QUE FUEREN NECESARIAS EN FAVOR DE TERCERAS PERSONAS EN MERITO AL ARTICULO SETENTISIETE DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, REVOCANDO DICHAS SUSTITUCIONES Y REASUMIENDO SUS FACULTADES CUANTAS VECES LO CREYERA OPORTUNO. ASIMISMO, SE OTORGA LA REPRESENTACIÓN ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES SEAN POLICIALES, POLÍTICAS, MILITARES, ADMINISTRATIVAS, ADUANERAS, FISCALES, DEL GOBIERNO CENTRAL, GOBIERNO LOCALES Y REGIONALES, PUBLICAS Y PRIVADAS, LABORALES O DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SUS DIVERSAS REPARTICIONES PRESENTANDO TODA CLASE DE ESCRITURAS, ESCRITOS, RECURSOS, RECLAMOS, APELACIONES Y TOMAR LA PERSONERÍA DEL PODERDANTE EN SUS RELACIONES LABORALES CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN DE NINGUNA CLASE. B) DIRIGIR LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. C) CONTRATAR Y SEPARAR AL PERSONAL SUBALTERNO Y A LOS EMPLEADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD, FIJAR SUS ATRIBUCIONES, RESPONSABILIDADES Y REMUNERACIONES D) USAR EL SELLO DE LA SOCIEDAD, EXPEDIR LA CORRESPONDENCIA EPISTOLAR Y TELEGRÁFICA, CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD ESTE AL DIA, INSPECCIONANDO LIBROS, DOCUMENTOS Y OPERACIONES Y DICTAR LAS DISPOSICIONES

NECESARIAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. E) DAR CUENTA A LA JUNTA GENERAL, CUANDO ESTE SE LO SOLICITE, DE LA MARCHA Y ESTADO DE LOS NEGOCIOS. F) COBRAR LAS SUMAS QUE PUDIERA ADEUDARSE A LA SOCIEDAD, OTORGANDO EL COMPROBANTE DE PAGO. G) CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL MEJOR DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, FIJANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS MISMOS. H) REALIZAR CUALQUIER OTRO CONTRATO Y ASUMIR CUALQUIER OBLIGACIÓN NO EXPRESAMENTE ENUMERADA EN ESTE ARTICULO QUE ESTIME CONVENIENTE PARA LA SOCIEDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES. I) ARRENDAR Y SUBARRENDAR ACTIVA Y PASIVAMENTE MUEBLES Y/O INMUEBLES, FIJANDO LOS PALZOS, MONTOS DE LOS ARRIENDOS Y DEMÁS CONDICIONES. J) ABRIR, TRANSFERIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS; GIRAR, ENDOSAR Y COBRAR CHEQUES; DEPOSITAR, RETIRAR, VENDER Y COMPRAR VALORES; ACEPTAR, REACEPTAR, GIRAR, RENOVAR, DESCONTAR, ENDOSAR, COBRAR Y PROTESTAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES, GIROS, CERTIFICADOS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, POLIZAS, WARRANTS, DOCUMENTOS MERCANTILES Y CIVILES; ABRIR CARTAS DE CREDITO, AFIANZAR Y PRESTAR AVAL, CONTRATAR SEGUROS Y ENDOSAR POLIZAS; ABRIR, OPERAR Y CANCELAR CUENTAS DE AHORRO; CONTRATAR EL ALQUILER DE CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, OPERARLAS, CERRARLAS; CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO: SOBREGIRARSE EN CUENTA CORRIENTE, CON GARANTIA O SIN ELLA; CELEBRAR CONTRATOS DE ADVANCE ACCOUNT: CELEBRA TODA CLASE DE CONTRATOS DE CREDITO, DIRECTOS E INDIRECTOS, CON GARANTIA ESPECIFICA O SIN ELLA, REALIZAR TODA OPERACIÓN BANCA RIA O FINANCIERA PERMITIDA POR LA LEY. K) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURÍDICA. L) ELABORAR PARA TODAS Y CADA UNA DE LAS AREAS Y SOMETER SI ES EL CASO A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL, LOS PLANES, PROGRAMAS, REGLAMENTOS, PRESUPUESTOS Y POLÍTICAS GENERALES DE LA SOCIEDAD. M) EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL. N) CONTROLAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN, MANTENER BAJO CUSTODIA LOS BIENES DE LA SOCIEDAD Y ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LOGRAR LA MAYOR EFICIENCIA POSIBLE. O) COMPRAR, VENDER, PRENDAR, PERMUTAR, HIPOTECAR, DAR O RECIBIR EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO, DARLOS EN LEASE BACK Y, EN GENERAL, DISPONER A TITULO ONEROSO Y GRAVAR LOS BIENES DEL ACTIVO NO NEGOCIABLE DE LA SOCIEDAD, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, OTORGANDO Y SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS SEAN PRIVADOS, MINUTAS O ESCRITURAS PUBLICAS, SIN NECESIDAD DE PREVIO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. P) CUMPLIR CON LOS DEMÁS DEBERES QUE LE IMPONGA LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL SE ENCARGA AL SUB GERENTE: LA FUNCIÓN DE REEMPLAZAR AL GERENTE GENERAL EN CASO DE AUSENCIA, IMPEDIMENTO, FALLECIMIENTO Y LAS DEMÁS SEÑALADAS EN LA LEY.

NOMBRAMIENTO DE GERENTE

POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 06/06/2008: LA SOCIEDAD INSCRITA EN ESTA PARTIDA REGISTRAL ACORDO ACEPTAR LA RENUNCIA DEL GERENTE GENERAL MARCO ANTONIO FIGUEROA COZ; Y MISMO ACEPTAR COMO NUEVO GERENTE GENERAL AL SR. JAVIER WILLIAM SALAZAR BORJA-

POR JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 11/06/2008 los SOCIOS ACUERDA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO LOS ART. 8, 14, 15, 16 EN LOSTERMINOS SIGUIENTES:

ART. OCTAVO.- LA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYE TIENE LOS SIGUIENTES ORGANOS: A) LA JUNTA GENERAL; B) LA GERENCIA Y C) LA ADMINISTRACION. LA SOCIEDAD NO TIENE DIRECTORIO.

ART. DECIMO CUARTO.- LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE UN GERENTE, SUB GERENTE Y EN ESPECIAL DEL ADMINISTRADOR QUE SERAN DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL.

ART. DECIMO SEXTO.- CONSTITUYEN PRINCIPALES ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL Y DEL ADMINISTRADOR.

) DEL GERENTE GENERAL.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES POLITICAS, ADMINISTRATIVAS Y AUTORIDADES JUDICIALES YA SEA ANTE EL FUERO CIVIL, PENAL, LABORAL, AGRARIO, FISCAL, COACTIVO, ARBITRAL, Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, GOZANDO DE LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATO Y LAS SEÑALADAS EN LOS ARTICULOS SETENTA Y CUATRO SETENTA Y CINCO DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, ASI COMO INTERVENIR EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES EN LAS QUE LA SOCIEDAD SEA DEMANDANTE, DEMANDADA, TERCERISTA O TUVIESE

LEGITIMO INTERES, EN EJERCICIO DE ESTAS FACULTADES Y LAS SEÑALADAS MAS ADELANTE PODRA INTERPONER ACCIONES, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION, ALLANARSE A LA PRETENSION, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, DEDUCIR EXCEPCIONES, PRESENTAR ESCRITOS Y RECURSOS IMPUGNATORIOS, OFRECER CAUTELA Y CONTRACAUTELA DE LA NATURALEZA REAL O PERSONAL, TACHAR E IMPUGNAR DOCUMENTOS, ASI COMO INTERVENIR EN TODO TIPO DE DILIGENCIAS JUDICIALES, PODRA SUSTITUIR SUS FACULTADES DE REPRESENTACION EN JUICIOS, CON LAS ATRIBUCIONES GENERALES DE MANDATO Y DE LSA ESPECIALES QUE FUEREN NECESARIAS A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS EN MERITO AL ARTICULO SETENTA Y SIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, REVOCANDO DICHAS SUSTITUCIONES Y REASUMIENDO SUS FACULTADES CUANTAS VECES LO CREYERA OPORTUNO. ASIMISMO, SE OTORGA LA REPRESENTACION ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES SEAN POLICIALES, POLITICAS, MILITARES, ADMINISTRATIVAS, ADUANERAS, FISCALES, DEL GOBIERNO CENTRAL, GOBIERNOS LOCALES, Y REGIONALES, PUBLICAS Y PRIVADAS, LABORALES O DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SUS DIVERSAS REPARTICIONES PRESENTANDO TODA CLASE DE ESCRITURAS, ESCRITOS, RECURSOS, RECLAMOS, APELACIONES Y TOMAR LA PERSONERIA DEL PODERDANTE EN SUS RELACIONES LABORALES CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES, SIN RESERVA NI LIMITACION DE NINGUNA CLASE. DIRIGIR LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD.

REPRESENTAR A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURIDICA, ELABORAR PARA TODAS Y CADA UNA DE LAS AREAS Y SOMETER SI ES EL CASO A LA APROBACION DE LA JUNTA GENERAL, LOS PLANES, PROGRAMAS, REGLAMENTOS, PRESUPUESTOS Y POLITICAS GENERALES DE LA SOCIEDAD.

EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.

CONTROLAR EL FUNCIONAMIENTOS DE LA ORGANIZACIÓN, MANTENER BAJO CUSTODIA LOS BIENES DE LA SOCIEDAD Y ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LOGRAR LA MAYOR EFICIENCIA POSIBLE.

COMPRAR, VENDER, PRENDAR, PERMUTAR, HIPOTECAR, DAR O RECIBIR EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO DARLOS EN LEASE BACK Y, EN GENERAL DISPONER A TITULO ONEROSO Y GRAVAR LOS BIENES DEL ACTIVO NO NEGOCIABLE DE LA SOCIEDAD, SEAN MUEBLES O INMUEBLES OTORGANDO Y SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS SEAN PRIVADOS, MINUTAS O ESCRITURAS PUBLICAS, SIN NECESIDAD DE PRECIO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. CUMPLIR CON LOS DEMAS DEBERES QUE LE IMPONGAN LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS, LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL. SE ENCARGA AL SUB GERENTE: LA FUNCION DE REEMPLAZAR AL GERENTE GENERAL EN CASO DE AUSENCIA, IMPEDIMENTO, FALLECIMIENTO Y DEMAS SEÑALADAS EN LA LEY.

B) DEL ADMINISTRADOR.- CONTRATAR Y SEPARAR AL PERSONAL SUBALTERNO Y A LOS EMPLEADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD, FIJAS SUS ATRIBUCIONES, RESPONSABILIDADES Y REMUNERACIONES.

CUIDAR EL SELLO DE LA SOCIEDAD, EXPEDIR LA CORESPONDENCIA EPISTOLAR Y TELEGRAFICA. CUIDAR DE LA CONTABILIDAD ESTE AL DIA. INSPECCIONANDO LIBROS, DOCUMENTOS Y OPERACIONES Y DICTAR LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

DAR CUENTA A LA JUNTA GENERAL. CUANDO ESTE LO SOLICITE, DE LA MARCHA Y EL ESTADO DE LOS NEGOCIOS.

COBRAR LAS SUMAS QUE PUEDIERA ADEUDARSE LA SOCIEDAD OTORGANDO EL COMPROBANTE DE PAGO.

CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL MEJOR DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, FIJANDO LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LOS MISMOS.

REALIZAR CUALQUIER OTRO CONTRATO Y ASUMIR CUALQUIER OBLIGACION NO EXPRESAMENTE ENUMERADA EN ESTE ARTICULO QUE ESTIME CONVENIENTE PARA LA SOCIEDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES.

ARRENDAR Y SUB ARRENDAR ACTIVA Y PASIVAMENTE MUEBLES Y/O INMUEBLES, FIJANDO LOS PLAZOS MONTOS DE LOS ARRIENDOS Y DEMAS CONDICIONES. ABRIR, TRANSFERIR Y CERRAR CUENTAS CORRIETES BANCARIAS, GIRAR, ENDOSAR Y CBRAR CHEQUES DEPOSITAR, RETIRAR, VENDER Y COMPRAR VALORES, ACEPTAR REACEPTAR, GIRAR, RENOVAR, DESCONTAR, ENDOSAR, COBRAR Y PROTESTAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES, GIROS, CERTIFICADOS, CONOCIMIENTOS DE

EMBARQUE, POLIZAS, WARRANTS, DOCUMENTOS MERCANTILES Y CIVILES, ABRIR CARTAS DE CREDITO, AFIANZAR Y PRESTAR AVAL, CONTRATAR SEGUROS Y ENDOSAR POLIZAS, ABRIR, OPERAR Y CANCELAR CUENTAS DE AHORRO, CONTRATAR EL ALQUILER DE CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, OPERARLAS, CERRARLAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARENDAMIENTO FINANCIERO, SOBREGIRARSE EN CUENTA CORRIENTE, CON GARANTIA O SIN ELLA, CELEBRAR CONTRATOS DE ADVANCE ACCOUNT, CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DE CREDITO, DIRECTOS E INDIRECTOS, CON GARANTIA ESPECIFICA O SIN ELLA, REALIZAR TODA OPERACION BANCARIA O FINANCIERA PERMITIDA POR LA LEY.

2. NOMBRAR COMO ADMINISTRADORA DE LA SAC FISA A DOÑA FLORENCIA MICHAL INOCENTE LAVERIANO IDENTIFICADA CON DNI. N° 22884073- ASI CONSTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 1/06/2008 EXTENDIDA ANTE NOTARIO PUBLICO DE HUANUCO ALCIDES LAZO FACUNDO.

POR JUNTA GENERAL DE FECHA 09/10/2018, LA SOCIEDAD OBJETO DE ESTA PARTIDA, ACORDARON LO SIGUIENTE:

1.- AMPLIAR LAS FACULTADES DEL GERENTE GENERAL Y MODIFICAR EL TEXTO DEL INCISO A) "DEL GERENTE GENERAL", DEL "ART. DECIMO SEXTO" DEL ESTATUTO, QUEDANDO EN CONSECUENCIA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -ART. DECIMO SEXTO.-...

A) DEL GERENTE GENERAL: A SOLA FIRMA ESTA FACULTADO PARA LA EJECUCION DE TODO ACTO Y/O CONTRATO CORRESPONDIENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, ADEMÁS DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE POR LEY LE CORRESPONDA. SIN NECESIDAD DE INSTRUMENTO ESPECIAL EJERCERÁ LAS QUE ESTE ESTATUTO LE CONFIERE, SIN PERJUICIO DE LOS PODERES QUE EN CADA CASO ACUERDE OTORGARLE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN ESPECIAL GOZA DE LAS SIGUIENTES FACULTADES A SOLA FIRMA:

FACULTADES DE ADMINISTRACION: ADMINISTRAR SIN LIMITACION ALGUNA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, ARRENDÁNDOLOS POR LOS PLAZOS, MONTOS DE ARRIENDOS Y DEMAS CONDICIONES; COBRANDO Y RECIBIENDO EL IMPORTE DE LOS ARRIENDOS; HAGA LOS GASTOS PROPIOS DE LA ADMINISTRACION Y REALICE REFACCIONES DE TODA CLASE; OTORGUE Y EXIJA LOS CORRESPONDIENTES RECIBOS DE CANCELACIONES POR DOCUMENTOS SIMPLES O POR ESCRITURAS PUBLICAS. FACULTADES PARA COMPRAR, VENDER Y GRAVAR.-ADQUIRIR, VENDER O TRANSFERIR A TITULO GRATUITO U ONEROSO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, PACTANDO EN LAS ADQUISICIONES O TRANSFERENCIAS EL PRECIO, FORMA DE PAGO Y DEMAS CONDICIONES CONVENIENTES, PUDIENDO PARA LOS EFECTOS SUSCRIBIR TODA DOCUMENTACION PUBLICA O PRIVADA; SUSCRIBIR ACTIVA O PASIVAMENTE CONTRATOS EN LOS QUE SE GRAVEN BIENES CON PRENDAS, ANTICRESIS O HIPOTECA; ASI COMO SUS CORRESPONDIENTES CANCELACIONES. FACULTADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES POLITICAS, ADMINISTRATIVAS, POLICIALES, MILITARES, TRIBUTARIAS, LABORALES, MUNICIPALES, ADUANERAS Y JUDICIALES DEL FUERO COMUN, PRIVATIVO Y ARBITRAL: CON TODAS LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES GENERALES DE REPRESENTACION, ASI COMO DE LAS ESPECIALES PARA DISPONER DE LOS DERECHOS SUSTANTIVOS. INICIANDO TODO TIPO DE ACCIONES O EXCEPCIONES, SEAN CIVILES, PENALES, ADMINISTRATIVAS, YA SEA EN PROCESOS CONTENCIOSOS O NO CONTENCIOSOS. PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS, Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO, DE UN ACTO PROCESAL O DE LA PRETENSION, ALLANARSE O RECONOCER LA DEMANDA O PRETENSIONES, CONCILIAR, TRANSIGIR DENTRO O FUERA DEL PROCESO, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO O FUERA DE EL, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL, NOMBRAR O REVOCAR APODERADOS JUDICIALES, CELEBRAR CUALQUIER ACTO JURIDICO POSTERIOR A LA SENTENCIA INTERES DE LA SOCIEDAD, OTORGAR CONTRACAUTELAS, INTERVENIR COMO TERCEROS EN CUALQUIER PROCESO EN QUE TENGA INTERES. SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES, PRUEBAS ANTICIPADAS. INTERPONER TODO TIPO DE SOLICITUDES, PETICIONES O RECURSOS, SEAN DE RECONSIDERACION, APELACION, REVISION, CASACION O NULIDAD ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS, INTERVENIR EN LA EJECUCION DE LAS SENTENCIAS INCLUSO PARA EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, CONSIGNAR Y/O COBRAR CONSIGNACIONES, ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE SANEAMIENTO, CONCILIACION Y PRUEBAS, PRESTANDO DECLARACION DE PARTE, DECLARACION TESTIMONIAL, RECONOCIMIENTO Y EXHIBICION DE DOCUMENTOS, CON LAS MAS AMPLIAS

ATRIBUCIONES Y DEMAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 74°, 75° Y 77° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y LABORALES.- LAS FACULTADES OTORGADAS, INCLUYEN TAMBIEN EL DE REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA SUNAT, SUNAD, SUNARP, MUNICIPALIDADES Y DEMAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS, ADMINISTRATIVAS Y LOCALES, FORMULANDO TODA CLASE DE PETICIONES, PROMOVER PROCESOS ADMINISTRATIVOS, INTERPONER TODO TIPO DE RECURSOS, APELACIONES, RECONSIDERACIONES, REVISIONES, SEAN ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, CONCELAR O RECLAMAR OBLIGACIONES TRIBUTARIAS; ASI COMO ANTE LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION SOCIAL EN LOS PROCESOS LABORALES JUDICIALES O PRIVATIVOS DE TRABAJO, EN LOS PROCESOS DE INSPECCION, EN LAS NEGOCIACIONES COLECTIVAS, Y EN TODO LO RELATIVO A LAS RELACIONES INDIVIDUALES O COLECTIVAS DE TRABAJO CONFORME LOS DISPOSITIVOS LEGALES VIGENTES; CON LAS MISMAS FACULTADES TRANSCRITAS EN EL PARRAFO ANTERIOR CONFORME A LOS ARTICULOS 74° Y 75° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. FACULTADES BANCARIAS.- DEBERA ABRIR, OPERAR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO, A PLAZOS DE CUALQUIER OTRO GENERO, GIRAR CONTRA ELLAS, EMITIR, SUSCRIBIR Y FIRMAR PAGARES, TRANSFERIR FONDOS DE ELLAS, EFECTUAR RETIROS, Y SOBREGIRARSE EN CUENTAS CORRIENTES CON O SIN GARANTIA PRENDARIA, HIPOTECARIA, AVAL Y/O FIANZA EN TODO TIPO DE INSTITUCIONES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS O EN CUALQUIER TIPO DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, OPERARLAS, Y/O CERRARLAS, GIRAR, ENDOSAR, SOBREGIRAR, ACEPTAR, AVALAR, DESCONTAR, DEPOSITAR, RETIRAR, COBRAR, PROTESTAR, RECEPTAR, RENOVAR, CANCELAR Y/O DAR EN GARANTIA O EN PROCURACION, SEGUN SU NATURALEZA, LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, VALES, CHEQUES, Y EN GENERAL TODO TIPO DE TITULOS VALORES, ASI COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MERCANTIL Y/O CIVIL, INCLUYENDO POLIZAS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS PORTE, CARTAS DE CREDITO, CERTIFICADOS DE DEPOSITO, WARRANTS, INCLUYENDO SU CONSTITUCION, FIANZAS Y/O AVALES; CELEBRAR ACTIVA O PASIVAMENTE CONTRATOS DE MUTUO CON INSTITUCIONES BANCARIAS, FINANCIERAS O CON CUALQUIER OTRA PERSONA NATURAL O JURIDICA CON O SIN GARANTIAS; DAR EN PRENDA, CONSTITUIR HIPOTECAS CON BIENES DE LA EMPRESA, DE LOS ACCIONISTAS O DE TERCEROS, OTORGAR AVALES, SOLICITAR, EMITIR, SUSCRIBIR Y FIRMAR CARTAS FIANZAS, Y CUALQUIER OTRA GRANTIA, AUN A FAVOR DE TERCEROS, PARA AFIANZAR OPERACIONES CREDITICIAS, FINANCIERAS Y/O COMERCIALES CON BANCOS, FINANCIERAS, SEGUROS, CAJA DE AHORROS, COOPERATIVAS O CON CUALQUIER OTRA INSTITUCION CREDITICIA Y/O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA, NACIONAL Y/O EXTRANJERA; EN GENERAL, CELEBRAR TODO TIPO DE OBLIGACIONES DE CREDITO CON LAS QUE GARANTICE U OBTENGA BENEFICIO O CREDITO A FAVOR DE LA SOCIEDAD Y/O PARA TERCEROS, COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, PERMUTAR, DONAR BIENES SEAN MUEBLES O INMUEBLES; TRANSIGIR Y CONDONAR OBLIGACIONES; CELEBRAR CONVENIOS ARBITRALES, Y TODO TIPO DE CONTRATOS DE LEASING, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, FACTORING, JOINT VENTURE, FRANCHISING, FRANQUICIAS, UNDERWRITING, FIDEICOMISO, COMPRA Y VENTA DE ACCIONES EN BOLSA O FUERA DE ELLA, FACTURAS, VALES, PAGARES Y LETRAS DE CAMBIO, INCLUIDAS LAS LETRAS HIPOTECARIAS, SEAN EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA; CONSTITUIR EMPRESAS Y/O TODO TIPO DE PERSONAS JURIDICAS SEAN EN EL PAIS O EN EL EXTRANJERO PERMITIDAS POR LA LEY; INTERVENIR EN LAS LICITACIONES Y/O CONCURSOS PUBLICOS, DE CUALQUIER NATURALEZA, ASI COMO DE ADJUDICACIONES DIRECTAS; Y EN GENERAL FIRMAR TODA CLASE DE CONTRATOS, SEAN CIVILES O MERCANTILES: TIPICOS, ATIPICOS, Y/O PROVENIENTES DE LOS USOS Y COSTUMBRES MERCANTILES Y/O BANCARIAS SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA, ASI COMO SUSCRIBIR LOS INSTRUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS A QUE HUBIERE LUGAR.-

FACULTADES SOCIETARIAS.- PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD SUSCRIBA ACCIONES EN LAS SOCIEDADES POR FUNDARSE O YA FUNDADAS, APORTANDO LOS BIENES NECESARIOS PARA PAGAR LAS ACCIONES QUE SUSCRIBA, PUDIENDO ASUMIR LOS CARGOS ADMINISTRATIVOS DE LAS MENCIONADAS EMPRESAS, PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION PUEDA REPRESENTARLA ANTE LAS EMPRESAS Y/O SOCIEDADES EN LAS CUALES SEA SOCIA, PUDIENDO ASISTIR A LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CON VOZ Y VOTO, OBLIGANDOSE O IMPUGNANDO LAS DECISIONES QUE EN DICHAS JUNTAS SE ADOPTEN. EL GERENTE GENERAL PODRA

REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, SALVO LAS FACULTADES RESERVADAS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS."
ASI CONSTA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 11/10/2018, EXTENDIDO POR EL NOTARIO PÚBLICO DE HUÁNUCO, MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

COPIA CERTIFICADA DE FECHA 06/06/2008 OTORGADA POR EL NOTARIO ALCIDES A. LAZO FACUNDO

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS

NINGUNO.-

III. TÍTULOS PENDIENTES

Ninguno

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL: Artículo 81 - Delimitación de la responsabilidad.- El servidor responsable que expide la publicidad formal no asume responsabilidad por los defectos o las inexactitudes de sus asientos registrales, índices automatizados y títulos pendientes que no consten en el sistema.

Nº de Fojas del Certificado: 06
Derechos Pagados: S/.26.00
Mayor Derecho: S/.0.00
Total de Derechos: S/.26.00

Nº Recibo: 2020-1647356

Verificado y expedido por RUTH MARIKSA MONTALDO YERENA, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de HUANUCO, a las 09:10:47 horas del 8 de Julio del 2020

ZONA REGISTRAL N° VIII
OFICINA REGISTRAL DE HUANUCO
Ruth M. Montaldo Yarena
ABOGADO CERTIFICADOR



REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

REMYPE

ACREDITACIÓN

RUC N° : 20542495198
Razón Social : CONSULTORIA & CONSTRUCTORA SHELMER S.R.L.
Actividad Económica (*) : CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
CIIU (*) : 4100
Domicilio : AV. TUPAC AMARU A.H. LOS PINOS MZA. B LOTE.
Distrito : AMARILIS
Provincia : HUANUCO
Departamento : HUANUCO
Gerente General : ELMER BARRANTES ECHEVARRIA
Representante Legal : ELMER BARRANTES ECHEVARRIA
Queda Acreditada como : MICRO EMPRESA

Número de Registro - Solicitud de Inscripción 0000918078-2012

Fecha de presentación - Solicitud de Inscripción REMYPE: 25/04/2012

(*) CIIU v3 : 45207

(*) Actividad Económica v3 : CONSTRUCCION EDIFICIOS COMPLETOS.

Esta acreditación es en base a la declaración jurada realizada en el sistema virtual del REMYPE por la empresa acreditada, la misma que se encuentra sujeta a una fiscalización posterior por parte de la Autoridad Administrativa de Trabajo. En caso, de comprobar fraude o falsedad en la declaración presentada por la empresa acreditada, la Autoridad Administrativa de Trabajo procederá a declarar nulo el registro. Asimismo, si la conducta se adecua a los supuestos delitos contra la fe pública del Código Penal; este será comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente, de conformidad con el Art. 32° de la Ley N° 27444.

La fecha de expedición de la Constancia de Acreditación al REMYPE, tiene efectos retroactivos a la fecha de presentación de la solicitud para la inscripción en el REMYPE, a efectos de acceder a los beneficios de las Micro y Pequeñas Empresas.

Fecha de Expedición : 04/05/2012

Codigo Nro. 122988

Impreso el 27/12/2016 12.36.50


www.mintra.gob.pe

Av. Salaverry 665
Jesus Maria
T: (511) 630-600

Datos Generales Cuenta

Producto	CUENTAS CORRIENTES M.N.	Fecha Apertura	21/10/2013
Denominación de Cuenta	CONSULTORIA % CONSTRUCTORA SHELMER S.R.L.	Fecha Cancelacion	
Nro. Cuenta	00-580-004679	Código Interbancario	018 580 00058000467918
Tipo de Cuenta	No Corresponsalia	Estado Contable.	Vigente
Sub-Cuenta	Cuentas Corrientes M. N. Ordinarias	Estado de Cta.	Activa
Moneda	PEN	Situación de Cta.	Normal
Plaza de Cobro	7777-7	Medio Envio	
Naturaleza	38-U.O.B.	Cuenta Principal	
SIAP	NO	Reversión	

Ver Observaciones

 Regresar

Apertura de Cuentas Corrientes - Persona Juridica

Tipo Documento RUC Número de Documento

Datos Principales del Cliente

Número de Documento Tipo Documento RUC Tipo de Persona Juridica

Razón Social

Siglas Limpia Actualizar Datos

Dirección cliente

Teléfono Celular Correo Empresa Correo Adicional

Contrato

APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES MONEDA NACIONAL

Oficina de Cuenta

Cuenta Corriente de Corresponsalia

Cuenta Corriente

Nominación de la Cuenta

Observaciones

Dirección de Correspondencia

Estado de Cuenta

Apertura - Cuentas Generadas

Cuenta Corriente

Código Interbancario

E. Barrantes E
 ELMER BARRANTES ECHEVARRIA



144

Datos Principales

Nro Registro : 202012631
 Fecha/H de Registro : 05-10-2020 14:43:36
 Area Origen : MESA DE PARTES
 Fecha/H Derivo : 05-10-2020 14:43:36
 Nro de Referencia : 009-2020-CSVP/CEO/HCO
 Institución : CONSORCIO SUPERVISIÓN VIAL PUMAHUASI
 Remitente : GABY VERASTEGUI AYALA
 Tipo Documento : CARTA

Asunto

CONFORMIDAD DEL INFORME MENSUAL N° 01.

	Destino	Ind	Fecha Trans	Número de Documento	Fls	V.B.	C.Recep
1	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL	03	05-10-2020 14:43:36		429		
2							
3							
4							

CONSORCIO
SUPERVISOR VIAL PUMAHUASI



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Huánuco, 01 de octubre del 2020

CARTA N° 009-2020-CSVP/CEO/HCO

SR. : Abg. MIGUEL MEZA MALPARTIDA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

ATENCION : Ing. JOSEPH CELIS GUERRA
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL

ASUNTO : CONFORMIDAD DEL INFORME MENSUAL N°01

REFERENCIA : SERVICIO MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL TRAMO VECINAL EMP PE-5N (PUMAHUASI) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - ALTO MARONA, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE DEL DISTRITOS DE DANIEL ALOMÍA ROBLES, LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO.
CARTA N° 008-2020-CMVP/EBE/HCO

Por medio del presente me dirijo a Ud. Para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle llegar la **CONFORMIDAD DEL INFORME MENSUAL N°01** del servicio en referencia.

Se cumple con la **EVALUACIÓN DEL INFORME MENSUAL N°01**, el cual cumple con los lineamientos y términos de referencia según **artículo 29 del D.U. N° 070-2020**, concluyendo con la conformidad del Informe mensual N° 01 por parte de la inspección.

Se adjunta.

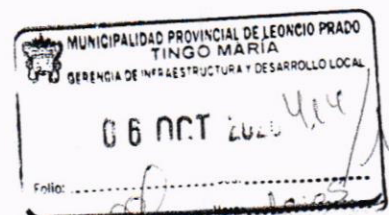
CARTA N° 008-2020-CMVP/EBE/HCO



Le agradezco anticipadamente la atención prestada a la presente y aprovechar la oportunidad para expresarles las muestras de mi mayor consideración.

Sin otro particular me suscribo de usted,
Atentamente;

*R/S 2816.
clp 2059-15.
Fact 2002-15.
MGS 932-78*




CONSORCIO SUPERVISOR VIAL PUMAHUASI
Ing. Gaby V. Castañeda Ayala
REPRESENTANTE LEGAL COMUN
DNI: 44860953

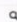


 **Búsqueda de Colegiados** 

Buscar Por (*) Tipo Colegiado (*) Primer Apellido Segundo Apellido Nombre

Apellidos y Nombres ORDINARIO O VITALICIO FERRER CERVANTES JORGE LUIS

Consultar    Resultado de la Operación:

#	Ver Detalle	CIP	Apellidos y Nombres	Especialidad	Sexo	Estado del Registro
1		Q	143707 FERRER CERVANTES JORGE LUIS	CIVIL	HUANUCO	ACTIVO



CONSORCIO
"MANTENIMIENTO VIAL PUMAHUASI"

Huánuco, 01 de octubre del 2020

CARTA N° 008-2020-CMVP/EBE/HCO

SR : Ing. GABY VERASTEGUI AYALA
CONSORCIO SUPERVISOR VIAL PUMAHUASI

ASUNTO : PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL N° 01

REFERENCIA : CONTRATO N° 016-2020 - MPLP - TM
INFORME N° 002 - 2020 – JLFC/RO/CMVP

Por medio del presente me dirijo a Ud. Para saludarlo cordialmente y a la vez **REMITIR INFORME MENSUAL N°01** DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "EMP PE-5N (PUMAHUASI) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - ALTO MARONA, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGIÓN HUANUCO"

PARA LA REVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL INSPECTOR; ASIMISMO LA APROBACIÓN DEL AREA USUARIA DE LA ENTIDAD.

- Adjunto:
 - INFORME N° 002 - 2020 – JLFC/RO/CMVP
 - 01 FOLDER ORIGINAL + 01 FOLDER COPIA + 01 CD DEL INFORME MENSUAL N°01

Le agradezco anticipadamente la atención prestada a la presente y aprovechar la oportunidad para expresarles las muestras de mi mayor consideración.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente;


 Eimer Barrantes Echevarría
 DN: N° 22400935
 REPRESENTANTE COMUN
 CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL PUMAHUASI



JORGE LUIS FERRER CERVANTES

INGENIERO CIVIL - REGISTRO CIP N° 143707

CONSULTORIA - EJECUCIÓN - SUPERVISION



"Año de la Universalización de la salud"

INFORME N° 002 - 2020 - JLFC/RO/CMVP

PARA : SR. ELMER BARRANTES ECHEVARRÍA
Representante común - Consorcio Mantenimiento Vial Pumahuasi

DE : ING. JORGE LUIS FERRER CERVANTES.
RESIDENTE DE SERVICIO.

ASUNTO : PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL N°01

REFERENCIA : (1) SERVICIO: MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL:
"EMP PE-5N (PUMAHUASI) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA)
- ALTO MARONA, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE DEL
DIST. DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROV. DE LEONCIO PRADO, REG. HCO."

FECHA : Tingo María, 01 de octubre del 2020.

Por medio del presente documento me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente y a su vez presentarle el **INFORME MENSUAL N°01** de la ejecución del servicio de: MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: "EMP PE-5N (PUMAHUASI) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - ALTO MARONA, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE DEL DIST. DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROV. DE LEONCIO PRADO, REG. HCO."

Para lo cual Adjunto:

- 01 folder original + 01 folder copia + 01 CD del informe mensual N°01

Esperando su pronta atención remito a usted para su conocimiento y demás fines pertinentes, me suscribo de Usted.

Atentamente.



Jorge Luis Ferrer Cervantes
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 143707

-C./Archivo M.P.L.P.
-C./Archivo personal



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
LEONCIO PRADO

140

INFORME MENSUAL Nº01

PERIODO : 17/09/2020 - 30/09/2020

SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: "EMP PE-5N (PUMAHUASI) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - ALTO MARONA, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE DEL DIST. DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROV. DE LEONCIO PRADO, REG. HCO."



UBICACIÓN

LOCALIDADES

DISTRITO

PROVINCIA

REGIÓN

:

: PUMAHUASI, HUAMANCOTO, ALTO
MARONA, BAJO HUAYHUANTE

: DANIEL ALOMIA ROBLES

: LEONCIO PRADO

: HUÁNUCO



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado



Municipalidad Provincial de
Leoncio Prado

139


CONTENIDO

Informe Mensual N°01

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL
2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS – FASE II
3. ESTADO DE SITUACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO – FASE II
 - 3.1. SITUACIÓN FÍSICA DE ACTIVIDADES
 - 3.2. SITUACIÓN DE EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA
 - 3.3. EJECUCIÓN FINANCIERA
4. SOLICITUD DE PAGO DE SERVICIO (% AVANCE MENSUAL)
5. CONCLUSIONES
6. ANEXOS




Gaby Veraestegui Ayala
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 128066


Jorge Luis Ferrey Cervantes
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 143707



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado



Municipalidad Provincial de
Leoncio Prado

138

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provincias Descentralizadas



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

137

INFORME MENSUAL – EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO FASE: II

INFORME N°01

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL SERVICIO : SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: "EMP PE-5N (PUMAHUASI) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - ALTO MARONA, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE DEL DIST. DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROV. DE LEONCIO PRADO, REG. HCO."

N° DE CONTRATO : CONTRATO N°16-2020-MPLP-TM

ENTIDAD CONTRATANTE : Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

CONTRATISTA : Consorcio Mantenimiento Vial Pumahuasi

SUPERVISOR : Consorcio Supervisor Vial Pumahuasi

PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO : 445 días calendarios

MONTO DE CONTRATO : S/. 1,103,401.65

PRESUPUESTO MANTENIMIENTO PERIÓDICO : S/. 646,985.09

PRESUPUESTO MANTENIMIENTO RUTINARIO : S/. 116,925.02

PRESUPUESTO INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL : S/. 7,795.00

PLAZO DE EJECUCIÓN : 425 días calendarios

FECHA DE INICIO : 17 de setiembre del 2020

FECHA DE CULMINACIÓN : 15 de noviembre del 2021



Jorge Luis Ferrer Cervantes
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 143707



Gaby Verastegui Ayala
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 128066



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado



Municipalidad Provincial de
Leoncio Prado

136

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS-FASE II

**2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS – FASE II:****2.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS**

Durante este periodo de ejecución, del 17/09/2020 hasta el 30/09/2020, se ejecutaron las siguientes partidas:

1.00 OBRAS PRELIMINARES**1.01 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPO****DESCRIPCIÓN**

Se realizó la movilización de maquinarias pesadas desde la ciudad de Tingo María al lugar de servicio.

El traslado de los equipos pesados se efectuó en camiones de cama baja, mientras que los equipos livianos fueron trasladados por su propio medio.

Antes de transportar el equipo mecánico ofertado al sitio de servicio, los equipos fueron revisados por la Inspección de Servicio, en este caso dichos equipos fueron encontrados satisfactorio en cuanto a su condición y operatividad.

A continuación, se menciona los equipos movilizados al lugar de servicio.

CANT.	EQUIPO TRANSPORTADO
01	Cargador Frontal
01	Motoniveladora
01	Rodillo compactador
01	Excavadora sobre oruga


 Gabry Verastegui Ayala
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 128066

CANT.	EQUIPO AUTOTRANSPORTADO
08	Volquetes
01	Camión Cisterna
01	Camioneta 4x4 Pick Up


 Jorge Luis Ferrer Cervantes
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 143707

1.02 TRAZO Y REPLANTEO**DESCRIPCIÓN**

Basándonos en los planos y levantamientos topográficos del servicio, sus referencias y BMs, el Consorcio mantenimiento Vial Pumahuasi, procedió al replanteo general del servicio, asimismo se efectuaron algunos ajustes correspondientes a las condiciones reales encontradas en el terreno.

Se marcaron los ejes para de esta manera facilitar el estacado del camino, se monumentaron los BM en un lugar seguro y alejado de la vía, para controlar los niveles y cotas y se hizo el estacado en toda la vía.

Los trabajos de topografía comprenden los siguientes aspectos:

**a: Puntos de Control**

Los puntos de control horizontal y vertical que pudieron ser afectados por el servicio deben ser reubicados en áreas en que no sean disturbadas por las operaciones constructivas.

Se establecieron las coordenadas y elevaciones para los puntos reubicados antes que los puntos iniciales sean disturbados.

b: Sección Transversal

Las secciones transversales del terreno natural están referidas al eje del camino vecinal. El espaciamiento entre secciones no fue mayor de 20m en tramos en tangente y de 10 en tramos de curvas. En caso de quiebres en la topografía se tomaron secciones adicionales en los puntos de quiebre o por lo menos en cada 5m.

Se tomaron puntos de la sección transversal que cubra la extensión del derecho de vía, de tal manera que puedan entrar los taludes de corte y relleno hasta los límites específicos.

c: Estacas de Talud y Referencias

Se establecieron estacas de talud de corte y relleno en los bordes de cada sección transversal. Las estacas de talud establecieron en el campo el punto de intersección de los taludes de la sección transversal del diseño del camino vecinal con la traza del terreno natural. Las estacas de talud son ubicadas fuera de los límites de la limpieza de terreno y en dichas estacas se inscribirán las referencias de cada punto e información de talud a construir conjuntamente con los datos de medición.

2.00 PAVIMENTOS**2.02 CAPA NIVELANTE E=0.05 M, RUTA HU – 614****Descripción**

La CAPA NIVELANTE, está conformada con materiales de Préstamo de la Cantera Cerro Huaynate, y cumple con los requerimientos de las especificaciones de material de Relleno (Terraplenes), asimismo, tiene un espesor de 5.0 cm. la cual fue colocada sobre la subrasante existente, para luego ser conformada y compactada como la nueva subrasante.

Esta actividad fue colocada en el sub Tramo II: (Porvenir de Marona) - Alto Marona desde la progresiva 03+000 Km. hasta 04+326 Km.

2.03 CAPA NIVELANTE E=0.05 M, RUTA HU – 616**Descripción**

La CAPA NIVELANTE, está conformada con materiales de Préstamo de la Cantera Cerro Huaynate, y cumple con los requerimientos de las especificaciones de material de Relleno (Terraplenes), asimismo, tiene un espesor de 5.0 cm. la cual fue colocada sobre la subrasante existente, para luego ser conformada y compactada como la nueva subrasante.



Jorge Luis Ferrer Cervantes
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 143707



Gaby Verastegui Ayala
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 128066



Esta actividad fue colocada en el sub tramo III: (Porvenir de Marona) - Bajo Huayhuante.

2.05 MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA ESTABILIZADO E=0.15 M, RUTA HU-614

Descripción

Este trabajo consiste en la colocación de material adicional, conformación y compactación de la plataforma. El objetivo es recuperar el nivel de la superficie de rodadura.

Materiales

Los materiales cumplen con lo establecido en el manual de especificaciones técnicas generales para construcción EG-2013. (R.D. N°22-2013-MTC/14)(07.08.13).

Equipo y Herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: cargador frontal, Excavadora, rodillo, motoniveladora, volquetes, camión cisterna, camioneta, herramientas y otros.

Procedimiento de Ejecución

1. Se extrajo el material de la cantera cerro Huayhuante y se clasificó para obtener la gradación requerida y demás características exigidas por el manual de especificaciones técnicas generales para construcción EG-2013. (R.D. N°22-2013-MTC/14) (07.08.13).
2. Una vez puesto los materiales de afirmado en el tramo de servicio, se extendió sobre la superficie conformada.
3. Se realizó la compactación del material de afirmado hasta obtener un grado mínimo de compactación del 100% con relación a la densidad seca máxima del ensayo Proctor Modificado, cumpliendo con los ensayos de laboratorio y las normas o especificaciones para este servicio. Los materiales secos, se humedecieron hasta obtener una humedad cercana a la óptima.
4. Se retiró las piedras mayores a 1.5".


2.06 MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA ESTABILIZADO E=0.15 M, RUTA HU-616

Descripción

Este trabajo consiste en la colocación de material adicional, conformación y compactación de la plataforma. El objetivo es recuperar el nivel de la superficie de rodadura.


Gaby Verastegui Ayala
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 128066




Jorge Luis Ferrer Cervantes
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 143707



Materiales

Los materiales cumplen con lo establecido en el manual de especificaciones técnicas generales para construcción EG-2013. (R.D. N°22-2013-MTC/14) (07.08.13).

Equipo y Herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: cargador frontal, excavadora, rodillo, motoniveladora, volquetes, camión cisterna, herramientas y otros.

Procedimiento de Ejecución

1. Se extrajo el material de la Cantera Cerro Huayhuante y se clasificó para obtener la gradación requerida y demás características exigidas por el manual de especificaciones técnicas generales para construcción EG-2013. (R.D. N°22-2013-MTC/14) (07.08.13).
2. Una vez puesto los materiales de afirmado en el tramo de servicio, se extendió sobre la superficie conformada.
3. Se realizó la compactación del material de afirmado hasta obtener un grado mínimo de compactación del 100% con relación a la densidad seca máxima del ensayo Proctor Modificado, cumpliendo con los ensayos de laboratorio y las normas o especificaciones para este servicio. Los materiales secos, se humedecieron hasta obtener una humedad cercana a la óptima.
4. Se retiró las piedras y sobre tamaños mayores a 1.5".



Jorge Luis Ferrer Cervantes
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 143707

3.00 TRANSPORTE

3.04 TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR RUTA HU-614 HASTA 1 KM

Descripción

Este trabajo consistió en la carga, transporte y descarga de materiales granulares en el tramo de la ruta HU-614, desde la Cantera Cerro Huayhuante por una distancia hasta 1.00 km.

Equipo

Para el traslado de materiales desde la cantera hasta esta ruta, se usaron volquetes de 15 m³.

Procedimiento de Ejecución

1. Se colocaron señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garantizaran la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido.
2. Los volquetes cargaban materiales granulares desde la Cantera Cerro Huayhuante, transportaban y descargaban en el tramo a intervenir.
3. Al terminar los trabajos, se retiró las señales y dispositivos de seguridad.

Gaby Verastegui Ayala
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 128066



3.05 TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR RUTA HU-616 HASTA 1 KM

Descripción

Este trabajo consistió en la carga, transporte y descarga de materiales granulares en el tramo de la ruta HU-616, desde la Cantera Cerro Huayhuante por una distancia hasta 1.00 km.

Equipo

Para el traslado de materiales desde la cantera hasta esta ruta, se usaron volquetes de 15 m3.

Procedimiento de Ejecución

1. Se colocaron señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garantizaran la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido.
2. Los volquetes cargaron materiales granulares desde la Cantera Cerro Huayhuante, transportaron y descargaron en el tramo a intervenir.
3. Al terminar los trabajos, se retiró las señales y dispositivos de seguridad.

3.07 TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR RUTA HU-614 MAYOR A 1 KM

Descripción

Este trabajo consistió en la carga, transporte y descarga de materiales granulares en el tramo de la ruta HU-614, desde la Cantera Cerro Huayhuante por una distancia mayores a 1.00 km.

Equipo

Para el traslado de materiales desde la cantera hasta esta ruta, se usaron volquetes de 15 m3.

Procedimiento de Ejecución

1. Se colocaron señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garantizaran la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido.
2. Los volquetes cargaron materiales granulares desde la Cantera Cerro Huayhuante, transportaron y descargaron en el tramo a intervenir.
3. Al terminar los trabajos, se retiró las señales y dispositivos de seguridad.


Gabry Verastegui Ayala
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 128066



Jorge Luis Ferrer Cervantes
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 143707

3.08 TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR RUTA HU-616 MAYOR A 1 KM

Descripción

Este trabajo consistió en la carga, transporte y descarga de materiales granulares en el tramo de la ruta HU-616, desde la Cantera Cerro Huayhuante por una distancia mayores a 1.00 km.

Equipo



Para el traslado de materiales desde la cantera hasta esta ruta, se usaron volquetes de 15 m³.

Procedimiento de Ejecución

1. Se colocaron señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garantizaran la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido.
2. Los volquetes cargaron materiales granulares desde la Cantera Cerro Huayhuante, transportaron y descargaron en el tramo a intervenir.
3. Al terminar los trabajos, se retiró las señales y dispositivos de seguridad.

4.00 OBRAS DE ARTE Y DRENAJE

4.01 RECONFORMACION DE CUNETAS

Descripción

Consiste en la reconformación con herramientas manuales y motoniveladora, la sección transversal y la pendiente longitudinal de las cunetas no revestidas, permitiendo que el agua fluya libremente y evitando estancamientos de agua perjudiciales para la vía.

Materiales

El material de relleno para la reconformación de cunetas proviene de la Cantera Cerro Huayhuante.

Equipos y Herramientas

Entre las herramientas usadas para la ejecución de esta actividad, se menciona: lampas, pico, carretillas, asimismo, se requirió de una motoniveladora para reconformar dichas cunetas no revestidas.

Procedimiento de Ejecución

1. En la ejecución de esta actividad, se colocaron señales preventivas y dispositivos de seguridad, las cuales garantizaron una ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo que se requirió.
2. Los peones se encargaron de retirar basuras, piedras, sedimentos y vegetación de las cunetas, depositándolos en los DME autorizados.
3. La motoniveladora se encargó de conformar las cunetas.
4. Se verificó que la pendiente del fondo de la cuneta garantice el flujo libre de agua y que no haya depresiones que produzcan estancamientos.
5. Al terminar los trabajos, se retiró las señales y dispositivos de seguridad.



Jorge Luis Ferrer Cervantes
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 143707



Gaby Berastegui Ayala
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 128066



7.00 EMERGENCIA SANITARIA

7.01 EMERGENCIA SANITARIA COVID 19

Descripción

Esta actividad consistente en la prevención de contagio de covid-19 en el trabajo, proporcionando a los trabajadores implementos de protección, materiales e insumos y prueba de descarte rápido (serología) como parte de las medidas de protección ante la pandemia del Coronavirus (COVID -19).


2.2. CONTROLES DE CALIDAD

Se realizaron ensayos de densidad de campo por el método de cono de arena en dos sub tramos, el HU-614: SUB TRAMO II: (PORVENIR DE MARONA) - ALTO MARONA y el HU-616: SUB TRAMO III: (PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE. Las cuales se anexa en el presente informe.



Gaby Perastegui Ayala
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 128066




Jorge Luis Ferrer Cervantes
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 143707



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado



Municipalidad Provincial de
Leoncio Prado

128

3. ESTADO DE SITUACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO – FASE II



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado



Municipalidad Provincial de
Leoncio Prado

124

3.1. SITUACIÓN DE EJECUCIÓN FÍSICA DE ACTIVIDADES



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado



Municipalidad Provincial de
Leocio Prado

126

3.1.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PORCENTAJE DE AVANCE



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provincias Descentralizado



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

3. ESTADO DE SITUACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO – FASE II
3.1. SITUACIÓN FÍSICA DE ACTIVIDADES
3.1.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PORCENTAJE DE AVANCE

1.00 OBRAS PRELIMINARES
1.01 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPO

DESCRIPCIÓN

Se realizó la movilización de maquinarias pesadas desde la ciudad de Tingo María al lugar de servicio.

UNIDAD DE MEDIDA : GLB
META DE ACTIVIDAD : 1.00
META EJECUTADA : 0.50
✓ Porcentaje de avance: **50.00%**.

1.02 TRAZO Y REPLANTEO

DESCRIPCIÓN

Basándonos en los planos y levantamientos topográficos del servicio, sus referencias y BMs, el Consorcio mantenimiento Vial Pumahuasi, procedió al replanteo general del servicio, asimismo se efectuaron algunos ajustes correspondientes a las condiciones reales encontradas en el terreno.

UNIDAD DE MEDIDA : KM
META DE ACTIVIDAD : 12.20
META EJECUTADA : 7.30
✓ Porcentaje de avance: **59.84%**.

2.00 PAVIMENTOS

2.02 CAPA NIVELANTE E=0.05 M, RUTA HU – 614

Descripción

La CAPA NIVELANTE, está conformada con materiales de Préstamo de la Cantera Cerro Huaynate, y cumple con los requerimientos de las especificaciones de material de Relleno (Terraplenes), asimismo, tiene un espesor de 5.0 cm. la cual fue colocada sobre la subrasante existente, para luego ser conformada y compactada como la nueva subrasante.

UNIDAD DE MEDIDA : M3
META DE ACTIVIDAD : 213.90
META EJECUTADA : 213.90
✓ Porcentaje de avance: **100.00%**.


Gerastegui Ayala
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 128066




Jorge Luis Ferrer Cervantes
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 143707



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provincias
Descentralizadas



Municipalidad Provincial de
Leoncio Prado

124

2.03 CAPA NIVELANTE E=0.05 M, RUTA HU – 616

Descripción

La CAPA NIVELANTE, está conformada con materiales de Préstamo de la Cantera Cerro Huaynate, y cumple con los requerimientos de las especificaciones de material de Relleno (Terraplenes), asimismo, tiene un espesor de 5.0 cm. la cual fue colocada sobre la subrasante existente, para luego ser conformada y compactada como la nueva subrasante.

UNIDAD DE MEDIDA : M3
META DE ACTIVIDAD : 502.15
META EJECUTADA : 502.15
✓ Porcentaje de avance: **100.00%**.

2.05 MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA ESTABILIZADO E=0.15 M, RUTA HU-614

Descripción

Este trabajo consiste en la colocación de material adicional, conformación y compactación de la plataforma. El objetivo es recuperar el nivel de la superficie de rodadura.

UNIDAD DE MEDIDA : M3
META DE ACTIVIDAD : 2,186.70
META EJECUTADA : 1,891.50
✓ Porcentaje de avance: **86.50%**.

2.06 MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA ESTABILIZADO E=0.15 M, RUTA HU-616

Descripción

Este trabajo consiste en la colocación de material adicional, conformación y compactación de la plataforma. El objetivo es recuperar el nivel de la superficie de rodadura.

UNIDAD DE MEDIDA : M3
META DE ACTIVIDAD : 1,506.44
META EJECUTADA : 1,351.50
✓ Porcentaje de avance: **89.71%**.



Daby Verastegui Ayala
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 128066




Jorge Luis Ferrer Cervantes
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 143707

**3.00 TRANSPORTE****3.04 TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR RUTA HU-614 HASTA 1 KM****Descripción**

Este trabajo consistió en la carga, transporte y descarga de materiales granulares en el tramo de la ruta HU-614, desde la Cantera Cerro Huayhuante por una distancia hasta 1.00 km.

UNIDAD DE MEDIDA : M3K
META DE ACTIVIDAD : 2,230.43
META EJECUTADA : 1,929.33

✓ Porcentaje de avance: **86.50%**.

3.05 TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR RUTA HU-616 HASTA 1 KM**Descripción**

Este trabajo consistió en la carga, transporte y descarga de materiales granulares en el tramo de la ruta HU-616, desde la Cantera Cerro Huayhuante por una distancia hasta 1.00 km.

UNIDAD DE MEDIDA : M3K
META DE ACTIVIDAD : 1,536.56
META EJECUTADA : 1,378.53

✓ Porcentaje de avance: **89.72%**.

3.07 TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR RUTA HU-614 MAYOR A 1 KM**Descripción**

Este trabajo consistió en la carga, transporte y descarga de materiales granulares en el tramo de la ruta HU-614, desde la Cantera Cerro Huayhuante por una distancia mayores a 1.00 km.

UNIDAD DE MEDIDA : M3K
META DE ACTIVIDAD : 12,122.65
META EJECUTADA : 9,925.94

✓ Porcentaje de avance: **81.88%**.


Cesar Estrategui Ayala
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 128066




Jorge Luis Ferrer Cervantes
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 143707



3.08 TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR RUTA HU-616 MAYOR A 1 KM

Descripción

Este trabajo consistió en la carga, transporte y descarga de materiales granulares en el tramo de la ruta HU-616, desde la Cantera Cerro Huayhuante por una distancia mayores a 1.00 km.

UNIDAD DE MEDIDA : M3K
META DE ACTIVIDAD : 7,857.05
META EJECUTADA : 6,837.18

✓ Porcentaje de avance: **87.02%**.

4.00 OBRAS DE ARTE Y DRENAJE

4.01 RECONFORMACION DE CUNETAS

Descripción

Consiste en la reconformación con herramientas manuales y motoniveladora, la sección transversal y la pendiente longitudinal de las cunetas no revestidas, permitiendo que el agua fluya libremente y evitando estancamientos de agua perjudiciales para la vía.

UNIDAD DE MEDIDA : M
META DE ACTIVIDAD : 24,349.00
META EJECUTADA : 7,013.00

✓ Porcentaje de avance: **28.75%**.

7.00 EMERGENCIA SANITARIA

7.01 EMERGENCIA SANITARIA COVID 19

Descripción

Esta actividad consistente en la prevención de contagio de covid-19 en el trabajo, proporcionando a los trabajadores implementos de protección, materiales e insumos y prueba de descarte rápido (serología) como parte de las medidas de protección ante la pandemia del Coronavirus (COVID -19).

UNIDAD DE MEDIDA : GLB
META DE ACTIVIDAD : 1.00
META EJECUTADA : 1.00

✓ Porcentaje de avance: **100.00%**.



Jorge Luis Ferrer Cervantes
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 128066


Jorge Luis Ferrer Cervantes
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 143707



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado



Municipalidad Provincial de
Leoncio Prado

121

3.1.2. CONTROL DE CALIDAD



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvías
DescentralizadoMunicipalidad Provincial de
Leoncio Prado


3.1.2. CONTROLES DE CALIDAD EFECTUADOS

Se realizaron ensayos de densidad de campo por el método de cono de arena en dos sub tramos, el HU-614: SUB TRAMO II: (PORVENIR DE MARONA) - ALTO MARONA y el HU-616: SUB TRAMO III: (PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE. Las cuales se anexa en el presente informe.



Gaby Verastegui Ayala
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 128066




Jorge Luis Ferrer Cervantes
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 143707



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado



Municipalidad Provincial de
Leoncio Prado

119

3.1.3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS VS EJECUTADAS

CUADRO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS VS EJECUTADAS

CONTRATO : CONTRATO N° 016 -2020-MPLP-TM
 SERVICIO : MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: "EMP PE-5N (PUMAHUASI) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - ALTO MARONA, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE DEL DIST. DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROV. DE LEONCIO PRADO, REG. HCO"
 ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
 EMPRESA : CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL PUMAHUASI

Item	Descripción	Und.	Metrado	ACTIVIDADES PROGRAMADAS			ACTIVIDADES EJECUTADAS				
				MES 1 17/09/20 - 30/09/2020	MES 2 01/10/2020 - 31/10/2020	MES 3 01/11/2020 - 30/11/2020	MES 1 17/09/20 - 30/09/2020	MES 2 01/10/2020 - 31/10/2020	MES 3 01/11/2020 - 30/11/2020		
1.00	OBRAS PRELIMINARES										
1.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	glb	1.00	0.50	0.00	0.50	0.50	0.00	0.00	0.00	0.00
1.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	12.20	12.20	0.00	0.00	7.30	0.00	0.00	0.00	0.00
2.00	PAVIMENTOS										
2.01	CAPA NIVELANTE E=0.05 M, RUTA HU - 613	m3	288.70	288.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.02	CAPA NIVELANTE E=0.05 M, RUTA HU - 614	m3	213.90	213.90	0.00	0.00	213.90	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03	CAPA NIVELANTE E=0.05 M, RUTA HU - 616	m3	502.15	502.15	0.00	0.00	502.15	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA ESTABILIZADO E=0.15 M, RUTA HU-613	m3	2,366.10	1,183.05	1,183.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.05	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA ESTABILIZADO E=0.15 M, RUTA HU-614	m3	2,186.70	0.00	2,186.70	0.00	1,891.50	0.00	0.00	0.00	0.00
2.06	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA ESTABILIZADO E=0.15 M, RUTA HU-616	m3	1,506.44	0.00	1,506.44	0.00	1,351.50	0.00	0.00	0.00	0.00
3.00	TRANSPORTE										
3.01	TRANSPORTE DE MATERIAL DE LIGA RUTA HU-613 HASTA 1 KM	m3k	343.70	343.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.02	TRANSPORTE DE MATERIAL DE LIGA RUTA HU-613 MAYOR A 1 KM	m3k	2,101.03	1,050.52	1,050.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.03	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR RUTA HU-613 HASTA 1 KM	m3k	2,291.33	705.02	1,586.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.04	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR RUTA HU-614 HASTA 1 KM	m3k	2,230.43	0.00	2,230.43	0.00	1,929.33	0.00	0.00	0.00	0.00
3.05	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR RUTA HU-616 HASTA 1 KM	m3k	1,536.56	0.00	1,536.56	0.00	1,378.53	0.00	0.00	0.00	0.00
3.06	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR RUTA HU-613 MAYOR A 1 KM	m3k	11,008.16	0.00	2,317.51	8,690.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.07	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR RUTA HU-614 MAYOR A 1 KM	m3k	12,122.65	0.00	8,081.77	4,040.88	9,925.94	0.00	0.00	0.00	0.00
3.08	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR RUTA HU-616 MAYOR A 1 KM	m3k	7,857.05	0.00	6,173.40	1,683.65	6,837.18	0.00	0.00	0.00	0.00
4.00	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE										
4.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	m	24,394.00	0.00	2,710.44	21,683.56	7,013.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.00	SEÑALIZACION										
5.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	u	14.00	0.00	0.00	14.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02	SENALES PREVENTIVAS	u	48.00	0.00	0.00	48.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.03	SENALES REGLAMENTARIAS	u	3.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.04	SENALES INFORMATIVAS	u	5.00	0.00	0.00	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.00	IMPACTO AMBIENTAL										
6.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	glb	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.00	EMERGENCIA SANITARIA										
7.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	1.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00


 Jorge Luis Ferrer Cervantes
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 143707





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado



Municipalidad Provincial de
Leoncio Prado

819

3.2. SITUACIÓN DE EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvías
DescentralizadoMunicipalidad Provincial de
Leoncio Prado

116

3.2. SITUACIÓN DE EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA

3.2.1 RETENCIÓN DE GARANTÍAS.

CARTA N°003-2020-CMVP/EBE/HCO

3.2.2 VIGENCIA DE LAS CARTAS FIANZAS.

No corresponde.

3.2.3 VIGENCIA DE LOS SEGUROS (SCTR, SOAT).

SCTR:

Vigencia del SCTR: desde 18/09/2020 hasta el 31/10/2020.

SOAT:

Nº ORDEN	MAQUINARIA	MARCA	MODELO	PLACA	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	
					DESDE	HASTA
1	VOLQUETE DE 15 M3	VOLVO FM	440	B9B-882	27/07/2020	27/04/20121
2	VOLQUETE DE 15 M3	SINOTRAK	380	DV2-821	30/11/2019	30/11/2020
3	VOLQUETE DE 15 M3	VOLVO FM	440	AAC-880	29/07/2020	29/07/2021
4	VOLQUETE DE 15 M3	VOLVO POWER	400	X1Z-945	05/05/2020	05/05/2021
5	VOLQUETE DE 15 M3	IVECO	380	COH-848	03/03/2020	03/03/2021
6	VOLQUETE DE 15 M3	VOLVO FM	440	D9M-840	22/09/2020	22/09/2021
7	VOLQUETE DE 15 M3	VOLVO POWER	360	A5M-872	03/08/2020	03/08/2021
8	VOLQUETE DE 8 M3	FORLAND	INCAPOWER	W50949	31/12/2019	31/12/2020
9	CAMIONETA 4x4 PICK UP	TOYOTA	HILUX	W2Y749	17/05/2020	17/05/2021

Jorge Luis Ferrer Cervantes
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 143707

3.2.4 PENALIDADES (APLICADAS Y COBRADAS).

No corresponde.

3.2.5 RELACIÓN DE PERSONAL QUE TRABAJÓ (PROFESIONAL, TÉCNICOS Y OBREROS).

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PEX	CATEGORIA
1	FERRER CERVANTES JORGE LUIS	22520140		RESIDENTE DE SERVICIO
2	LEONEL BENITES DIEGO	48228255		ASISTENTE DE SERVICIO
3	AROSTEGUI LINO PABLO	45961830		VOLQUETERO
4	CORNELIO ADAN ALFREDO BENJAMIN	47055297		OP. EXCAVADORA
5	DIEGO MASGO JHORVIN LINZ	48540332		VOLQUETERO
6	FLORES NIEVES JAIME	70182066		VOLQUETERO
7	PONCE BONIFACIO WALTER HUGO	22479023		OP. CARGADOR
8	PONCE TUCTO FERMIN GREGORIO	43423077		VOLQUETERO
9	RAMIREZ VENTURO BRUCELEE	44203344		VOLQUETERO

Gaby Verastegui Ayala
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 128066



PERÚ


Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvías
DescentralizadoMunicipalidad Provincial de
Leoncio Prado

115

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PEX	CATEGORIA
10	RENGIFO VALDERRAMA FABIO HAMILTON	44679923		OP. MOTONIVELADORA
11	RENTERA URETA CARLOS RUSBEL	22520274		VOLQUETERO
12	RIVAS MARQUEZ KELVYN MIGUEL		155858585	OP. RODILLO
13	SANTOS MARTEL HECTOR ORLANDO	80630890		VOLQUETERO
14	VILLAVICENCIO ALMIDES JHONNY KENLLY	76633286		VOLQUETERO
15	BARRANTES ECHEVARRIA ELMER	22400935		MAESTRO DE OBRA
16	BARRANTES VILLANUEVA ANTONY ELMER	73743749		CONTROLADOR
17	AGUIRRE VILLANUEVA WILVER ANTONIO	73357300		CONTROLADOR OFICIAL
18	VILLANUEVA QUIROZ ELINDA NOVA	22484771		ALMACENERO
19	CHUQUIYAURI AGUIRRE LUIS ANGEL	48420192		OPERARIO
20	TINEO COLCA ISAI	41411709		PEON
21	GUARNIZ RIOS JOSE	43907957		PEON

3.2.6 RELACIÓN DE EQUIPOS UTILIZADOS.

Nº ORDEN	MAQUINARIA	MARCA	MODELO	PLACA
1	EXCAVADORA	CAT.	320 D	
2	CARGADOR FRONTAL	CAT	438G	
3	MOTONIVELADORA	LISHIDE	GL200	
4	RODILLO	DYNAPAC	CA 250 D	
5	CAMION CISTERNA	MERCEDES - BENZ	AXOR3131	
6	VOLQUETE DE 15 M3	VOLVO FM	440	B9B-882
7	VOLQUETE DE 15 M3	SINOTRAK	380	DV2-821
8	VOLQUETE DE 15 M3	VOLVO FM	440	AAC-880
9	VOLQUETE DE 15 M3	VOLVO POWER	400	X1Z-945
10	VOLQUETE DE 15 M3	IVECO	380	COH-848
11	VOLQUETE DE 15 M3	VOLVO FM	440	D9M-840
12	VOLQUETE DE 15 M3	VOLVO POWER	360	A5M-872
13	VOLQUETE DE 8 M3	FORLAND	INCAPOWER	W50949
14	CAMIONETA 4x4 Pick Up	TOYOTA	HILUX	W2Y749


Gaby Verastegui Ayala
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 128066



Jorge Luis Ferrer Cervantes
INGENIERO CIVIL
Reg. EIP N° 143707



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado



Municipalidad Provincial de
Leoncio Prado

114

3.2.7 SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIA SANITARIA.

En el tema de seguridad se hizo el control con paletas de tránsito, quienes estaban ubicadas en el inicio del HU-614: Sub Tramo II: (Porvenir de Marona) - Alto Marona. En cuanto a emergencia sanitaria se hizo la implementación de emergencia sanitaria covid-19, tales como instalación de lavadero portátil, implementación de protección individual, caseta de control previo, señalizaciones informativas, preventivas, y pruebas de descarte.


Gaby Verastegui Ayala
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 128066


Jorge Luis Ferrer Cervantes
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 143707

CARGO

Datos Principales

Nro Registro : 202008738
 Fecha/H de Registro : 03-08-2020 13:16:51
 Area Origen : MESA DE PARTES
 Fecha/H Derivo : 03-08-2020 13:16:51
 Nro de Referencia : 001-2020-CMVP/EBE/HCO
 Institución : CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL PUMAHUASI
 Remitente : ELMER BARRANTES ECHEVARRÍA
 Tipo Documento : CARTA

Asunto

FIRMA DE CONTRATO.

Destino	Ind	Fecha Trans	Número de Documento	Fls	V.B.	C.Recep
SUBGERENCIA DE LOGISTICA	03	03-08-2020 13:16:51		216		
1						
2						
3						
4						

613, HU-614 Y HU-616 – TRAMO: EMP PE-SN (PUMAHUASI) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - ALTO MARONA, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE.

Le agradezco anticipadamente la atención prestada a la presente y aprovechar la oportunidad para expresarles las muestras de mi mayor consideración.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente;

ADJUNTO:

- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (REMYPE)
- CONTRATO DE CONSORCIO DEL CONSORCIO.
- CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI).
- COPIA DE VIGENCIA PODER DEL CONSORCIO.
- COPIA DE DNI DEL REPRESENTANTE COMÚN.
- DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONSORCIO.
- DOCUMENTOS QUE ACREDITAN DE ACUERDO A LA NORMATIVA ESPECIAL VINCULADA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.
- DETALLE DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRECIO OPERADO.

Elmer Barrantes Echevarría
 Elmer Barrantes Echevarría
 DNI N° 22400935
 REPRESENTANTE COMUN
 CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL PUMAHUASI

ELMER BARRANTES ECHEVARRÍA
DNI N° 22400935
CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL PUMAHUASI



CONSORCIO "MANTENIMIENTO VIAL PUMAHUASI"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Huánuco, 03 de Agosto del 2020

CARTA N° 003-2020-CMVP/EBE/HCO

AI : ÁREA DE LOGÍSTICA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

ASUNTO : SOLICITO RETENCIÓN DE FIEL CUMPLIMIENTO

REFERENCIA : **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 003-2020-MPLP-CS-ITEM N° 04**
SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES EN LOS DISTRITOS DE DANIEL ALOMÍA ROBLES Y LUYANDO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO.

Por medio del presente me dirijo a Ud. Para saludarlo cordialmente y a la vez **SOLICITARLE QUE SE RETENGA EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**, dispuesto en el artículo 149° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado (149.4. En los contratos periódicos de suministro de bienes o de prestación de servicios en general, así como en los contratos de consultoría en general, de ejecución y consultoría de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original...).

Materia del proceso **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 003-2020-MPLP-CS-ITEM N° 04**, que tiene por objetivo el **SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES EN LOS DISTRITOS DE DANIEL ALOMÍA ROBLES Y LUYANDO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO. ITEM N° 4 – DANIEL ALOMA ROBLES – CÓDIGO HU-613, HU-614 Y HU-616 – TRAMO: EMP PE-5N (PUMAHUASI) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - ALTO MARONA, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE.**

Le agradezco anticipadamente la atención prestada a la presente y aprovechar la oportunidad para expresarles las muestras de mi mayor consideración.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente;

ELMER BARRANTES ECHEVARRÍA
DNI N° 22400935
CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL PUMAHUASI



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado



Municipalidad Provincial de
Leoncio Prado

113

3.3. EJECUCIÓN FINANCIERA



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado



Municipalidad Provincial de
Leoncio Prado

112

3.3.1. CRONOGRAMA DE TRABAJO VALORIZADO

INFORME MENSUAL N°01
PERIODO : 17/09/2020 - 30/09/2020

SERVICIO : EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: "EMP PE-5N (PUMAHUASI) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - ALTO MARONA, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE DEL DIST. DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROV. DE LEONCIO PRADO, REG. HCO"
 ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
 CONTRATO : CONTRATO N°16-2020-MPLP-TM
 CONTRATIS : CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL PUMAHUASI
 RESIDENTE : ING. JORGE LUIS FERRER CERVANTES. CIP N° 143707
 SUPERVISOR : CONSORCIO SUPERVISOR VIAL PUMAHUASI

MONTO : S/ 1,092,367.63
 PLAZO DE EJECUCION : 425 DÍAS CALENDARIOS
 FECHA DE INICIO : 17/09/2020
 FECHA DE TERMINO : 15/11/2021

ITEM	DESCRIPCIÓN	Presupuesto Contractual			Valorización Anterior			Valorización Actual			Valorización Acum. Actual			Saldo de Obra		
		UND	METRADO	P.U.	Metrado	Parcial	Porc. (%)	Metrado	Parcial	Porc. (%)	Metrado	Parcial	Porc. (%)	Metrado	Parcial	Porc. (%)
1.00 OBRAS PRELIMINARES																
1.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPO	gib	1.00	8,496.60	0.00	0.00%	0.50	4,248.30	50.00%	0.50	4,248.30	50.00%	0.50	4,248.30	50.00%	
1.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	12.20	1,127.97	0.00	0.00%	7.30	8,234.18	59.84%	7.30	8,234.18	59.84%	4.90	5,527.05	40.16%	
2.00 PAVIMENTOS																
2.01	CAPA NIVELANTE E=0.05 M. RUTA HU - 613	m3	288.70	66.47	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	288.70	19,189.89	100.00%	
2.02	CAPA NIVELANTE E=0.05 M. RUTA HU - 614	m3	213.90	66.47	0.00	0.00%	213.90	14,217.93	100.00%	213.90	14,217.93	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
2.03	CAPA NIVELANTE E=0.05 M. RUTA HU - 616	m3	502.15	67.76	0.00	0.00%	502.15	34,025.68	100.00%	502.15	34,025.68	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
2.04	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA ESTABILIZADO E=0.15 M. RUTA HU-613	m3	2,366.10	48.20	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	2,366.10	114,046.02	100.00%	
2.05	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA ESTABILIZADO E=0.15 M. RUTA HU-614	m3	2,186.70	48.20	0.00	0.00%	1,891.50	91,170.30	86.50%	1,891.50	91,170.30	86.50%	295.20	14,226.64	13.50%	
2.06	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA ESTABILIZADO E=0.15 M. RUTA HU-616	m3	1,506.44	49.28	0.00	0.00%	1,351.50	66,601.92	89.71%	1,351.50	66,601.92	89.71%	154.94	7,635.44	10.29%	
3.00 TRANSPORTE																
3.01	TRANSPORTE DE MATERIAL DE LIGA RUTA HU-613 HASTA 1 KM	m3k	343.70	11.03	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	343.70	3,791.01	100.00%	
3.02	TRANSPORTE DE MATERIAL DE LIGA RUTA HU-613 MAYOR A 1 KM	m3k	2,101.03	2.53	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	2,101.03	5,315.61	100.00%	
3.03	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR RUTA HU-613 HASTA 1 KM	m3k	2,291.33	11.03	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	2,291.33	25,273.37	100.00%	
3.04	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR RUTA HU-614 HASTA 1 KM	m3k	2,230.43	11.03	0.00	0.00%	1,929.33	21,280.51	86.50%	1,929.33	21,280.51	86.50%	301.10	3,321.13	13.50%	
3.05	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR RUTA HU-616 HASTA 1 KM	m3k	1,536.66	11.03	0.00	0.00%	1,378.53	15,205.19	89.72%	1,378.53	15,205.19	89.72%	158.03	1,743.07	10.28%	
3.06	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR RUTA HU-613 MAYOR A 1 KM	m3k	11,008.16	2.31	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	11,008.16	25,428.85	100.00%	
3.07	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR RUTA HU-614 MAYOR A 1 KM	m3k	12,122.65	2.50	0.00	0.00%	9,925.94	24,814.85	81.88%	9,925.94	24,814.85	81.88%	2,196.71	5,491.78	18.12%	
3.08	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR RUTA HU-616 MAYOR A 1 KM	m3k	7,857.05	2.41	0.00	0.00%	6,837.18	16,477.60	87.02%	6,837.18	16,477.60	87.02%	1,019.87	2,457.89	12.98%	
4.00 OBRAS DE ARTE Y DRENAJE																
4.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	m	24,394.00	1.87	0.00	0.00%	7,013.00	13,114.31	28.75%	7,013.00	13,114.31	28.75%	17,381.00	32,502.47	71.25%	
5.00 SENALIZACION																
5.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	u	14.00	181.57	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	14.00	2,541.98	100.00%	
5.02	SENALES PREVENTIVAS	u	48.00	537.81	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	48.00	25,814.88	100.00%	
5.03	SENALES REGLAMENTARIAS	u	3.00	749.8	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	3.00	2,249.40	100.00%	
5.04	SENALES INFORMATIVAS	u	5.00	1,528.69	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	5.00	7,648.45	100.00%	
6.00 IMPACTO AMBIENTAL																
6.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	gib	1.00	9,370.80	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	1.00	9,370.80	100.00%	
7.00	EMERGENCIA SANITARIA															
7.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	gib	1.00	19,768.29	0.00	0.00%	1.00	19,768.29	100.00%	1.00	19,768.29	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
COSTO DIRECTO MANTENIMIENTO PERIODICO																
COSTO TOTAL				S/ 646,985.09	0.00	0.00%		329,159.06			329,159.06			317,826.03		
GASTOS GENERALES			10.00%	S/ 64,698.51	0.00	0.00%		32,915.91			32,915.91			31,762.60		
UTILIDAD			9.959719%	S/ 64,437.90	0.00	0.00%		32,783.32			32,783.32			31,654.58		
SUB TOTAL				S/ 776,121.50	0.00	0.00%		394,858.29			394,858.29			381,263.21		
IMPUESTO IGV 18%				S/ 139,701.87	0.00	0.00%		71,074.49			71,074.49			68,627.38		
TOTAL				S/ 915,823.37	0.00%	0.00%		465,932.78			465,932.78			449,890.59		
AVANCE EJECUTADO DE OBRA (%)							50.88%				50.88%			48.12%		



Gaby Verastegui Ayala
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 128066



Jorge Luis Ferrer Cervantes
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 143707



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado



Municipalidad Provincial de
Leoncio Prado

110

3.3.2. CURVA S DE PAGOS PROGRAMADOS VS PAGOS EFECTUADOS

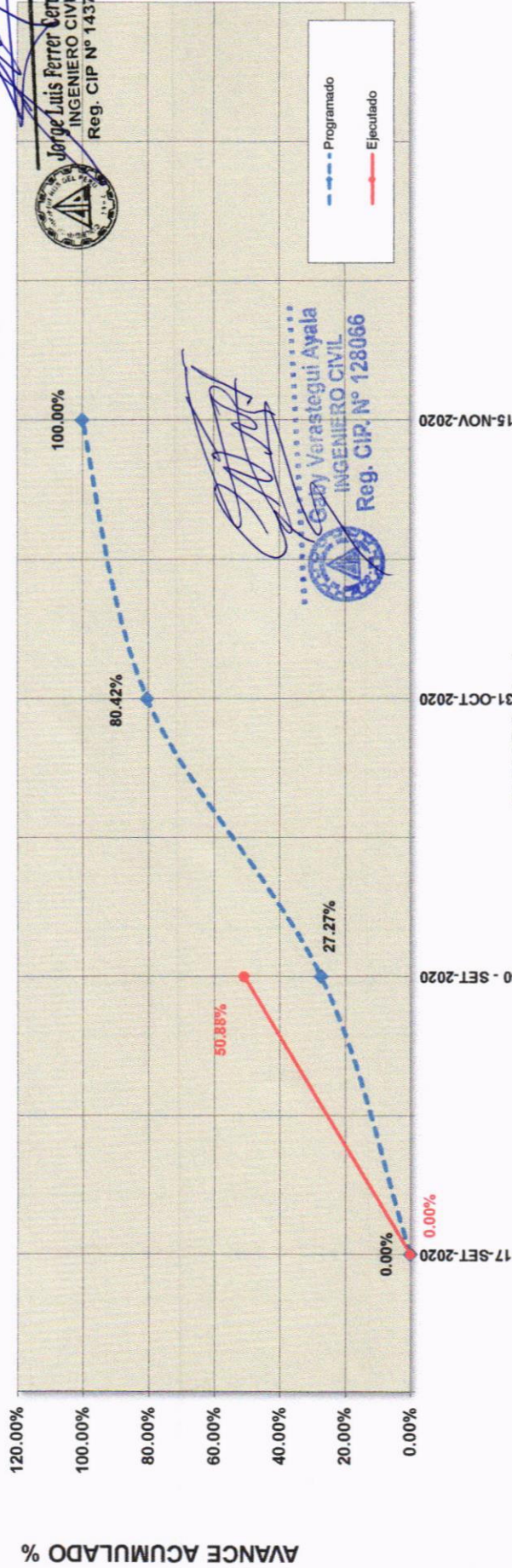
GRAFICO DE AVANCES ACUMULADOS PROGRAMADOS y AVANCES ACUMULADOS EJECUTADOS

: EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: "EMP PE-5N (PUMAHUASI) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - ALTO MARONA, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE DEL DIST. DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROV. DE LEONCIO PRADO, REG. HCO"

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
 CONTRATISTA : CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL PUMAHUASI
 SUPERVISOR : CONSORCIO SUPERVISOR VIAL PUMAHUASI

PLAZO DE EJECUCIÓN : 60 DÍAS CALENDARIOS
 FECHA DE INICIO : 17/09/2020
 FECHA DE TÉRMINO : 15/11/2020
 MONTO MANT. PERIODICO : SI. 915,823.37

CURVA "S" DE PAGOS PROGRAMADOS VS PAGOS EFECTUADOS



Jorge Luis Ferrer Cernantes
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 143707

Gary Verastegui Ayala
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 128066

MES	PROGRAMADO		EJECUTADO		PROGRAMADO		EJECUTADO		ESTADO	
	MENSUAL	%	MENSUAL	%	ACUMULADO	%	ACUMULADO	%	ATRASADO	ADELANTADO
17-SET-2020	-	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00
30-SET-2020	249,782.88	27.27%	465,932.78	50.88%	249,782.88	27.27%	465,932.78	50.88%	0.00	216,149.90
31-OCT-2020	486,753.98	53.15%			736,536.86	80.42%				
15-NOV-2020	179,286.51	19.58%			915,823.37	100.00%				
	915,823.37	100.00%			915,823.37					



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado



Municipalidad Provincial de
Leoncio Prado

107

4. SOLICITUD DE PAGO DE SERVICIO



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado



Municipalidad Provincial de
Leoncio Prado


106

4. SOLICITUD DE PAGO DE SERVICIO (% AVANCE MENSUAL)

- El monto a cobrar de la valorización de servicio N°01 es de S/. 465,932.78 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 78/100 SOLES) (INC. IGV) por el concepto de SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: "EMP PE-5N (PUMAHUASI) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - ALTO MARONA, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE DEL DIST. DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROV. DE LEONCIO PRADO, REG. HCO."


Gabby Verastegui Ayala
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 128066




Jorge Luis Ferrer Cervantes
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 143707



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado



Municipalidad Provincial de
Leoncio Prado

105

5. CONCLUSIONES



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado



Municipalidad Provincial de
Leoncio Prado

5. CONCLUSIONES

- Las metas físicas durante el periodo de ejecución del servicio del 17/09/2020 hasta el 30/09/2020 tiene un avance de **50.88 %** del presupuesto del mantenimiento periódico.
- El servicio se encuentra **ADELANTADO** según el cronograma programado.
- El monto de pago de la **valorización de servicio N°01** solicitado es de **S/. 465,932.78** (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 78/100 SOLES) (INC. IGV).



Gaby Verastegui Ayala
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 128066



Jorge Luis Ferrer Cervantes
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 143707



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado



Municipalidad Provincial de
Leoncio Prado

103

6. ANEXOS



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado



Municipalidad Provincial de
Leoncio Prado


102

6.1. CERTIFICADOS DE CONTROL DE CALIDAD



LABORTEC

EMPRESA ESPECIALIZADA EN CONSULTORÍA
 DE OBRAS CIVILES, CERTIFICACIÓN Y ENSAYOS



DENSIDAD DE CAMPO METODO DE LA ARENA CALIBRADA	
OBRA	MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VICINAL- *EMP PE-SN (PUMAHUAS)- HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA)- ALTO MARONA, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE DEL DIST. DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROV. DE LEONCIO PRADO, REG. HCO.
TECNICO	ELIO A. SAAVEDRA CABRERA
UBICACIÓN	PORVENIR DE MARONA - ALTO MARONA
FECHA	28 de Setiembre de 2020

PROGRESIVA	00+785	00+460	00+530	00+570	00+640	00+710
CAPA DE BASE						
FECHA	28/09/20	28/09/20	28/09/20	28/09/20	28/09/20	28/09/20
PROFUNDIDAD DEL ENSAYO	15	15	15	15	15	15
A PESO DE LA ARENA + FRASCO gr	7685	7646	7585	7632	7604	7572
B PESO DE LA ARENA QUE QUEDA+ FRASCO gr	3364	3424	3449	3501	3466	3521
C PESO DE LA ARENA EMPLEADA gr	4321	4222	4136	4131	4138	4051
D PESO DE LA ARENA EN EL CONO Y LA PLACA gr	1850	1850	1850	1850	1850	1850
E PESO DE LA ARENA EMPLEADA PARA LLEVAR AL HOYO gr	2471	2372	2286	2281	2288	2201
F DENSIDAD DE LA ARENA gr/cm3	1.46	1.46	1.46	1.46	1.46	1.46
G VOLUMEN DEL HOYO cm3	1692	1625	1566	1562	1567	1508
I PESO DE LA TIERRA HÚMEDA gr.	3615	3490	3305	3295	3280	3185
H PESO DE LAS PIEDRAS, TIERRA HÚMEDA gr. Y RECIPIENTE	3615	3490	3305	3295	3280	3185
LL VOLUMEN HUECO OCUPADO POR LA TIERRA cm3	1692	1625	1566	1562	1567	1508
M DENSIDAD HUMEDA gr/cm3	2.14	2.15	2.11	2.11	2.09	2.11
N PESO NETO DEL SUELO gr	3615	3490	3305	3295	3280	3185
O PESO DE LA MUESTRA HUMEDA gr						
P PESO DE LA MUESTRA SECA gr						
Q P	SPEEDY	SPEEDY	SPEEDY	SPEEDY	SPEEDY	SPEEDY
R PORCENTAJE DE HUMEDAD (gr x100)	6.0%	6.2%	5.9%	6.2%	6.5%	6.2%
S DENSIDAD SECA (gr x100)/(100+1) gr/cm3	2.135	2.147	2.110	2.108	2.092	2.111
T DENSIDAD MAXIMA PROCTOR MODIFICADO gr/cm3	2.140	2.140	2.140	2.140	2.140	2.140
U PORCENTAJE DE COMPACTACION (gr x 100) %	100%	100%	99%	98%	98%	99%
V PORCENTAJE MINIMO DE COMPACTACION POR ESPECIFICAR %	98-100%	98-100%	98-100%	98-100%	98-100%	98-100%
W ESPESOR COMPACTADO	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20

OBSERVACIONES





Elio Augusto Saavedra C.
TEC. LABORATORISTA DE SUELOS DE CONCRETO Y ASFALTO





Ing. Rider Cajaleón Jaramillo
CIP N° 169667



LABORTEC

EMPRESA ESPECIALIZADA EN CONSULTORÍA DE OBRAS CIVILES, CERTIFICACIÓN Y ENSAYOS



DENSIDAD DE CAMPO METODO DE LA ARENA CALIBRADA	
OBRA	MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: *EMP PE-SN (PUMAHUASI) - HUAMANCOTO, EMP. 11U-610 (PORVENIR DE MARONA) - ALTO MARONA, EMP. 11U-610 (PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE DEL DIST. DR DANIEL ALOMIA ROBLIS, PROV. DE LEONCIO PRADO, REG. HCO.
TECNICO	ELIO A. SAAVEDRA CABRERA
UBICACIÓN	PORVENIR DE MARONA - ALTO MARONA
FECHA	28 de Setiembre de 2020

PROGRESIVA	00+960	01+000	01+070	01+140	01+210	01+250
CAPA DE BASE						
FECHA	28/09/20	28/09/20	28/09/20	28/09/20	28/09/20	28/09/20
PROFUNDIDAD DEL ENSAYO	15	15	14	15	15	15
A PESO DE LA ARENA + FRASCO gr	7216	7183	7122	7169	7141	7109
B PESO DE LA ARENA QUE QUEDA+ FRASCO gr	3188	3248	3273	3325	3290	3325
C PESO DE LA ARENA EMPLEADA gr	4028	3935	3849	3844	3851	3784
D PESO DE LA ARENA EN EL CONO Y LA PLACA gr	1850	1850	1850	1850	1850	1850
E PESO DE LA ARENA EMPLEADA PARA LLEVAR AL HOYO gr	2178	2085	1999	1994	2001	1934
F DENSIDAD DE LA ARENA gr/cm3	1.46	1.46	1.46	1.46	1.46	1.46
G VOLUMEN DEL HOYO cm3	1492	1428	1369	1366	1371	1325
I PESO DE LA TIERRA HÚMEDA gr.	3181	3056	2941	2931	2916	2821
H PESO DE LAS PIEDRAS, TIERRA HÚMEDA gr. Y RECIPIENTE	3181	3056	2941	2931	2916	2821
LL VOLUMEN HUECO OCUPADO POR LA TIERRA cm3	1492	1428	1369	1366	1371	1325
M DENSIDAD HUMEDA gr/cm3	2.13	2.14	2.15	2.15	2.13	2.13
N PESO NETO DEL SUELO gr	3181	3056	2941	2931	2916	2821
O PESO DE LA MUESTRA HUMEDA gr						
P PESO DE LA MUESTRA SECA gr						
Q P	SPEEDY	SPEEDY	SPEEDY	SPEEDY	SPEEDY	SPEEDY
R PORCENTAJE DE HUMEDAD (gr x100)	6.7%	7.0%	6.7%	7.0%	7.4%	7.1%
S DENSIDAD SECA (gr x100)/(100+1) gr/cm3	2.131	2.138	2.147	2.145	2.126	2.128
T DENSIDAD MAXIMA PROCTOR MODIFICADO gr/cm3	2.140	2.140	2.140	2.140	2.140	2.140
U PORCENTAJE DE COMPACTACION (gr x 100) %	100%	100%	100%	100%	99%	99%
V PORCENTAJE MINIMO DE COMPACTACION POR ESPECIFICAR %	98-100%	98-100%	98-100%	98-100%	98-100%	98-100%
W ESPESOR COMPACTADO	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20

OBSERVACIONES




Elio Augusto Saavedra C.

TEC. LABORATORISTA DE SUELOS DE CONCRETO Y ASFALTO




Ing. Rider Cajaleón Jaramillo

CIP N° 169667



LABORTEC

EMPRESA ESPECIALIZADA EN CONSULTORÍA DE OBRAS CIVILES, CERTIFICACIÓN Y ENSAYOS



DENSIDAD DE CAMPO METODO DE LA ARENA CALIBRADA	
OBRA	MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VICINAL: *EMP PE-SN (PUMAHUASI) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - ALTO MARONA, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE DEL DIST. DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROV. DE LIONCIO PRADO, REG. HCO.
TECNICO	ELIO A. SAAVEDRA CABRERA
UBICACIÓN	PORVENIR DE MARONA - ALTO MARONA
FECHA	28 de Setiembre de 2020

PROGRESIVA	01+320	01+390	01+460	01+500	01+570	01+640
CAPA DE BASE						
FECHA	28/09/20	28/09/20	28/09/20	28/09/20	28/09/20	28/09/20
PROFUNDIDAD DEL ENSAYO	14	15	13	15	15	15
A PESO DE LA ARENA + FRASCO gr	7014	6981	6920	6967	6939	6907
B PESO DE LA ARENA QUE QUEDA+ FRASCO gr	3024	3078	3123	3175	3140	3195
C PESO DE LA ARENA EMPLEADA gr	3990	3903	3797	3792	3799	3712
D PESO DE LA ARENA EN EL CONO Y LA PLACA gr	1850	1850	1850	1850	1850	1850
E PESO DE LA ARENA EMPLEADA PARA LLEVAR AL HOYO gr	2140	2053	1947	1942	1949	1862
F DENSIDAD DE LA ARENA gr/cm3	1.46	1.46	1.46	1.46	1.46	1.46
G VOLUMEN DEL HOYO cm3	1466	1406	1334	1330	1335	1275
I PESO DE LA TIERRA HÚMEDA gr	3119	2994	2829	2819	2804	2709
H PESO DE LAS PIEDRAS, TIERRA HÚMEDA gr Y RECIPIENTE	3119	2994	2829	2819	2804	2709
LL VOLUMEN HUECO OCUPADO POR LA TIERRA cm3	1466	1406	1334	1330	1335	1275
M DENSIDAD HUMEDA gr/cm3	2.13	2.13	2.12	2.12	2.10	2.12
N PESO NETO DEL SUELO gr	3119	2994	2829	2819	2804	2709
O PESO DE LA MUESTRA HUMEDA gr						
P PESO DE LA MUESTRA SECA gr						
Q P	SPEEDY	SPEEDY	SPEEDY	SPEEDY	SPEEDY	SPEEDY
R PORCENTAJE DE HUMEDAD (gr x100)	6.5%	6.7%	6.4%	6.7%	7.2%	6.9%
S DENSIDAD SECA (gr x100)/(100+1) gr/cm3	2.127	2.128	2.120	2.118	2.099	2.123
T DENSIDAD MAXIMA PROCTOR MODIFICADO gr/cm3	2.140	2.140	2.140	2.140	2.140	2.140
U PORCENTAJE DE COMPACTACION (gr x 100) %	99%	99%	99%	99%	98%	99%
W PORCENTAJE MINIMO DE COMPACTACION POR ESPECIFICAR %	98-100%	98-100%	98-100%	98-100%	98-100%	98-100%
X ESPESOR COMPACTADO	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20

OBSERVACIONES



Elio Augusto Saavedra C.

TEC. LABORATORISTA DE SUELOS DE CONCRETO Y ASFALTO



Ing. Rider Cajaleón Jaramillo

CIP N° 169667



LABORTEC

EMPRESA ESPECIALIZADA EN CONSULTORÍA
DE OBRAS CIVILES, CERTIFICACIÓN Y ENSAYOS



DENSIDAD DE CAMPO METODO DE LA ARENA CALIBRADA	
OBRA	MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: "EMP PE-5N (PUMAHUAS) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - ALTO MARONA, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE DEL DIST. DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROV. DE LEONCIO PRADO, REG. HCO.
TECNICO	ELIO A. SAAVEDRA CABRERA
UBICACIÓN	PORVENIR DE MARONA - ALTO MARONA
FECHA	28 de Setiembre de 2020

PROGRESIVA	02+460	02+500	02+570	02+640	02+710	02+750
CAPA DE BASE						
FECHA	28/09/20	28/09/20	28/09/20	28/09/20	28/09/20	28/09/20
PROFUNDIDAD DEL ENSAYO	14	15	13	15	15	15
A PESO DE LA ARENA + FRASCO gr	6825	6792	6747	6794	6766	6734
B PESO DE LA ARENA QUE QUEDA+ FRASCO gr	2535	2649	2604	2656	2621	2676
C PESO DE LA ARENA EMPLEADA gr	4290	4243	4143	4138	4145	4058
D PESO DE LA ARENA EN EL CONO Y LA PLACA gr	1850	1850	1850	1850	1850	1850
E PESO DE LA ARENA EMPLEADA PARA LLEVAR AL HOYO gr	2440	2393	2293	2288	2295	2208
F DENSIDAD DE LA ARENA gr/cm3	1.46	1.46	1.46	1.46	1.46	1.46
G VOLUMEN DEL HOYO cm3	1671	1639	1571	1567	1572	1512
I PESO DE LA TIERRA HÚMEDA gr	3582	3477	3314	3304	3289	3194
H PESO DE LAS PIEDRAS, TIERRA HÚMEDA gr, Y RECIPIENTE	3582	3477	3314	3304	3289	3194
LL VOLUMEN HUECO OCUPADO POR LA TIERRA cm3	1671	1639	1571	1567	1572	1512
M DENSIDAD HUMEDA gr/cm3	2.14	2.12	2.11	2.11	2.09	2.11
N PESO NETO DEL SUELO gr	3582	3477	3314	3304	3289	3194
O PESO DE LA MUESTRA HUMEDA gr						
P PESO DE LA MUESTRA SECA gr	SPEEDY	SPEEDY	SPEEDY	SPEEDY	SPEEDY	SPEEDY
Q PESO DE LA MUESTRA SECA gr						
R PORCENTAJE DE HUMEDAD (gr x100)	5.9%	6.2%	5.6%	6.1%	6.2%	5.9%
S DENSIDAD SECA (gr x100)/(100+1) gr/cm3	2.142	2.120	2.109	2.107	2.091	2.111
T DENSIDAD MAXIMA PROCTOR MODIFICADO gr/cm3	2.140	2.140	2.140	2.140	2.140	2.140
U PORCENTAJE DE COMPACTACION (gr x 100) %	100%	99%	99%	98%	98%	99%
V PORCENTAJE MINIMO DE COMPACTACION POR ESPECIFICAR %	88-100%	88-100%	88-100%	88-100%	88-100%	88-100%
W ESPESOR COMPACTADO	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20


OBSERVACIONES



Elio Augusto Saavedra C.
TEC. LABORATORIO DE SUELOS DE CONCRETO Y ASFALTO




Ing. Rider Cajaleon Jaramillo
CIP N° 169667



LABORTEC

EMPRESA ESPECIALIZADA EN CONSULTORÍA
DE OBRAS CIVILES, CERTIFICACIÓN Y ENSAYOS




DENSIDAD DE CAMPO METODO DE LA ARENA CALIBRADA	
OBRA	MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: "RMP PE-SN (PUMAHUAS) - HUAMANCOTO, RMP HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - ALTO MARONA, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTIS DEL. DIST. DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROV. DE LONCIGIO PRADO, REG. HICO.
TECNICO	ELIO A. SAAVEDRA CARRERA
UBICACIÓN	PORVENIR DE MARONA - ALTO MARONA
FECHA	26 de Septiembre de 2020

PROGRESIVA	02+820	02+890	02+960	03+000	03+070	03+140
CAPA DE BASE						
FECHA	26/09/20	26/09/20	26/09/20	26/09/20	26/09/20	26/09/20
PROFUNDIDAD DEL ENSAYO	14	15	13	15	15	14
A PESO DE LA ARENA + FRASCO gr	7485	7452	7391	7438	7410	7425
B PESO DE LA ARENA QUE QUEDA+ FRASCO gr	3218	3272	3297	3349	3314	3369
C PESO DE LA ARENA EMPLEADA gr	4267	4180	4094	4089	4096	4056
D PESO DE LA ARENA EN EL CONO Y LA PLACA gr	1850	1850	1850	1850	1850	1850
E PESO DE LA ARENA EMPLEADA PARA LLEVAR AL HOYO gr	2417	2330	2244	2239	2246	2206
F DENSIDAD DE LA ARENA gr/cm ³	1.46	1.46	1.46	1.46	1.46	1.46
G VOLUMEN DEL HOYO cm ³	1655	1596	1537	1534	1538	1511
I PESO DE LA TIERRA HÚMEDA gr.	3515	3410	3295	3285	3270	3175
H PESO DE LAS PIEDRAS, TIERRA HÚMEDA gr, Y RECIPIENTE	3515	3410	3295	3285	3270	3175
LL VOLUMEN HUECO OCUPADO POR LA TIERRA cm ³	1655	1596	1537	1534	1538	1511
M DENSIDAD HUMEDA gr/cm ³	2.12	2.14	2.14	2.14	2.13	2.10
N PESO NETO DEL SUELO gr	3515	3410	3295	3285	3270	3175
O PESO DE LA MUESTRA HUMEDA gr						
P PESO DE LA MUESTRA SECA gr						
Q PESO DE LA MUESTRA SECA gr	SPEEDY	SPEEDY	SPEEDY	SPEEDY	SPEEDY	SPEEDY
R PORCENTAJE DE HUMEDAD (gr x100)	6.2%	6.9%	6.6%	6.9%	6.4%	6.1%
S DENSIDAD SECA (gr x100)/(100+1) gr/cm ³	2.122	2.135	2.142	2.141	2.124	2.100
T DENSIDAD MAXIMA PROCTOR MODIFICADO gr/cm ³	2.140	2.140	2.140	2.140	2.140	2.140
U PORCENTAJE DE COMPACTACION (gr x 100) %	99%	100%	100%	100%	99%	98%
V PORCENTAJE MINIMO DE COMPACTACION POR ESPECIFICAR %	98-100%	98-100%	98-100%	98-100%	98-100%	98-100%
W ESPESOR COMPACTADO	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20

OBSERVACIONES


/
Elio Augusto Saavedra C.
TEC. LABORATORISTA DE BUE. CS. DE CONCRETO Y ASFALTO


/
Ing. Rider Cajaleón Jaramillo
CIP N° 169667



LABORTEC

EMPRESA ESPECIALIZADA EN CONSULTORÍA
 DE OBRAS CIVILES, CERTIFICACIÓN Y ENSAYOS



DENSIDAD DE CAMPO METODO DE LA ARENA CALIBRADA	
OBRA	MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: *EMP PE-5N (PUMAHUASI) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - ALTO MARONA, EMP. IJU-610 (PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE DEL DIST. DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROV. DE LEONCIO PRADO, REG. HCO.
TECNICO	ELIO A. SAAVEDRA CARRERA
UBICACIÓN	PORVENIR DE MARONA - ALTO MARONA
FECHA	28 de Setiembre de 2020

PROGRESIVA	03+210	03+250	03+320	03+390	03+460	03+500
CAPA DE BASE						
FECHA	28/09/20	28/09/20	28/09/20	28/09/20	28/09/20	28/09/20
PROFUNDIDAD DEL ENSAYO	14	15	13	15	15	15
A PESO DE LA ARENA + FRASCO gr	7398	7365	7304	7351	7323	7291
B PESO DE LA ARENA QUE QUEDA+ FRASCO gr	3048	3092	3047	3099	3134	3119
C PESO DE LA ARENA EMPLEADA gr	4350	4273	4257	4252	4189	4172
D PESO DE LA ARENA EN EL CONO Y LA PLACA gr	1850	1850	1850	1850	1850	1850
E PESO DE LA ARENA EMPLEADA PARA LLEVAR AL HOYO gr	2500	2423	2407	2402	2339	2322
F DENSIDAD DE LA ARENA gr/cm3	1.46	1.46	1.46	1.46	1.46	1.46
G VOLUMEN DEL HOYO cm3	1712	1660	1649	1645	1602	1590
I PESO DE LA TIERRA HÚMEDA gr.	3672	3567	3452	3442	3427	3332
H PESO DE LAS PIEDRAS, TIERRA HÚMEDA gr. Y RECIPIENTE	3672	3567	3452	3442	3427	3332
LL VOLUMEN HUECO OCUPADO POR LA TIERRA cm3	1712	1660	1649	1645	1602	1590
M DENSIDAD HUMEDA gr/cm3	2.14	2.15	2.09	2.09	2.14	2.10
N PESO NETO DEL SUELO gr	3672	3567	3452	3442	3427	3332
O PESO DE LA MUESTRA HUMEDA gr						
P PESO DE LA MUESTRA SECA gr						
Q PESO DE LA MUESTRA SECA gr						
R PORCENTAJE DE HUMEDAD (gr x100)	6.2%	6.4%	6.1%	6.4%	6.9%	6.6%
S DENSIDAD SECA (gr x100)/(100+1) gr/cm3	2.143	2.148	2.093	2.091	2.138	2.094
T DENSIDAD MAXIMA PROCTOR MODIFICADO gr/cm3	2.140	2.140	2.140	2.140	2.140	2.140
U PORCENTAJE DE COMPACTACION (gr x 100) %	100%	100%	98%	98%	100%	98%
V PORCENTAJE MINIMO DE COMPACTACION POR ESPECIFICAR %	98-100%	98-100%	98-100%	98-100%	98-100%	98-100%
W ESPESOR COMPACTADO	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20

OBSERVACIONES





Elio Augusto Saavedra C.
TEC. LABORATORISTA DE SUE. DE CONCRETO Y ASFALTO





Ing. Rider Cajaleón Jaramillo
CIP N° 169667



LABORTEC
EMPRESA ESPECIALIZADA EN CONSULTORÍA
DE OBRAS CIVILES, CERTIFICACIÓN Y ENSAYOS



DENSIDAD DE CAMPO METODO DE LA ARENA CALIBRADA	
OBRA	MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: *EMP PE-SN (PUMAHUAS) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - ALTO MARONA, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE DEL. DIST. DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROV. DE LEONCIO PRADO, RFG. HCO.
TECNICO	ELIO A. SAAVEDRA CABRERA
UBICACIÓN	PORVENIR DE MARONA - ALTO MARONA
FECHA	28 de Setiembre de 2020

PROGRESIVA	03+570	03+640	03+710	03+750	03+820	03+890
CAPA DE BASE						
FECHA	28/09/20	28/09/20	28/09/20	28/09/20	28/09/20	28/09/20
PROFUNDIDAD DEL ENSAYO	14	15	13	15	15	15
A PESO DE LA ARENA + FRASCO gr	7105	7072	7011	7058	7030	6998
B PESO DE LA ARENA QUE QUEDA+ FRASCO gr	3134	3108	3233	3285	3250	3305
C PESO DE LA ARENA EMPLEADA gr	3971	3884	3778	3773	3780	3693
D PESO DE LA ARENA EN EL CONO Y LA PLACA gr	1850	1850	1850	1850	1850	1850
E PESO DE LA ARENA EMPLEADA PARA LLEVAR AL HOYO gr	2121	2034	1928	1923	1930	1843
F DENSIDAD DE LA ARENA gr/cm3	1.46	1.46	1.46	1.46	1.46	1.46
G VOLUMEN DEL HOYO cm3	1453	1393	1321	1317	1322	1262
I PESO DE LA TIERRA HÚMEDA gr.	3042	2937	2822	2812	2797	2702
H PESO DE LAS PIEDRAS, TIERRA HÚMEDA gr. Y RECIPIENTE	3042	2937	2822	2812	2797	2702
LL VOLUMEN HUECO OCUPADO POR LA TIERRA cm3	1453	1393	1321	1317	1322	1262
M DENSIDAD HUMEDA gr/cm3	2.09	2.11	2.14	2.13	2.12	2.14
N PESO NETO DEL SUELO gr	3042	2937	2822	2812	2797	2702
O PESO DE LA MUESTRA HUMEDA gr						
P PESO DE LA MUESTRA SECA gr						
Q PESO DE LA MUESTRA SECA gr	SPEEDY	SPEEDY	SPEEDY	SPEEDY	SPEEDY	SPEEDY
R PORCENTAJE DE HUMEDAD (gr x100)	6.3%	6.5%	6.2%	6.5%	6.0%	5.7%
S DENSIDAD SECA (gr x100)/(100+1) gr/cm3	2.093	2.107	2.136	2.134	2.115	2.139
T DENSIDAD MAXIMA PROCTOR MODIFICADO gr/cm3	2.140	2.140	2.140	2.140	2.140	2.140
U PORCENTAJE DE COMPACTACION (gr x 100) %	98%	98%	100%	100%	99%	100%
V PORCENTAJE MINIMO DE COMPACTACION POR ESPECIFICAR %	98-100%	98-100%	98-100%	98-100%	98-100%	98-100%
W ESPESOR COMPACTADO	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20

OBSERVACIONES




Elio Augusto Saavedra C.
REC. LABORATORIO DE SOC. CS DE CONCRETO Y ASFALTO




Ing. Rider Cajaleón Jaramillo
CIP N° 169667



LABORTEC
EMPRESA ESPECIALIZADA EN CONSULTORÍA DE OBRAS CIVILES, CERTIFICACIÓN Y ENSAYOS



DENSIDAD DE CAMPO METODO DE LA ARENA CALIBRADA	
OBRA	MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: *EMP PE-5N (PUMAHUAS) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - ALTO MARONA, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE DEL DIST. DE DANIEL A. OMA ROBLES, PROV. DE LEONCIO PRADO, REG. HCO.
TECNICO	ELIO A. SAAVEDRA CABRERA
UBICACIÓN	PORVENIR DE MARONA - ALTO MARONA
FECHA	28 de Setiembre de 2020

PROGRESIVA	03+960	04+000	04+070	04+140	04+210	04+250
CAPA DE BASE						
FECHA	28/09/20	28/09/20	28/09/20	28/09/20	28/09/20	28/09/20
PROFUNDIDAD DEL ENSAYO	14	15	13	15	15	15
A PESO DE LA ARENA + FRASCO gr	6080	6947	6886	6933	6905	6873
B PESO DE LA ARENA QUE QUEDA+ FRASCO gr	3002	3056	3101	3153	3118	3173
C PESO DE LA ARENA EMPLEADA gr	3978	3891	3785	3780	3787	3700
D PESO DE LA ARENA EN EL CONO Y LA PLACA gr	1850	1850	1850	1850	1850	1850
E PESO DE LA ARENA EMPLEADA PARA LLEVAR AL HOYO gr	2128	2041	1935	1930	1937	1850
F DENSIDAD DE LA ARENA gr/cm3	1.46	1.46	1.46	1.46	1.46	1.46
G VOLUMEN DEL HOYO cm3	1458	1398	1325	1322	1327	1267
I PESO DE LA TIERRA HÚMEDA gr.	3056	2951	2836	2826	2811	2716
H PESO DE LAS PIEDRAS, TIERRA HÚMEDA gr. Y RECIPIENTE	3056	2951	2836	2826	2811	2716
LL VOLUMEN HUECO OCUPADO POR LA TIERRA cm3	1458	1398	1325	1322	1327	1267
M DENSIDAD HUMEDA gr/cm3	2.10	2.11	2.14	2.14	2.12	2.14
N PESO NETO DEL SUELO gr	3056	2951	2836	2826	2811	2716
O PESO DE LA MUESTRA HUMEDA gr						
P PESO DE LA MUESTRA SECA gr	SPEEDY	SPEEDY	SPEEDY	SPEEDY	SPEEDY	SPEEDY
Q PESO DE LA MUESTRA SECA gr						
R PORCENTAJE DE HUMEDAD (gr x100)	6.6%	6.8%	6.5%	6.8%	7.3%	7.0%
S DENSIDAD SECA (gr x100)/(100+1) gr/cm3	2.095	2.110	2.138	2.136	2.117	2.142
T DENSIDAD MAXIMA PROCTOR MODIFICADO gr/cm3	2.140	2.140	2.140	2.140	2.140	2.140
U PORCENTAJE DE COMPACTACION (gr x 100) %	98%	99%	100%	100%	99%	100%
V PORCENTAJE MINIMO DE COMPACTACION POR ESPECIFICAR %	98-100%	98-100%	98-100%	98-100%	98-100%	98-100%
W ESPESOR COMPACTADO	0.20	0.20	0.20	0.20		


OBSERVACIONES



Elio Augusto Saavedra C.
 TÉCNICO LABORATORIALES DE SUELOS DE CONCRETO Y ASFALTO
LABORTEC



Ing. Rider Cajaleón Jaramillo
 CIP N° 169667
LABORTEC



LABORTEC
EMPRESA ESPECIALIZADA EN CONSULTORÍA
DE OBRAS CIVILES, CERTIFICACIÓN Y ENSAYOS



DENSIDAD DE CAMPO METODO DE LA ARENA CALIBRADA	
OBRA	MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "EMP PE SN (UMAHUAS) - HUAMANCOTO, EMP. HU-410 (PORVENIR DE MARONA) - ALTO MARONA, EMP. HU-410 (PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE DEL DIST. DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROV. DE LEONCIO PRADO, REG. HCO.
TECNICO	ELIO A. SAAVEDRA CABRERA
UBICACIÓN	PORVENIR DE MARONA - ALTO MARONA
FECHA	28 de Setiembre de 2020

PROGRESIVA	04+326	04+326	04+326	04+326	04+326
CAPA DE BASE					
FECHA	28/09/20				
PROFUNDIDAD DEL ENSAYO	14				
A PESO DE LA ARENA + FRASCO gr	7150				
B PESO DE LA ARENA QUE QUEDA+ FRASCO gr	2485				
C PESO DE LA ARENA EMPLEADA gr	4665				
D PESO DE LA ARENA EN EL CONO Y LA PLACA gr	1850				
E PESO DE LA ARENA EMPLEADA PARA LLEVAR AL HOYO gr	2815				
F DENSIDAD DE LA ARENA gr/cm ³	1.46				
G VOLUMEN DEL HOYO cm ³	1928				
I PESO DE LA TIERRA HÚMEDA gr	4055				
H PESO DE LAS PIEDRAS, TIERRA HÚMEDA gr, Y RECIPIENTE	4055				
LL VOLUMEN HUECO OCUPADO POR LA TIERRA cm ³	1928				
M DENSIDAD HUMEDA gr/cm ³	2.10				
N PESO NETO DEL SUELO gr	4055				
O PESO DE LA MUESTRA HUMEDA gr					
P PESO DE LA MUESTRA SECA gr					
Q PESO DE LA MUESTRA SECA gr					
R PORCENTAJE DE HUMEDAD (gr x100)	6.2%				
S DENSIDAD SECA (gr x100)/(100+1) gr/cm ³	2.102				
T DENSIDAD MAXIMA PROCTOR MODIFICADO gr/cm ³	2.140				
U PORCENTAJE DE COMPACTACION (gr x 100) %	98%				
V PORCENTAJE MINIMO DE COMPACTACION POR ESPECIFICAR %	98-100%				
W ESPESOR COMPACTADO	0.20				

OBSERVACIONES



Elio Augusto Saavedra C.
REC. LABORATORIO DE SUELOS DE CONCRETO Y ASFALTO



Ing. Rider Cajaleón Jaramillo
CIP N° 169667



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado



Municipalidad Provincial de
Leoncio Prado

CERTIFICADOS CONTROL DE CALIDAD SUB TRAMOS



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado



Municipalidad Provincial de
Leoncio Prado

SUB TRAMO PORVENIR DE MARONA – BAJO HUAYHUANTE



LABORTEC

EMPRESA ESPECIALIZADA EN CONSULTORÍA DE OBRAS CIVILES, CERTIFICACIÓN Y ENSAYOS



DENSIDAD DE CAMPO METODO DE LA ARENA CALIBRADA	
OBRA	MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: "EMP PE-5N (PUMAHUAS) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - ALTO MARONA, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE DHI. DIST. DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROV. DE LEONCIO PRADO, REG. IICO.
TECNICO	ELIO A. SAAVEDRA CARRERA
UBICACION	(PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE
FECHA	29 de Setiembre de 2020

PROGRESIVA	00+390	00+460	00+500	00+570	00+640	00+710
CAPA DE BASE						
FECHA	29/09/20	29/09/20	29/09/20	29/09/20	29/09/20	29/09/20
PROFUNDIDAD DEL ENSAYO	15	15	15	15	15	15
A PESO DE LA ARENA + FRASCO gr	7585	7546	7485	7532	7504	7472
B PESO DE LA ARENA QUE QUEDA+ FRASCO gr	3104	3164	3189	3241	3206	3261
C PESO DE LA ARENA EMPLEADA gr	4481	4382	4296	4291	4298	4211
D PESO DE LA ARENA EN EL CONO Y LA PLACA gr	1850	1850	1850	1850	1850	1850
E PESO DE LA ARENA EMPLEADA PARA LLEVAR AL HOYO gr	2631	2532	2446	2441	2448	2361
F DENSIDAD DE LA ARENA gr/cm3	1.46	1.46	1.46	1.46	1.46	1.46
G VOLUMEN DEL HOYO cm3	1802	1734	1675	1672	1677	1617
I PESO DE LA TIERRA HÚMEDA gr	3815	3690	3505	3495	3480	3385
H PESO DE LAS PIEDRAS, TIERRA HÚMEDA gr, Y RECIPIENTE	3815	3690	3505	3495	3480	3385
LL VOLUMEN HUECO OCUPADO POR LA TIERRA cm3	1802	1734	1675	1672	1677	1617
M DENSIDAD HUMEDA gr/cm3	2.12	2.13	2.09	2.09	2.08	2.09
N PESO NETO DEL SUELO gr	3815	3690	3505	3495	3480	3385
O PESO DE LA MUESTRA HUMEDA gr						
P PESO DE LA MUESTRA SECA gr						
Q P	SPEEDY	SPEEDY	SPEEDY	SPEEDY	SPEEDY	SPEEDY
R PORCENTAJE DE HUMEDAD (gr x100)	6.1%	6.3%	6.0%	6.3%	6.6%	6.3%
S DENSIDAD SECA (gr x100)/(100+1) gr/cm3	2.116	2.126	2.091	2.089	2.074	2.092
T DENSIDAD MAXIMA PROCTOR MODIFICADO gr/cm3	2.140	2.140	2.140	2.140	2.140	2.140
U PORCENTAJE DE COMPACTACION (gr x 100) %	99%	99%	98%	98%	97%	98%
V PORCENTAJE MINIMO DE COMPACTACION POR ESPECIFICAR %	98-100%	98-100%	98-100%	98-100%	98-100%	98-100%
W ESPESOR COMPACTADO	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20

OBSERVACIONES


Elio Augusto Saavedra C.
TEC. LABORATORISTA DE SUELOS DE CONCRETO Y ASFALTO


Ing. Rider Cajaleón Jaramillo
CIP N° 169667



LABORTEC

EMPRESA ESPECIALIZADA EN CONSULTORÍA DE OBRAS CIVILES, CERTIFICACIÓN Y ENSAYOS



DENSIDAD DE CAMPO METODO DE LA ARENA CALIBRADA	
OBRA	MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP. PU-SN (PUMAHUAS) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - ALTO MARONA, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE DEL. DIST. DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROV. DE LEONCIO PRADO, REG. IICO.
TECNICO	ELIO A. SAAVEDRA CABRERA
UBICACIÓN	(PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE
FECHA	29 de Setiembre de 2020

PROGRESIVA	00+750	00+820	00+890	00+960	01+000	01+070
CAPA DE BASE						
FECHA	29/09/20	29/09/20	29/09/20	29/09/20	29/09/20	29/09/20
PROFUNDIDAD DEL ENSAYO	15	15	14	15	15	15
A PESO DE LA ARENA + FRASCO gr	7135	7102	7041	7088	7060	7028
B PESO DE LA ARENA QUE QUEDA+ FRASCO gr	3188	3253	3278	3330	3292	3327
C PESO DE LA ARENA EMPLEADA gr	3947	3849	3763	3758	3768	3701
D PESO DE LA ARENA EN EL CONO Y LA PLACA gr	1850	1850	1850	1850	1850	1850
E PESO DE LA ARENA EMPLEADA PARA LLEVAR AL HOYO gr	2097	1999	1913	1908	1918	1851
F DENSIDAD DE LA ARENA g/cm ³	1.46	1.46	1.46	1.46	1.46	1.46
G VOLUMEN DEL HOYO cm ³	1436	1369	1310	1307	1314	1268
I PESO DE LA TIERRA HÚMEDA gr	3045	2920	2805	2795	2780	2685
H PESO DE LAS PIEDRAS, TIERRA HÚMEDA gr, Y RECIPIENTE	3045	2920	2805	2795	2780	2685
LL VOLUMEN HUECO OCUPADO POR LA TIERRA cm ³	1436	1369	1310	1307	1314	1268
M DENSIDAD HUMEDA g/cm ³	2.12	2.13	2.14	2.14	2.12	2.12
N PESO NETO DEL SUELO gr	3045	2920	2805	2795	2780	2685
O PESO DE LA MUESTRA HUMEDA gr						
P PESO DE LA MUESTRA SECA gr						
Q P	SPEEDY	SPEEDY	SPEEDY	SPEEDY	SPEEDY	SPEEDY
R PORCENTAJE DE HUMEDAD (gr x100)	6.4%	6.7%	6.2%	6.5%	6.9%	6.6%
S DENSIDAD SECA (gr x100)/(100+1) g/cm ³	2.119	2.131	2.139	2.137	2.115	2.116
T DENSIDAD MAXIMA PROCTOR MODIFICADO g/cm ³	2.140	2.140	2.140	2.140	2.140	2.140
U PORCENTAJE DE COMPACTACION (gr x 100) %	99%	100%	100%	100%	99%	99%
V PORCENTAJE MINIMO DE COMPACTACION POR ESPECIFICAR %	98-100%	98-100%	98-100%	98-100%	98-100%	98-100%
W ESPESOR COMPACTADO	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20

OBSERVACIONES


Elio Augusto Saavedra C.
TEC. LABORATORISTA DE SUELOS DE CONCRETO Y ASFALTO


Ing. Rider Cajaleón Jaramillo
CIP N° 169667



LABORTEC
EMPRESA ESPECIALIZADA EN CONSULTORÍA
DE OBRAS CIVILES, CERTIFICACIÓN Y ENSAYOS



DENSIDAD DE CAMPO METODO DE LA ARENA CALIBRADA	
OBRA	MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "EMP PE-SN (PUMAHUAS) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - ALTO MARONA, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE DEL DIST. DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROV. DE LEONCIO PRADO, REG. HCO.
TECNICO	ELIO A. SAAVEDRA CABRERA
UBICACIÓN	(PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE
FECHA	29 de Setiembre de 2020

PROGRESIVA	01+140	01+210	01+250	01+320	01+380	01+460
CAPA DE BASE						
FECHA	29/09/20	29/09/20	29/09/20	29/09/20	29/09/20	29/09/20
PROFUNDIDAD DEL ENSAYO	14	15	13	15	15	15
A PESO DE LA ARENA + FRASCO gr	7014	6981	6920	6967	6939	6907
B PESO DE LA ARENA QUE QUEDA+ FRASCO gr	3024	3078	3123	3175	3140	3195
C PESO DE LA ARENA EMPLEADA gr	3990	3903	3797	3792	3799	3712
D PESO DE LA ARENA EN EL CONO Y LA PLACA gr	1850	1850	1850	1850	1850	1850
E PESO DE LA ARENA EMPLEADA PARA LLEVAR AL HOYO gr	2140	2053	1947	1942	1949	1862
F DENSIDAD DE LA ARENA gr/cm3	1.46	1.46	1.46	1.46	1.46	1.46
G VOLUMEN DEL HOYO cm3	1466	1406	1334	1330	1335	1275
I PESO DE LA TIERRA HUMEDA gr	3119	2994	2829	2819	2804	2709
H PESO DE LAS PIEDRAS, TIERRA HUMEDA gr, Y RECIPIENTE	3119	2994	2829	2819	2804	2709
LL VOLUMEN HUECO OCUPADO POR LA TIERRA cm3	1466	1406	1334	1330	1335	1275
M DENSIDAD HUMEDA gr/cm3	2.13	2.13	2.12	2.12	2.10	2.12
N PESO NETO DEL SUELO gr	3119	2994	2829	2819	2804	2709
O PESO DE LA MUESTRA HUMEDA gr						
P PESO DE LA MUESTRA SECA gr						
Q P	SPEEDY	SPEEDY	SPEEDY	SPEEDY	SPEEDY	SPEEDY
R PORCENTAJE DE HUMEDAD (gr x100)	6.1%	6.3%	6.0%	6.3%	6.8%	6.5%
S DENSIDAD SECA (gr x100)/(100+1) gr/cm3	2.127	2.128	2.120	2.118	2.099	2.123
T DENSIDAD MAXIMA PROCTOR MODIFICADO gr/cm3	2.140	2.140	2.140	2.140	2.140	2.140
U PORCENTAJE DE COMPACTACION (gr x 100) %	99%	99%	99%	99%	98%	99%
V PORCENTAJE MINIMO DE COMPACTACION POR ESPECIFICAR %	98-100%	98-100%	98-100%	98-100%	98-100%	98-100%
W ESPESOR COMPACTADO	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20

OBSERVACIONES


Elio Augusto Saavedra C.
 REC. LABORATORIOS DE SUELOS DE CONCRETO Y ASFALTO
 LABORTEC


Ing. Rider Cajaleon Jaramillo
 CIP N° 169667
 LABORTEC



LABORTEC
EMPRESA ESPECIALIZADA EN CONSULTORÍA
DE OBRAS CIVILES, CERTIFICACIÓN Y ENSAYOS



DENSIDAD DE CAMPO METODO DE LA ARENA CALIBRADA	
OBRA	MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VICINAL: "ELIP PE-SN (PUMAHUAS) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA)- ALTO MARONA, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE DEL DIST. DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROV. DE LEONCIO PRADO, REG. HCO.
TECNICO	ELIO A. SAAVEDRA CARRERA
UBICACIÓN	(PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE
FECHA	29 de Setiembre de 2020

PROGRESIVA	01+500	01+570	01+640	01+710	01+750	01+820
CAPA DE BASE						
FECHA	29/09/20	29/09/20	29/09/20	29/09/20	29/09/20	29/09/20
PROFUNDIDAD DEL ENSAYO	14	15	13	15	15	15
A PESO DE LA ARENA + FRASCO gr	6850	6817	6756	6803	6775	6743
B PESO DE LA ARENA QUE QUEDA+ FRASCO gr	3025	3079	3104	3156	3121	3176
C PESO DE LA ARENA EMPLEADA gr	3825	3738	3652	3647	3654	3567
D PESO DE LA ARENA EN EL CONO Y LA PLACA gr	1850	1850	1850	1850	1850	1850
E PESO DE LA ARENA EMPLEADA PARA LLEVAR AL HOYO gr	1975	1888	1802	1797	1804	1717
F DENSIDAD DE LA ARENA gr/cm3	1.46	1.46	1.46	1.46	1.46	1.46
G VOLUMEN DEL HOYO cm3	1353	1293	1234	1231	1236	1176
I PESO DE LA TIERRA HÚMEDA gr	2865	2760	2645	2635	2620	2525
H PESO DE LAS PIEDRAS, TIERRA HÚMEDA gr, Y RECIPIENTE	2865	2760	2645	2635	2620	2525
LL VOLUMEN HUECO OCUPADO POR LA TIERRA cm3	1353	1293	1234	1231	1236	1176
M DENSIDAD HUMEDA gr/cm3	2.12	2.13	2.14	2.14	2.12	2.15
N PESO NETO DEL SUELO gr	2865	2760	2645	2635	2620	2525
O PESO DE LA MUESTRA HUMEDA gr						
P PESO DE LA MUESTRA SECA gr	SPEEDY	SPEEDY	SPEEDY	SPEEDY	SPEEDY	SPEEDY
Q PESO DE LA MUESTRA SECA gr						
R PORCENTAJE DE HUMEDAD (gr x100)	6.4%	6.7%	6.4%	6.7%	7.2%	6.9%
S DENSIDAD SECA (gr x100)/(100+1) gr/cm3	2.117	2.133	2.142	2.139	2.119	2.146
T DENSIDAD MAXIMA PROCTOR MODIFICADO gr/cm3	2.140	2.140	2.140	2.140	2.140	2.140
U PORCENTAJE DE COMPACTACION (gr x 100) %	99%	100%	100%	100%	99%	100%
V PORCENTAJE MINIMO DE COMPACTACION POR ESPECIFICAR %	98-100%	98-100%	98-100%	98-100%	98-100%	98-100%
W ESPESOR COMPACTADO	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20

OBSERVACIONES


Eljo Augusto Saavedra C.
ING. LABORATORISTA DE SUELOS DE CONCRETO Y ASFALTO


Ing. Rider Cajaleón Jaramillo
CIP N° 169667



LABORTEC

EMPRESA ESPECIALIZADA EN CONSULTORÍA DE OBRAS CIVILES, CERTIFICACIÓN Y ENSAYOS



DENSIDAD DE CAMPO METODO DE LA ARENA CALIBRADA	
OBRA	MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: *EMP. PE-SN (PUMAHUASI) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - ALTO MARONA, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE, DEL. DIST. DR. DANIEL ALOMLA ROBLES, PROV. DE LEONCIO PRADO, REG. HCO.
TECNICO	ELIO A. SAAVEDRA CARRERA
UBICACIÓN	(PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE
FECHA	29 de Setiembre de 2020

PROGRESIVA	01+890	01+960	02+000	02+070	02+140	02+210
CAPA DE BASE						
FECHA	29/09/20	29/09/20	29/09/20	29/09/20	29/09/20	29/09/20
PROFUNDIDAD DEL ENSAYO	14	15	13	15	15	15
A PESO DE LA ARENA + FRASCO gr	6625	6592	6547	6594	6536	6504
B PESO DE LA ARENA QUE QUEDA+ FRASCO gr	2300	2314	2383	2435	2453	2428
C PESO DE LA ARENA EMPLEADA gr	4325	4278	4164	4159	4083	4076
D PESO DE LA ARENA EN EL CONO Y LA PLACA gr	1850	1850	1850	1850	1850	1850
E PESO DE LA ARENA EMPLEADA PARA LLEVAR AL HOYO gr	2475	2428	2314	2309	2233	2226
F DENSIDAD DE LA ARENA gr/cm ³	1.46	1.46	1.46	1.46	1.46	1.46
G VOLUMEN DEL HOYO cm ³	1695	1663	1585	1582	1529	1525
I PESO DE LA TIERRA HÚMEDA gr	3582	3477	3314	3304	3285	3190
H PESO DE LAS PIEDRAS, TIERRA HÚMEDA gr, Y RECIPIENTE	3582	3477	3314	3304	3285	3190
LL VOLUMEN HUECO OCUPADO POR LA TIERRA cm ³	1695	1663	1585	1582	1529	1525
M DENSIDAD HUMEDA gr/cm ³	2.11	2.09	2.09	2.09	2.15	2.09
N PESO NETO DEL SUELO gr	3582	3477	3314	3304	3285	3190
O PESO DE LA MUESTRA HUMEDA gr						
P PESO DE LA MUESTRA SECA gr	SPEEDY	SPEEDY	SPEEDY	SPEEDY	SPEEDY	SPEEDY
Q PESO DE LA MUESTRA SECA gr						
R PORCENTAJE DE HUMEDAD (gr x100)	5.9%	6.2%	5.8%	6.1%	6.2%	5.9%
S DENSIDAD SECA (gr x100)/(100+1) gr/cm ³	2.112	2.089	2.090	2.088	2.146	2.091
T DENSIDAD MAXIMA PROCTOR MODIFICADO gr/cm ³	2.140	2.140	2.140	2.140	2.140	2.140
U PORCENTAJE DE COMPACTACION (gr x 100) %	99%	98%	98%	98%	100%	98%
V PORCENTAJE MINIMO DE COMPACTACION POR ESPECIFICAR %	98-100%	98-100%	98-100%	98-100%	98-100%	98-100%
W ESPESOR COMPACTADO	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20

OBSERVACIONES


Elio Augusto Saavedra C.
LABORATORIO DE SUELOS DE CONCRETO Y ASFALTO


Ing. Rider Cajaleón Jaramillo
CIP N° 169667



LABORTEC
EMPRESA ESPECIALIZADA EN CONSULTORÍA
DE OBRAS CIVILES, CERTIFICACIÓN Y ENSAYOS

EMPRESA ESPECIALIZADA EN CONSULTORÍA
DE OBRAS CIVILES, CERTIFICACIÓN Y ENSAYOS




DENSIDAD DE CAMPO METODO DE LA ARENA CALIBRADA	
OBRA	MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "EMP PE-SN (PUMAHUAS) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - ALTO MARONA, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE DEL DIST. DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROV. DE LEONCIO PRADO, REG. HCO.
TECNICO	ELIO A. SAAVEDRA CARRERA
UBICACIÓN	(PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE
FECHA	29 de Setiembre de 2020

PROGRESIVA	02+250	02+320	02+390	02+460	02+500	02+570
CAPA DE BASE						
FECHA	29/09/20	29/09/20	29/09/20	29/09/20	29/09/20	29/09/20
PROFUNDIDAD DEL ENSAYO	14	15	13	15	15	14
A PESO DE LA ARENA + FRASCO gr	7835	7802	7741	7788	7760	7775
B PESO DE LA ARENA QUE QUEDA+ FRASCO gr	3518	3572	3597	3649	3614	3689
C PESO DE LA ARENA EMPLEADA gr	4317	4230	4144	4139	4146	4106
D PESO DE LA ARENA EN EL CONO Y LA PLACA gr	1850	1850	1850	1850	1850	1850
E PESO DE LA ARENA EMPLEADA PARA LLEVAR AL HOYO gr	2467	2380	2294	2289	2296	2256
F DENSIDAD DE LA ARENA gr/cm3	1.46	1.46	1.46	1.46	1.46	1.46
G VOLUMEN DEL HOYO cm3	1690	1630	1571	1568	1573	1545
I PESO DE LA TIERRA HÚMEDA gr.	3601	3496	3381	3371	3356	3261
H PESO DE LAS PIEDRAS, TIERRA HÚMEDA gr. Y RECIPIENTE	3601	3496	3381	3371	3356	3261
LL VOLUMEN HUECO OCUPADO POR LA TIERRA cm3	1690	1630	1571	1568	1573	1545
M DENSIDAD HÚMEDA gr/cm3	2.13	2.14	2.15	2.15	2.13	2.11
N PESO NETO DEL SUELO gr	3601	3496	3381	3371	3356	3261
O PESO DE LA MUESTRA HUMEDA gr						
P PESO DE LA MUESTRA SECA gr						
Q PESO DE LA MUESTRA SECA gr						
R PORCENTAJE DE HUMEDAD (gr x100)	6.3%	7.0%	6.7%	7.0%	6.5%	6.2%
S DENSIDAD SECA (gr x100)/(100+1) gr/cm3	2.130	2.143	2.150	2.149	2.133	2.109
T DENSIDAD MAXIMA PROCTOR MODIFICADO gr/cm3	2.140	2.140	2.140	2.140	2.140	2.140
U PORCENTAJE DE COMPACTACION (gr x 100) %	100%	100%	100%	100%	100%	99%
V PORCENTAJE MINIMO DE COMPACTACION POR ESPECIFICAR %	98-100%	98-100%	98-100%	98-100%	98-100%	98-100%
W ESPESOR COMPACTADO	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20

OBSERVACIONES


 **Eljo Augusto Saavedra C.**
TEC. LABORATORISTA DE SUELOS DE CONCRETO Y ASFALTO

 **Ing. Rider Cajaleón Jaramillo**
CIP N° 169667



LABORTEC

EMPRESA ESPECIALIZADA EN CONSULTORÍA
DE OBRAS CIVILES, CERTIFICACIÓN Y ENSAYOS



DENSIDAD DE CAMPO METODO DE LA ARENA CALIBRADA	
OBRA	MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "EMP PE-5N (PUMAHIAS) - HUAMANGOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - ALTO MARONA, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE DEL DIST. DE DANIEL ALOMBA ROBLES, PROV. DE LEONCIO PRADO, RUG. IICO.
TECNICO	ELIO A. SAAVEDRA CARRERA
UBICACIÓN	(PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE
FECHA	29 de Setiembre de 2020

PROGRESIVA	02+640	02+710	02+750	02+820	02+890	02+960
CAPA DE BASE						
FECHA	29/09/20	29/09/20	29/09/20	29/09/20	29/09/20	29/09/20
PROFUNDIDAD DEL ENSAYO	14	15	13	15	15	15
A PESO DE LA ARENA + FRASCO gr	7552	7519	7458	7505	7477	7445
B PESO DE LA ARENA QUE QUEDA+ FRASCO gr	3148	3192	3237	3289	3254	3236
C PESO DE LA ARENA EMPLEADA gr	4404	4327	4221	4216	4223	4209
D PESO DE LA ARENA EN EL CONO Y LA PLACA gr	1850	1850	1850	1850	1850	1850
E PESO DE LA ARENA EMPLEADA PARA LLEVAR AL HOYO gr	2554	2477	2371	2366	2373	2359
F DENSIDAD DE LA ARENA gr/cm3	1.46	1.46	1.46	1.46	1.46	1.46
G VOLUMEN DEL HOYO cm3	1749	1697	1624	1621	1625	1616
I PESO DE LA TIERRA HÚMEDA gr.	3695	3590	3475	3465	3450	3355
H PESO DE LAS PIEDRAS, TIERRA HÚMEDA gr. Y RECIPIENTE	3695	3590	3475	3465	3450	3355
LL VOLUMEN HUECO OCUPADO POR LA TIERRA cm3	1749	1697	1624	1621	1625	1616
M DENSIDAD HUMEDA gr/cm3	2.11	2.12	2.14	2.14	2.12	2.08
N PESO NETO DEL SUELO gr	3695	3590	3475	3465	3450	3355
O PESO DE LA MUESTRA HUMEDA gr						
P PESO DE LA MUESTRA SECA gr						
Q PESO DE LA MUESTRA SECA gr						
R PORCENTAJE DE HUMEDAD (gr x100)	6.6%	6.8%	6.0%	6.3%	6.8%	6.5%
S DENSIDAD SECA (gr x100)/(100+1) gr/cm3	2.111	2.115	2.139	2.137	2.121	2.075
T DENSIDAD MAXIMA PROCTOR MODIFICADO gr/cm3	2.140	2.140	2.140	2.140	2.140	2.140
U PORCENTAJE DE COMPACTACION (gr x 100) %	99%	99%	100%	100%	99%	97%
V PORCENTAJE MINIMO DE COMPACTACION POR ESPECIFICAR %	98-100%	98-100%	98-100%	98-100%	98-100%	98-100%
W ESPESOR COMPACTADO	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20

OBSERVACIONES





Elio Augusto Saavedra C.
TEC. LABORATORISTA DE SUELOS DE CONCRETO Y ASFALTO





Ing. Rider Cajaleón Jaramillo
CIP N° 169667



LABORTEC
EMPRESA ESPECIALIZADA EN CONSULTORÍA
DE OBRAS CIVILES, CERTIFICACIÓN Y ENSAYOS



DENSIDAD DE CAMPO METODO DE LA ARENA CALIBRADA	
OBRA	MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VICINAL "EMP PE SN (PUMAHUAS) - HUAMANCOTO, EMP. HU-410 (PORVENIR DE MARONA) - ALTO MARONA, EMP. HU-410 (PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE DEL DIST. DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROV. DE LEONCIO PRADO, REG. IICO.
TECNICO	ELIO A. SAAVEDRA CARRERA
UBICACIÓN	(PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE
FECHA	28 de Setiembre de 2020

PROGRESIVA	03+000	03+100	03+200	03+300	03+400
CAPA DE BASE					
FECHA	28/09/20				
PROFUNDIDAD DEL ENSAYO	14				
A PESO DE LA ARENA + FRASCO gr	7105				
B PESO DE LA ARENA QUE QUEDA+ FRASCO gr	3134				
C PESO DE LA ARENA EMPLEADA gr	3971				
D PESO DE LA ARENA EN EL CONO Y LA PLACA gr	1850				
E PESO DE LA ARENA EMPLEADA PARA LLEVAR AL HOYO gr	2121				
F DENSIDAD DE LA ARENA gr/cm3	1.46				
G VOLUMEN DEL HOYO cm3	1453				
I PESO DE LA TIERRA HÚMEDA gr	3042				
H PESO DE LAS PIEDRAS, TIERRA HÚMEDA gr, Y RECIPIENTE	3042				
LL VOLUMEN HUECO OCUPADO POR LA TIERRA cm3	1453				
M DENSIDAD HUMEDA gr/cm3	2.09				
N PESO NETO DEL SUELO gr	3042				
O PESO DE LA MUESTRA HUMEDA gr					
P PESO DE LA MUESTRA SECA gr					
Q PESO DE LA MUESTRA SECA gr					
R PORCENTAJE DE HUMEDAD (gr x100)	6.3%				
S DENSIDAD SECA (gr x100)/(100+1) gr/cm3	2.093				
T DENSIDAD MAXIMA PROCTOR MODIFICADO gr/cm3	2.140				
U PORCENTAJE DE COMPACTACION (gr x 100) %	98%				
V PORCENTAJE MINIMO DE COMPACTACION POR ESPECIFICAR %	88-100%				
W ESPESOR COMPACTADO	0.20				

OBSERVACIONES



Elio Augusto Saavedra C.
 TEC. LABORATORIOS DE ENSAYOS DE CONCRETO Y ASFALTO



Ing. Rider Cajaleón Jaramillo
 CIP N° 169667



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado



Municipalidad Provincial de
Leoncio Prado

79

6.2 PANEL FOTOGRÁFICO



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provincias Descentralizado



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

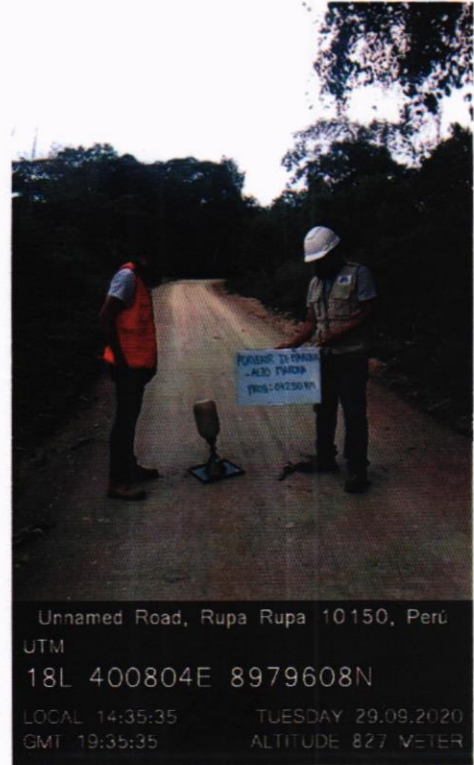
78



Unnamed Road, Rupa Rupa 10150, Peru
UTM 18L 401060E 8979687N

LOCAL 11:00:34 GMT 16:00:34 MONDAY 28.09.2020 ALTITUDE 826 METER

FOTO N°01. Prueba de densidad de campo en el sub tramo II: Progresiva 0+000 km.



Unnamed Road, Rupa Rupa 10150, Peru
UTM 18L 400804E 8979608N

LOCAL 14:35:35 GMT 19:35:35 TUESDAY 29.09.2020 ALTITUDE 827 METER

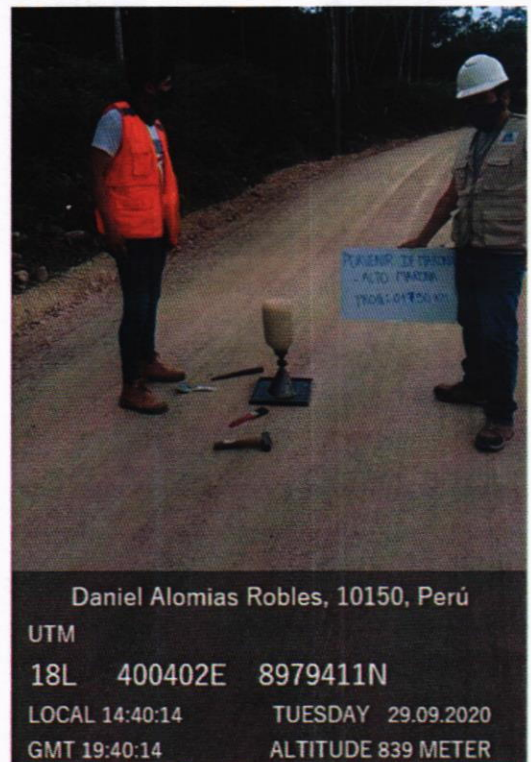
FOTO N°02. Prueba de densidad de campo en el sub tramo II: Progresiva 0+250 km.



Daniel Alomias Robles, 10150, Peru
UTM 18L 400594E 8979554N

LOCAL 15:17:31 GMT 20:17:31 MONDAY 28.09.2020 ALTITUDE 850 METER

FOTO N°03. Prueba de densidad de campo en el sub tramo II: Progresiva 0+500 km.



Daniel Alomias Robles, 10150, Peru
UTM 18L 400402E 8979411N

LOCAL 14:40:14 GMT 19:40:14 TUESDAY 29.09.2020 ALTITUDE 839 METER

FOTO N°04. Prueba de densidad de campo en el sub tramo II: Progresiva 0+750 km.

Gabi Verastegui Ayala
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 128066



Jorge Luis Ferrer Cervantes
INGENIERO CIVIL



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provincias Descentralizadas



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

77

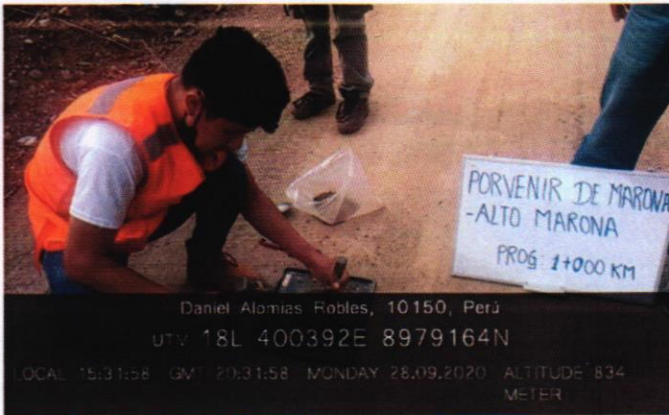


FOTO N°05. Prueba de densidad de campo en el sub tramo II: Progresiva 1+000 km.

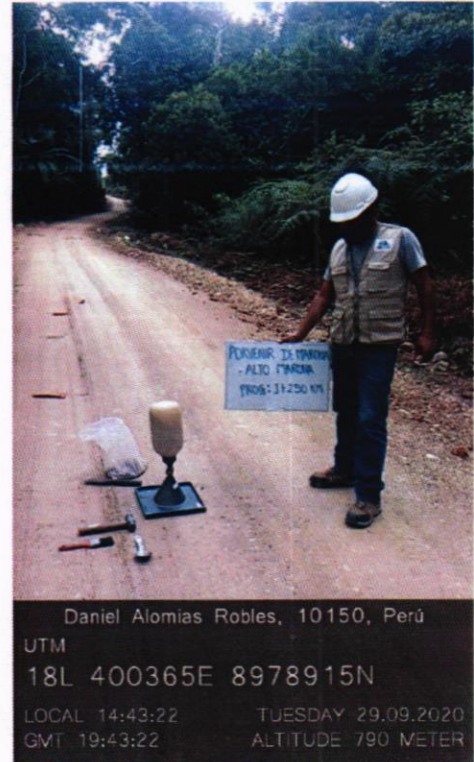


FOTO N°06. Prueba de densidad de campo en el sub tramo II: Progresiva 1+250 km.

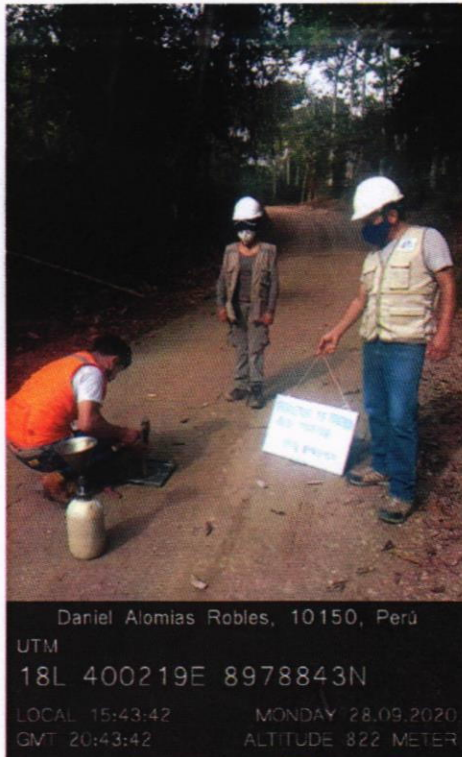


FOTO N°07. Prueba de densidad de campo en el sub tramo II: Progresiva 1+500 km.

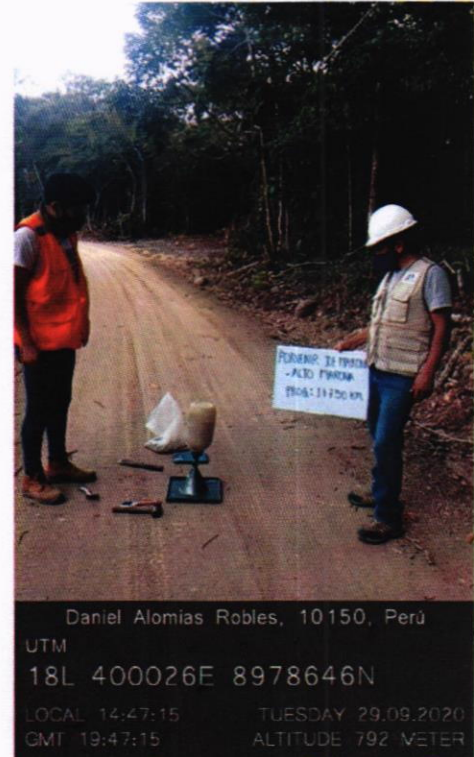
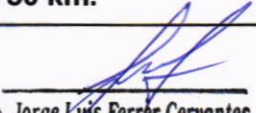


FOTO N°08. Prueba de densidad de campo en el sub tramo II: Progresiva 1+750 km.


Gabo Verastegui Ayala
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 128066




Jorge Luis Ferrer Cervantes
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 143707



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provincias Descentralizadas



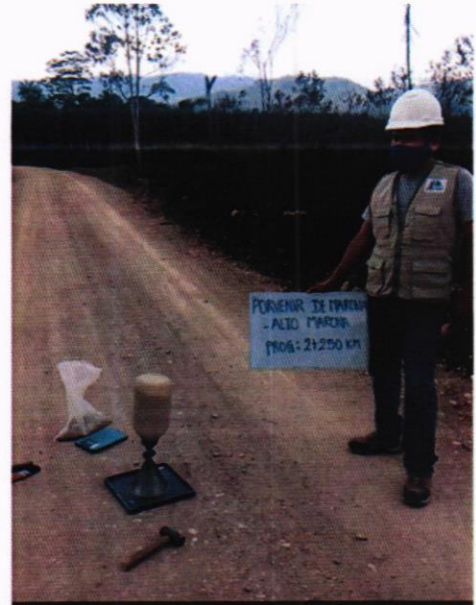
Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

76



Daniel Alomias Robles, 10150, Perú
 UTM
 18L 399839E 8978531N
 LOCAL 16:02:31 MONDAY 28.09.2020
 GMT 21:02:31 ALTITUDE 792 METER

FOTO N°09. Prueba de densidad de campo en el sub tramo II: Progresiva 2+000 km.



Daniel Alomias Robles, 10150, Perú
 UTM
 18L 399822E 8978279N
 LOCAL 14:50:41 TUESDAY 29.09.2020
 GMT 19:50:41 ALTITUDE 792 METER

FOTO N°10. Prueba de densidad de campo en el sub tramo II: Progresiva 2+250 km.



Daniel Alomias Robles, 10150, Perú
 UTM
 18L 399670E 8978113N
 LOCAL 16:15:54 MONDAY 28.09.2020
 GMT 21:15:54 ALTITUDE 826 METER

FOTO N°11. Prueba de densidad de campo en el sub tramo II: Progresiva 2+500 km.



Daniel Alomias Robles, 10150, Perú
 UTM
 18L 399603E 8977873N
 LOCAL 14:54:00 TUESDAY 29.09.2020
 GMT 19:54:00 ALTITUDE 806 METER

FOTO N°12. Prueba de densidad de campo en el sub tramo II: Progresiva 2+750 km.

[Signature]
 ING. Verastegui Ayala
 INGENIERO CIVIL
 Reg. OIP. N° 128066



[Signature]
 Jorge Luis Ferrer Cervantes
 INGENIERO CIVIL
 Reg. OIP. N° 143707



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

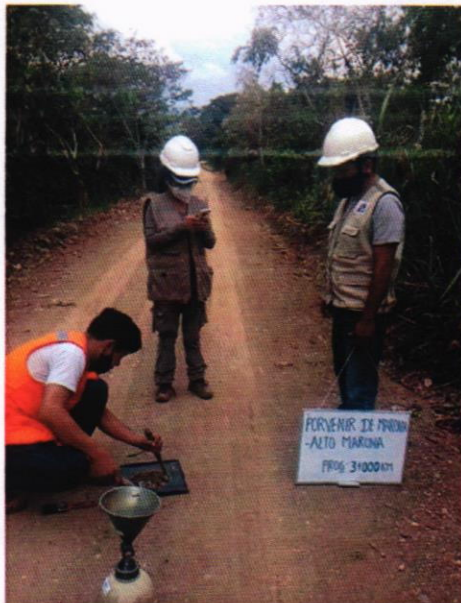
Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

75



Daniel Alomias Robles, 10150, Perú
UTM
18L 399416E 8977945N
LOCAL 16:22:44 MONDAY 28.09.2020
GMT 21:22:44 ALTITUDE 831 METER

FOTO N°13. Prueba de densidad de campo en el sub tramo II: Progresiva 3+000 km.



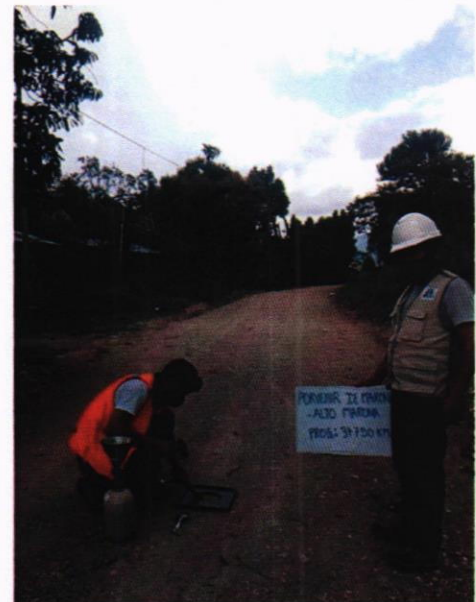
Daniel Alomias Robles, 10150, Perú
UTM
18L 399599E 8977845N
LOCAL 14:56:32 TUESDAY 29.09.2020
GMT 19:56:32 ALTITUDE 821 METER

FOTO N°14. Prueba de densidad de campo en el sub tramo II: Progresiva 3+250 km.



Daniel Alomias Robles, 10150, Perú
UTM
18L 399092E 8978268N
LOCAL 16:35:13 MONDAY 28.09.2020
GMT 21:35:13 ALTITUDE 835 METER

FOTO N°15. Prueba de densidad de campo en el sub tramo II: Progresiva 3+500 km.



Daniel Alomias Robles, 10150, Perú
UTM
18L 399156E 8978126N
LOCAL 15:00:23 TUESDAY 29.09.2020
GMT 20:00:23 ALTITUDE 828 METER

FOTO N°16. Prueba de densidad de campo en el sub tramo II: Progresiva 3+750 km.

Gaby Berastegui Ayala
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 128006



Jorge Luis Ferrer Cervantes
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 143707



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Descentralizado



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

74



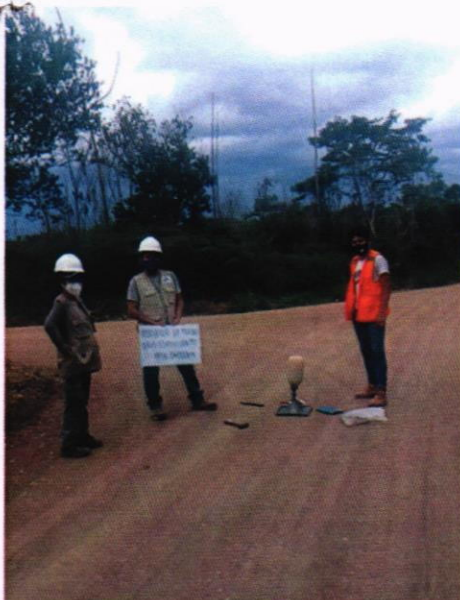
Daniel Alomias Robles, 10150, Perú
 UTM
 18L 399302E 8977351N
 LOCAL 16:49:34 MONDAY 28.09.2020
 GMT 21:49:34 ALTITUDE 0 METER

FOTO N°17. Prueba de densidad de campo en el sub tramo II: Progresiva 4+000 km.



Daniel Alomias Robles, 10150, Perú
 UTM
 18L 398885E 8979010N
 LOCAL 16:56:25 MONDAY 28.09.2020
 GMT 21:56:25 ALTITUDE 839 METER

FOTO N°18. Prueba de densidad de campo en el sub tramo II: Progresiva 4+326 km.



Daniel Alomias Robles, 10150, Perú
 UTM
 18L 400763E 8979556N
 LOCAL 17:15:55 MONDAY 28.09.2020
 GMT 22:15:55 ALTITUDE 835 METER

FOTO N°19. Prueba de densidad de campo en el sub tramo III: Progresiva 0+000 km.



Daniel Alomias Robles, 10150, Perú
 UTM
 18L 400674E 8979355N
 LOCAL 15:13:58 TUESDAY 29.09.2020
 GMT 20:13:58 ALTITUDE 815 METER

FOTO N°20. Prueba de densidad de campo en el sub tramo III: Progresiva 0+250 km.

Gaby Vastegui Ayala
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 128066



Jorge Luis Ferrer Cervantes
 INGENIERO CIVIL



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provincias Descentralizado

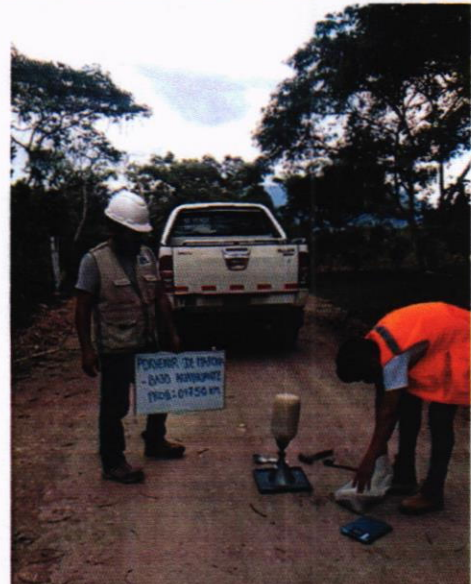


Municipalidad Provincial de Leoncio Prado



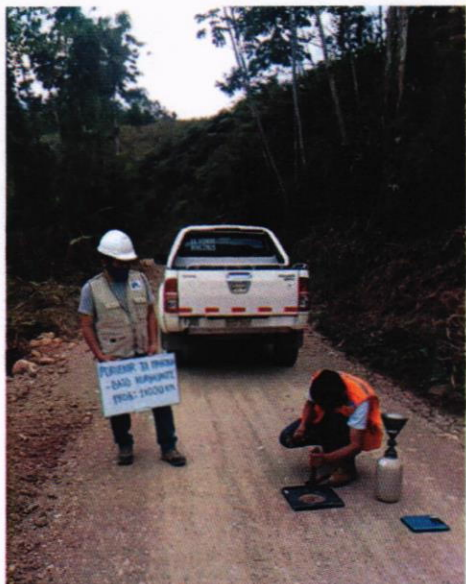
Daniel Alomias Robles, 10150, Perú
 UTM
 18L 400678E 8979110N
 LOCAL 15:20:14 TUESDAY 29.09.2020
 GMT 20:20:14 ALTITUDE 810 METER

FOTO N°21. Prueba de densidad de campo en el sub tramo III: Progresiva 0+500 km.



Daniel Alomias Robles, 10150, Perú
 UTM
 18L 400716E 8978839N
 LOCAL 15:16:47 TUESDAY 29.09.2020
 GMT 20:16:47 ALTITUDE 803 METER

FOTO N°22. Prueba de densidad de campo en el sub tramo III: Progresiva 0+750 km.



Daniel Alomias Robles, 10150, Perú
 UTM
 18L 400711E 8978836N
 LOCAL 15:19:06 TUESDAY 29.09.2020
 GMT 20:19:06 ALTITUDE 807 METER

FOTO N°23. Prueba de densidad de campo en el sub tramo III: Progresiva 1+000 km.



Daniel Alomias Robles, 10150, Perú
 UTM
 18L 400748E 8978610N
 LOCAL 15:23:19 TUESDAY 29.09.2020
 GMT 20:23:19 ALTITUDE 811 METER

FOTO N°24. Prueba de densidad de campo en el sub tramo III: Progresiva 1+250 km.

[Signature]
 Gaby Mastegui Ayala
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 128066

[Signature]
 Jorge Luis Ferrer Cervantes
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 143707



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provincias Descentralizado



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

72

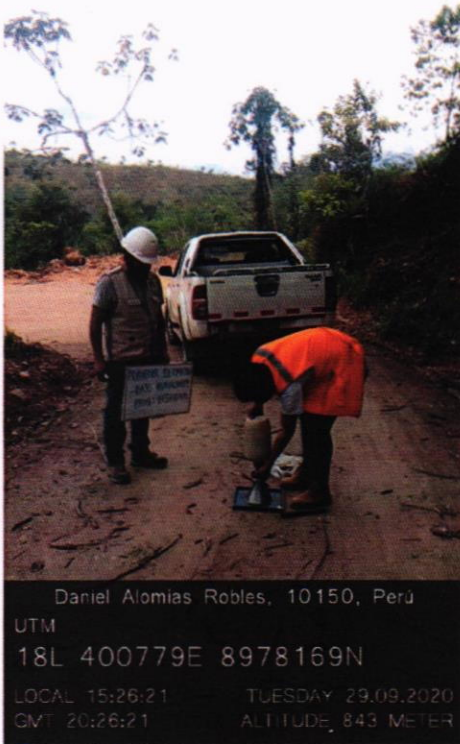


FOTO N°25. Prueba de densidad de campo en el sub tramo III: Progresiva 1+500 km.

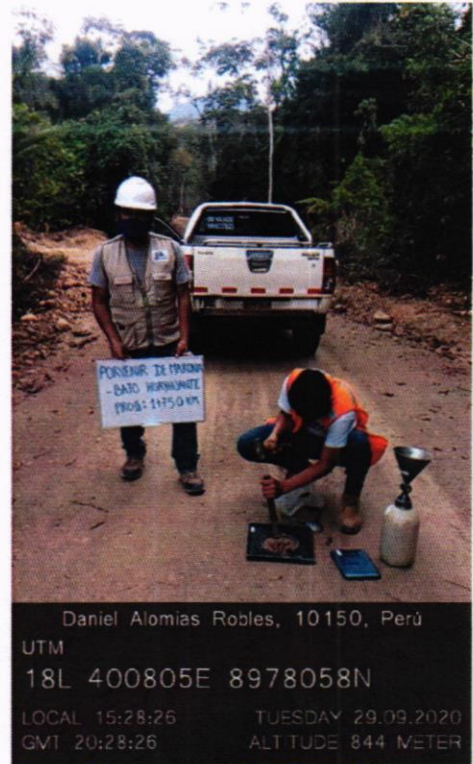


FOTO N°26. Prueba de densidad de campo en el sub tramo III: Progresiva 1+750 km.

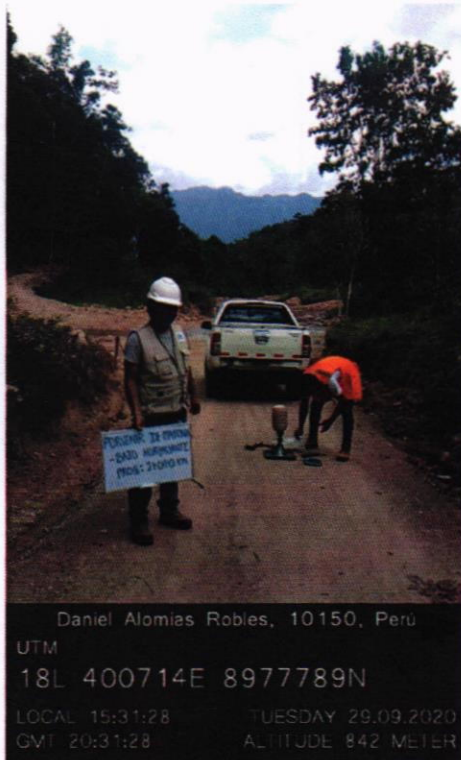


FOTO N°27. Prueba de densidad de campo en el sub tramo III: Progresiva 2+000 km.

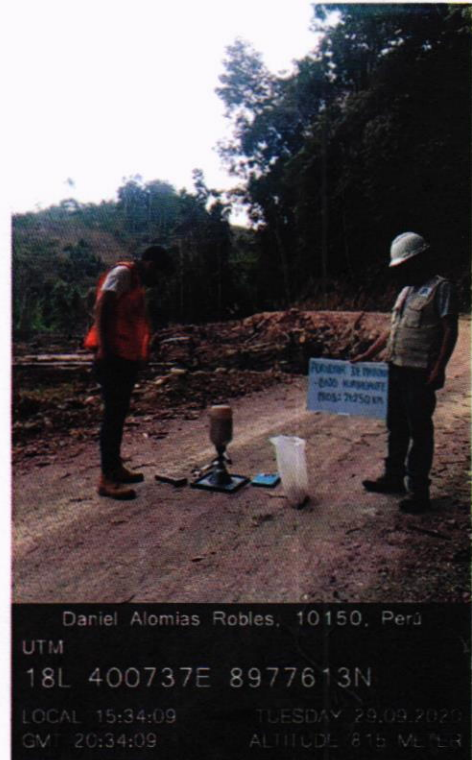


FOTO N°28. Prueba de densidad de campo en el sub tramo III: Progresiva 2+250 km.

Gaby Verastegui Ayala
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 128060



Jorge Luis Ferrer Cervantes
INGENIERO CIVIL



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

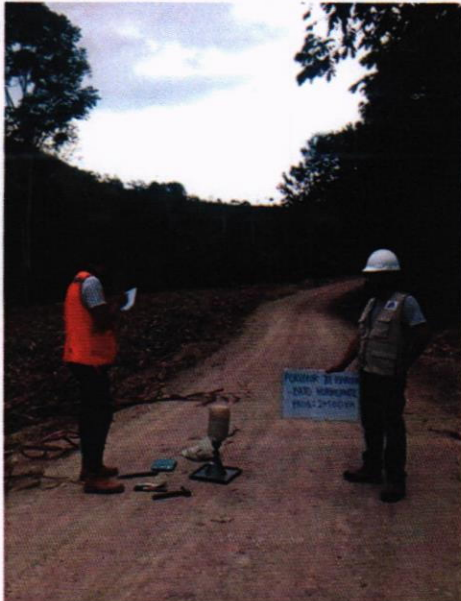
Viceministerio de Transportes

Provincias Descentralizado



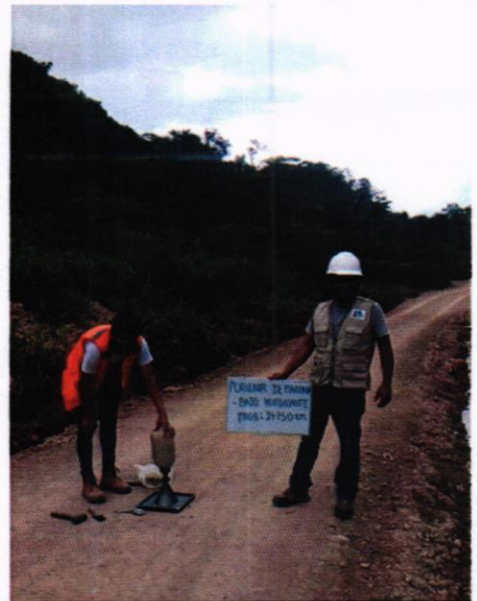
Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

71



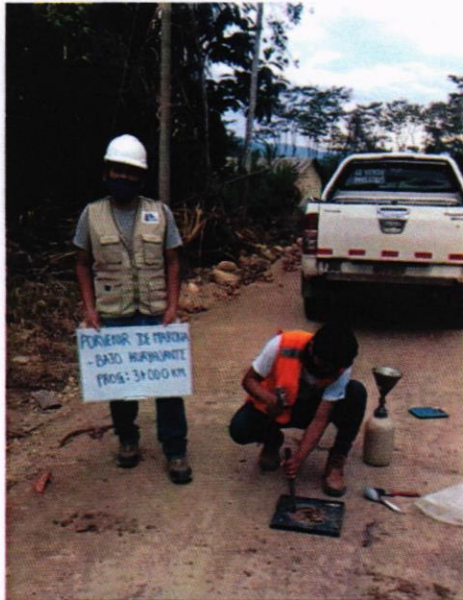
Daniel Alomias Robles, 10150, Perú
 UTM
 18L 400829E 8977361N
 LOCAL 15:39:08 TUESDAY 29.09.2020
 GMT 20:39:08 ALTITUDE 707 METER

FOTO N°29. Prueba de densidad de campo en el sub tramo III: Progresiva 2+500 km.



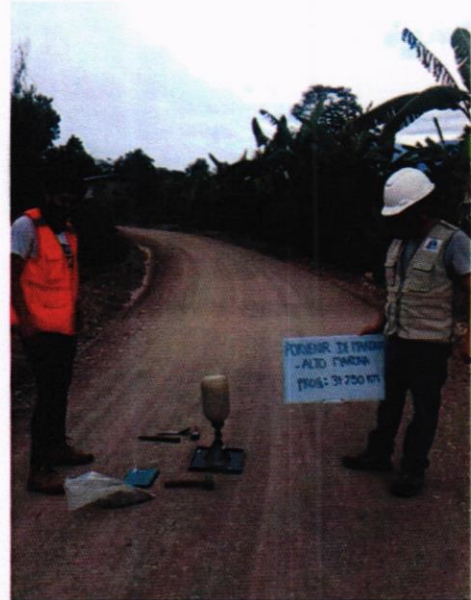
Daniel Alomias Robles, 10150, Perú
 UTM
 18L 400833E 8977353N
 LOCAL 15:43:38 TUESDAY 29.09.2020
 GMT 20:43:38 ALTITUDE 712 METER

FOTO N°30. Prueba de densidad de campo en el sub tramo III: Progresiva 2+750 km.



Daniel Alomias Robles, 10150, Perú
 UTM
 18L 400959E 8976921N
 LOCAL 15:45:45 TUESDAY 29.09.2020
 GMT 20:45:45 ALTITUDE 753 METER

FOTO N°31. Prueba de densidad de campo en el sub tramo III: Progresiva 3+000 km.



Daniel Alomias Robles, 10150, Perú
 UTM
 18L 399199E 8978058N
 LOCAL 14:57:13 TUESDAY 29.09.2020
 GMT 19:57:13 ALTITUDE 811 METER

FOTO N°32. Prueba de densidad de campo en el sub tramo III: Progresiva 1+000 km.

[Signature]
 Gamal Castegui Ayala
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 128050



[Signature]
 Jorge Luis Ferrer Cervantes
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 143707



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

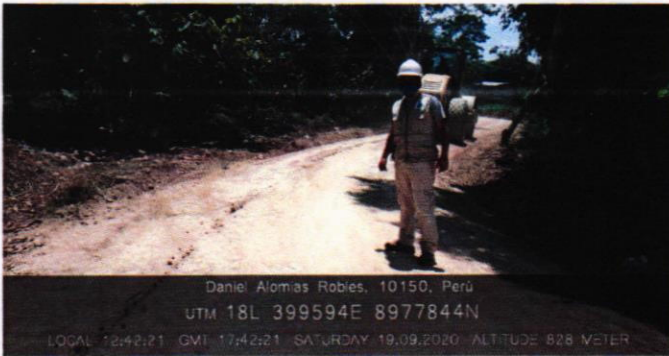
Viceministerio de Transportes

Provincias Descentralizadas



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

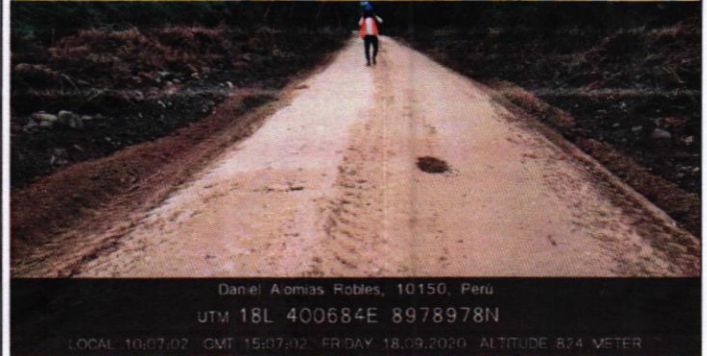
70



Daniel Alomias Robles, 10150, Perú
UTM 18L 399594E 8977844N

LOCAL 12:42:21 GMT 17:42:21 SATURDAY 19.09.2020 ALTITUDE 828 METER

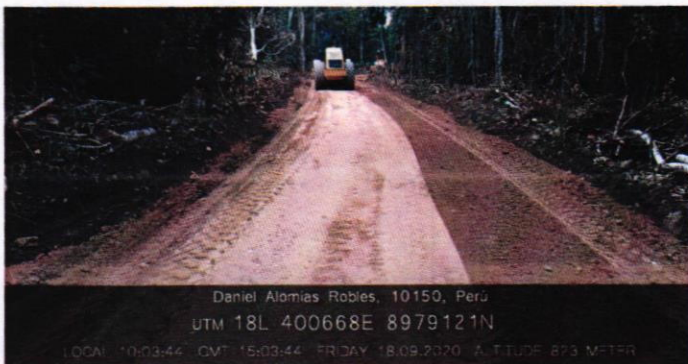
FOTO N°33. compactación de material granular en el sub tramo II: Porvenir de Marona - Alto Marona en la Progresiva 2+795 Km.



Daniel Alomias Robles, 10150, Perú
UTM 18L 400684E 8978978N

LOCAL 10:07:02 GMT 15:07:02 FRIDAY 18.09.2020 ALTITUDE 824 METER

FOTO N°34. conformación de cunetas en el sub tramo III: Porvenir de Marona - Bajo Huayhuante en la progresiva 6+040 Km.



Daniel Alomias Robles, 10150, Perú
UTM 18L 400668E 8979121N

LOCAL 10:03:44 GMT 15:03:44 FRIDAY 18.09.2020 ALTITUDE 823 METER

FOTO N°35. compactación de material granular en el sub tramo III: Porvenir de Marona - Bajo Huayhuante en la progresiva 4+085 Km.



Unnamed Road, Rupa Rupa 10150, Perú
UTM 18L 401038E 8979667N

LOCAL 13:20:20 GMT 18:20:20 FRIDAY 18.09.2020 ALTITUDE 831 METER

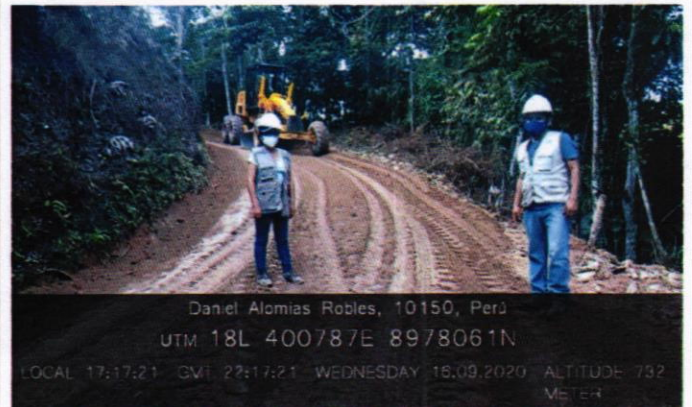
FOTO N°36. conformación de material granular en el sub tramo II: Porvenir de Marona - Alto Marona en la Progresiva 0+025 Km.



Unnamed Road, Rupa Rupa 10150, Perú
UTM 18L 400988E 8979649N

LOCAL 17:51:41 GMT 17:51:41 FRIDAY 18.09.2020 ALTITUDE 797 METER

FOTO N°37. Descarga de material afirmado en el sub tramo II: Porvenir de Marona - Alto Marona en la Progresiva 0+080 Km.



Daniel Alomias Robles, 10150, Perú
UTM 18L 400787E 8978061N

LOCAL 17:17:21 GMT 22:17:21 WEDNESDAY 16.09.2020 ALTITUDE 732 METER

FOTO N°38. conformación de material granular el sub tramo III: Porvenir de Marona - Bajo Huayhuante en la Progresiva 1+770 Km.

Gary Verastegui Ayala
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 128066



Jorge Luis Ferrer Cervantes
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 143707



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provincias Descentralizadas



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado



FOTO N°39. Descarga de material afirmado en el sub tramo III: Porvenir de Marona - Bajo Huayhuante en la Progresiva 3+015Km.

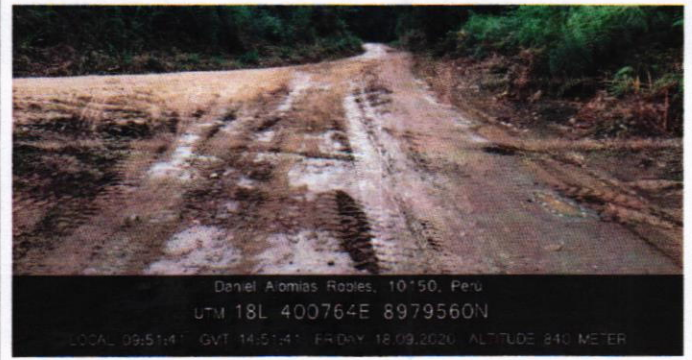


FOTO N°40. Capa nivelante de 5 cm. en el sub tramo III: Porvenir de Marona - Bajo Huayhuante en la Progresiva 0+020 Km.

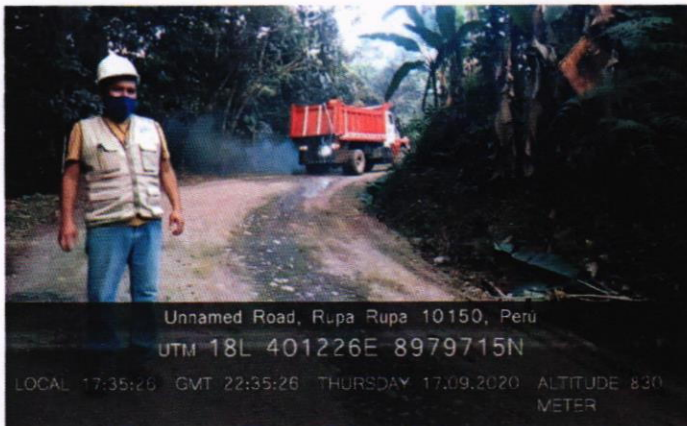


FOTO N°41. Capa nivelante de 5 cm. en el sub tramo III: Porvenir de Marona - Bajo Huayhuante en la progresiva 3+060 Km.



FOTO N°42. material granular descargado para capa nivelante de 5 cm. en el sub tramo III: Porvenir de Marona - Bajo Huayhuante en la progresiva 3+030 Km.

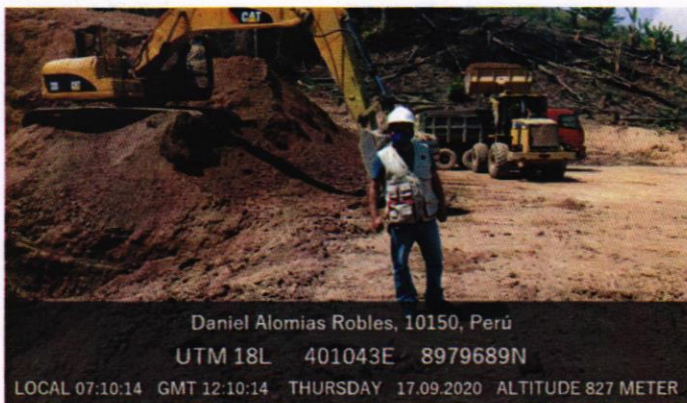


FOTO N°43. Cantera cerro Huayhuante



FOTO N°44. Paletera de tránsito ubicada en el sub tramo II: Porvenir de Marona - Alto Marona en la Progresiva 0+000 Km.

[Signature]
César Cerastegui Ayala
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 128066



Jorge Luis Ferrer Cervantes
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 143707



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provincias Descentralizado



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

08

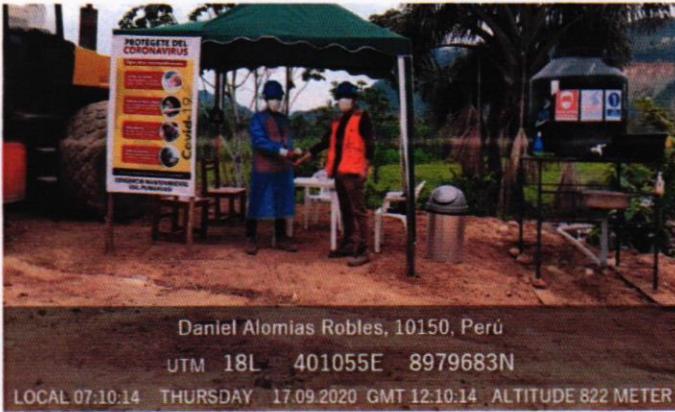


FOTO N°45. Instalación de implementos de emergencia sanitaria covid-19.



FOTO N°46. Cartel de obra ubicada en el sub tramo II: Porvenir de Marona - Alto Marona en la Progresiva 0+000 Km.

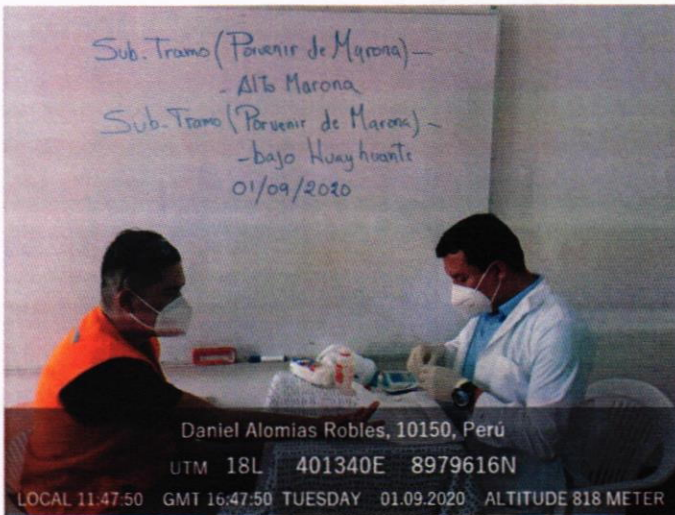


FOTO N°47. Prueba de descarte de Covid - 19 al personal técnico.

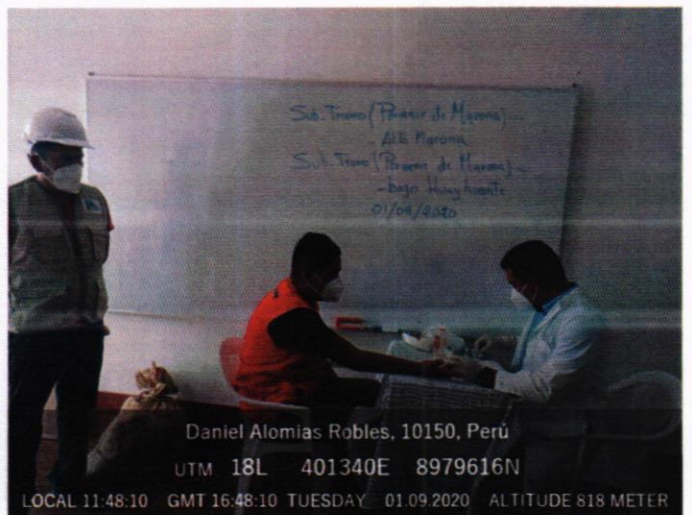


FOTO N°48. Prueba de descarte de Covid - 19 al personal técnico.



Jorge Luis Ferrer Cervantes
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 143707


 Gaby Verastegui Ayala
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 128066



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provincias Descentralizadas



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

69

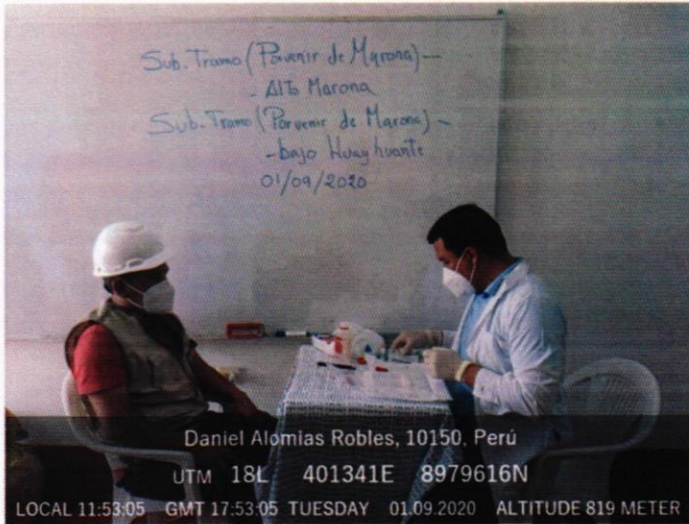


FOTO N°49. Prueba de descarte de Covid – 19 al residente de servicio.

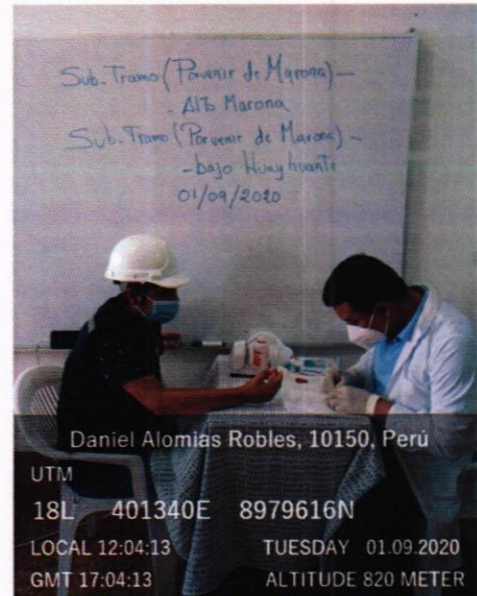


FOTO N°50. Prueba de descarte de Covid – 19 al asistente de servicio.



FOTO N°51. Prueba de descarte de Covid – 19 al personal técnico.

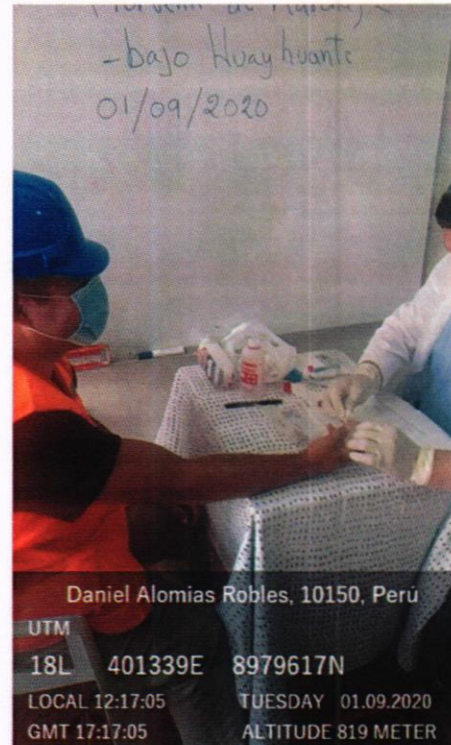


FOTO N°52. Prueba de descarte de Covid – 19 al personal obrero.



Jorge Luis Ferrer Cervantes
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 143707



Gaby Verastegui Ayala
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 128066



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado



Municipalidad Provincial de
Leoncio Prado

66

6.3. COPIA DE SCTR Y SOAT

MP/2020/4956475



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).


Galo Verastegui Ayala
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 128066
Jorge Luis Ferrer Cervantes
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 143707

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

Puede verificar la validez de este documento, ingresando a <https://constanciasctr.mapfre.com.pe/#/>



Certificado Electrónico
Decreto Supremo 015 - 2016 MTC

SOAT

COMPANIA DE SEGUROS
**LA POSITIVA SEGUROS
Y REASEGUROS**

EN CASO DE EMERGENCIAS
211 0211 LIMA Y/O
PROVINCIAS



VIGENCIA DE LA POLIZA

Nº Poliza - Correlativo
18145275 - 0

Fecha Inicio
27/07/2020

Fecha Fin
27/07/2021

CERTIFICADO SOAT
CONTROL POLICIAL

Fecha Inicio
27/07/2020

Fecha Fin
27/07/2021

VEHICULO ASEGURADO

Nº de Placa
B98882

Descripción del Vehículo
Volquete > 12 Ton

Carga

Nº de Documento
YV21502DXBA701551

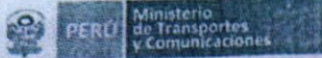
CONTRATANTE / ASEGURADO

**BARRANTES ECHEVARRIA
ELMER**

Valor de la Prima
S/. 200.00

Fecha de Emisión
27/07/2020

Horario de Vigencia
15 h - 17 m



Certificado Electrónico
Decreto Supremo 015 - 2016 /TC

SOAT

COMPañÍA DE SEGUROS
**LA POSITIVA SEGUROS
Y REASEGUROS**

EN CASO DE EMERGENCIAS
211 0211 LIMA Y/O
PROVINCIAS

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

Nº Póliza Certificado

17541312 - 0

Desde:

30/11/2019

Hasta:

30/11/2020

**CERTIFICADO SOAT
CONTROL POLICIAL**

Desde:

30/11/2019

Hasta:

30/11/2020

Vigencia de uso
exclusivo por
control policial

VEHICULO ASEGURADO

Placa

D2V821

Categoría / Clase

Volquete > 12 Ton

Uso

Carga

Código de serie

LZZ5ELSD78A315487

CONTRATANTE / ASEGURADO

FLORES NIEVES, JAIME

Importe de la prima

S/. 200.00

Fecha




30/11/2019

Hora de salida


12 h - 54 m

Los artículos siguientes de nuestra póliza, describen las obligaciones y derechos que
adquiere el asegurado al contratar un seguro de transporte terrestre, conforme a lo
establecido en la Ley N° 26442, Ley General de Seguros y la Ley N° 28101, Ley

La información sobre las obligaciones y derechos del
contratante/asegurado, coberturas y exclusiones, las podrás encontrar
consultando y solicitando tu cartilla informativa.

CERTIFICADO DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT 2020 		DATOS DEL VEHICULO ASEGURADO IDENTIFICACION	
FRANCISCO MAJIAS N° 370 - San Isidro - Lima Linea Positiva Emergencias: (01) 211-0-211		CATEGORIA/CLASE: N3-Volquete > 12 Ton MARCA: VOLVO MODELO: FM V.P. N° DE SERIE: 93KAS02D69E746221	
INFORMACION DE LA POLIZA N° POLIZA - CERTIFICADO: 05-18149857 VIGENCIA DE LA POLIZA: DESDE: 29/07/2020 HASTA: 29/07/2021 VIGENCIA DEL CERTIFICADO SOAT CONTROL POLICIAL: DESDE: 29/07/2020 HASTA: 29/07/2021		USO DEL VEHICULO: CARGA El presente certificado acredita que el vehículo identificado está asegurado por la compañía que lo expide, según las condiciones establecidas en el formato único de póliza SOAT aprobado por la R.M. N° 306 - 2002 - MTC, y sus modificatorias, durante todo el plazo de vigencia aquí señalado.	
CONTRATANTE: COORPORACION CALDERON & RIVERA SCRL NOMBRE (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O RAZÓN SOCIAL): D.O.CUMENTO DE IDENTIDAD / RUC: 20601447178 TELEFONO: 982930706		FIRMA DEL CONTRATANTE:  COMPANIA DE SEGUROS:  HORA DE EMISION: 11:47 Hrs. MONTO DE LA PRIMA: S/ 180.00	
DISTRITO: AMARILIS (UC)		FECHA: 29/07/2020 DEPARTAMENTO: HUANUCO	

Los establecimientos de salud públicos y privados están obligados a prestar atención médica gratuita e inmediata en caso de la ocurrencia de un accidente de tránsito, conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 39 de la Ley No. 26842, Ley General de Salud y su Reglamento.

YI  **SOAT**

Certificado Electrónico
Resolución Suprema DT3 2016 MTC

COMPAÑIA DE SEGUROS LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS

EN CASO DE EMERGENCIAS
211 0211 LIMA Y/O PROVINCIAS

VIGENCIA DE LA POLIZA 17909244 - 0

CERTIFICADO SOAT CONTROL POLACTIC

05/05/2020 05/05/2020

05/05/2021 05/05/2021

VEHICULO ASOCIADO X12945

CONTRATANTE / SEGURO SANTOS MARTEL, HECTOR ORLANDO

Volquete > 12 Ton S/. 200.00

Carga 05/05/2020

1578i 11 h : 20 m

PERU Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Certificado Electrónico
Decreto Supremo 015 - 2016 MTC

SOAT

COMPANIA DE SEGUROS
**LA POSITIVA SEGUROS
Y REASEGUROS**

EN CASO DE EMERGENCIAS
**211 0211 LIMA Y/O
PROVINCIAS**

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

Nº Póliza - Certificado

17820923 - 0

CERTIFICADO SOAT
CONTROL POLICIAL

Desde
03/03/2020

Desde
03/03/2020

Hasta
03/03/2021

Hasta
03/03/2021

VEHICULO ASEGURADO

Placa
COH848

Categoría / Clase
Volquete > 12 Ton

Uso
Carga

Vin / Nº de serie
8ATE3TRT08X061483

CONTRATANTE / ASEGURADO

**MORALES VILLANUEVA,
SHERLY SUCI**

Importe de la prima
S/. 200.00

Fecha
03/03/2020

Hora de emisión
12 h : 11 m

Los establecimientos de salud públicos y privados están obligados a prestar atención médica quirúrgica de emergencia en caso de la ocurrencia de un accidente de tránsito conforme en la Ley N° 26842, Ley General de Salud y su Reglamento.



Certificado Electrónico
Decreto Supremo 015 - 2016 MTC

SOAT

COMPañIA DE SEGUROS

EN CASO DE EMERGENCIAS

**LA POSITIVA SEGUROS
Y REASEGUROS**

**211 0211 LIMA Y/O
PROVINCIAS**



VIGENCIA DE LA PÓLIZA

CERTIFICADO SOAT
CONTROL POLICIAL

Nº Póliza - Certificado

18348294 - 0

Desde

22/09/2020

Hasta

22/09/2021

Desde

22/09/2020

Hasta

22/09/2021

Vigencia de uso
exclusivo para
control policial

VEHÍCULO ASEGURADO

CONTRATANTE / ASEGURADO

Placa

D9M840

Categoría / Clase

Volquete > 12 Ton

Uso

Carga

Vin / Nº de serie

93KAs02g6AE753474

**GREGORIO CUESTAS, JHON
JAMES**

Importe de la prima

S/. 200.00

Fecha

22/09/2020

Hora de emisión

13 h : 52 m

Los establecimientos de salud públicos y privados están obligados a prestar atención médica quirúrgica de emergencia en caso de la ocurrencia de un accidente de tránsito conforme en la Ley N° 26842, Ley General de Salud y su Reglamento.

La información sobre las obligaciones y derechos del contratante/asegurado, coberturas y exclusiones, las podrás encontrar ingresando a www.apeseg.org.pe/soat o solicitando tu cartilla informativa en las oficinas de la compañía de seguros.



PERU Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Certificado Electrónico
Decreto Supremo 015 - 2016 MTC

SOAT
DIGITAL

COMPAÑIA DE SEGUROS

EN CASO DE EMERGENCIAS

RIMAC
Seguros

411 1111

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

CERTIFICADO SOAT
CONTROL POLICIAL

Nº Póliza – Certificado

000006443835000000000001

Desde

03/08/2020

Desde

03/08/2020

Hasta

03/08/2021

Hasta

03/08/2021

Vigencia de uso exclusivo para el control policial

VEHÍCULO ASEGURADO

CONTRATANTE / ASEGURADO

Placa

EUGENIO PLEJO HUAMAN

A5M872

Categoría / Clase
CAMION VOLQUETE

Importe de la prima
S/. 170

Uso
CARGA/TRANSPORTE

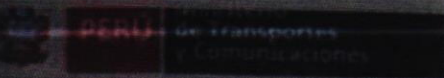
Fecha
03/08/2020

Vin / Nº de serie
YV2JSG0D49B534684

Hora de emisión
10:20:15

Los establecimientos de salud públicos y privados están obligados a prestar atención médico quirúrgica de emergencia en caso de la ocurrencia de un accidente de tránsito conforme en la Ley N° 26842, Ley General de Salud y su Reglamento.

La información sobre las obligaciones y derechos del contratante/asegurado, coberturas y exclusiones, las podrás encontrar ingresando a www.apeseg.org.pe/soat o solicitando tu cartilla informativa en las oficinas de tu compañía de seguros.



Certificado Electrónico
Decreto Supremo 015 - 2016 MTC

SOAT

COMPANIA DE SEGUROS
**LA POSITIVA SEGUROS
Y REASEGUROS**

EN CASO DE EMERGENCIAS
211 0211 LIMA Y/O
PROVINCIAS



VIGENCIA DE LA POLIZA

17928819 - 0

Desde
17/05/2020

Hasta
17/05/2020

Desde
17/05/2021

Hasta
17/05/2021

VEHICULO ASEGURADO

W2Y749

Cmta. Pick Up/Doble
Cabina

Carga

MRDFZ22G1C1177534

CONTRATANTE / ASEGURADO

BARRANTES ECHEVARRIA,
ELMER

S/. 180.00

15/05/2020

10 h : 39 m



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado



Municipalidad Provincial de
Leoncio Prado

34

6.4. COPIA DE CUADERNO DE OCURRENCIAS

CUADERNO DE OBRA



FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____



NOTARIA GUIDO FALCON MARIN ABOGADO-NOTARIO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 112° AL 116° DE LA LEY DEL NOTARIADO, LEGALIZO Y APERTURO EL PRIMER LIBRO DENOMINADO: CUADERNO DE OBRA CORRESPONDIENTE A: CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL PUMAHUASI, QUE CONSTA DE 50 FOLIOS CUADRUPLES, PARA EL SERVICIO: EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO VIAL DEL CAMINO VECINAL: EMP.PE-5N(PUMAHUASI)- HUAMANCOTO,EMP.WU-610(PORVENIR DE MARONA)- ALTO MARONA,EMP.HU-614(PORVENIR DE MARONA)-BAJO HUAYHUANTE.ESTAMPANDO MI SELLO NOTARIAL EN CADA UNO DE ELLOS Y REGISTRÁNDOLO BAJO EL N° 0626-2020, EN MI REGISTRO CRONOLÓGICO DE LEGALIZACIÓN DE APERTURA DE LIBROS Y HOJAS SUELTAS, CORRESPONDIENTES AL PRESENTE AÑO. DOY FE.

EN TINGO MARÍA, A LOS TREINTA Y UNO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE




GUIDO FALCON MARIN
NOTARIO PUBLICO
Av. Raimondi N°400
TINGO MARIA

AV. RAIMONDI N° 400-TINGO MARIA TELEFONO: 062-780686

ING INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

50

Nº 004

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____



DAGER

ASIENTO Nº 01
DEL PRESIDENTE

17/09/20

El día de hoy se inician los trabajos del Mantenimiento Periódico, Contando con el equipo Técnico y las maquinarias que se requiere para la prestación del Servicio. También contamos con la presencia del Inspector designado por la Entidad Contratante.

*Antecedentes Previo al Inicio del Servicio:

- 1- El 30 de Julio del 2020 se adjudica la Buena Pro del Procedimiento Especial de Selección Nº 03-2020-MPLP/CS para la Contratación del Servicio de la "Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal "EMP PE-5N (PUHAHUASI)-HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE HARONA)- ALTO HARONA, EMP. HU-610 (PORVENIR DE HARONA) BAJO HUAYHUANTE DEL DISTRITO DE DANIEL ALOHIA ROBLES PROVINCIA DE LEONCIO PRADO" al Consorcio Mantenimiento Vial PumaHuasi.
- 2- Con fecha 04 de Agosto se firma el Contrato Nº 016-2020 MPLP-TM para la ejecución del Servicio.
- 3- Con fecha 05 de Agosto se realiza la entrega de terreno por parte de la Entidad al Consorcio Mantenimiento Vial PumaHuasi Suscribiendo el Acta respectiva la cual fue anexada en folio 01 del presente Cuaderno.
- 4- Con fecha 24 de Agosto se hace entrega a la Entidad del plan de trabajo correspondiente a la fase Nº 1 Cumpliendo con los 20 días según Contrato, para su evaluación y Aprobación.
- 5- Con fecha 18 de Agosto del 2020 se adjudica la Buena Pro del Procedimiento Especial de Selección Nº 08-2020-MPLP/CS para la Contratación del Servicio de la Inspección del Mantenimiento.

Van →

INSPECTOR



[Signature]
Piero Luis Pérez Cerantes
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 143707

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 005

49

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____



- Viene del Asiento Nº 01 de Residente ...
- 6- Con fecha 03 de Setiembre se Suscribe el Contrato Nº 050-2020-MPLP-TM correspondiente a la Inspección del Servicio Mantenimiento Vial.
 - 7- Con fecha 09 de Setiembre la Inspección da la Conformidad del Plan de Trabajo del Servicio.
 - 8- Con fecha 16 de Setiembre del 2020, Mediante Resolución Gerencial Nº 054-2020-GIDD/MPLP se Aprueba el Plan de Trabajo del Servicio con un plazo de ejecución de 425 días Calendarios.
 - 60 días Calendarios Mantenimiento Periódico
 - 360 días Calendarios Mantenimiento Rutinario.
 - 5 días Calendarios Inventarios de Condición Vial.
 - 9- Con fecha 17 de Setiembre se Suscribe el Acta de Inicio del Servicio entre Contratista e Inspector dando inicio de las actividades el día de hoy.



Jorge Luis Ferrer Cervantes
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 143707

Asiento Nº 02

Del Inspector

17/09/2020

El día de hoy empiezan los trabajos del mantenimiento vial, estando presente el personal técnico en la obra y la maquinaria para realizar los trabajos del mantenimiento de acuerdo al plan de trabajo mediante resolución gerencial Nº 054-2020-GIDD/MPLP

[Handwritten signature]

INSPECTOR



Jorge Luis Ferrer Cervantes
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 143707

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 006

48

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
UBICACION: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____



EDICION

ASIENTO Nº 03
DEL RESIDENTE

19/09/20

El día de hoy continuamos con los trabajos del mantenimiento vial correspondiente al mantenimiento Periódico en el Tramo Pavenir de Marona - Alto Marona contando con los siguientes: 01 Residente, 01 Maestro, 04 Técnicos (Controladores), 20 ayudantes (Cedeteros, Cultivadores de Vados de la Vía, Vacheadores), 01 Excavadora Sobre Oruga, 01 Cargador frontal, 08 Volquetes de 15 m³, 01 Cisterna, 01 Motoniveladora, 01 Rodillo; Se hace constar que los trabajos se desarrollan con total normalidad, desde la extracción y traslado de Material de Cantera contando con la ayuda de tranqueras y paletas instruidos para evitar accidentes, controlando los trabajos de la Motoniveladora, Cisterna y Rodillo se verifica el espesor del firme de 15 cm. y la conformación de Cunetas. Se trabaja a ritmo acelerado culminando el horario de trabajo entre las 7:00 pm a 8:00 pm esto para evitar que el invierno retrase los trabajos; otro punto a mencionar es que se cumple con garantizar la salud e integridad del personal cumpliendo el plan COVID-19 Emergencia Sanitaria



Jorge Luis Ferrer Cervantes
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 143707

Asiento Nº 4

Del Inspector

19/09/2020

El presente día se continúa realizando los trabajos del mantenimiento periódico en el Tramo Pavenir de Marona en Val del Jable 007



Jorge Luis Ferrer Cervantes
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 143707

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 007

47

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____



Resolución N° 005 - Asiento N° 4

- Alto Marona, en mismo los trabajos se siguen realizando con normalidad, también a esto trabajando en horario de 7:00 PM a 8 PM horario de culminación. Se califican los trabajos y equipos (maquinarias) descritos por el ingeniero residente

Jorge Luis Ferrer Cervantes
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 128066

ASIENTO N° 05
DEL RESIDENTE

21/09/20

Continuamos con los trabajos del mantenimiento Periódico a el Tramo Porvenir de Marona - Alto Marona, con ritmo acelerado respetando la sección de la vía y el espesor del afirmado es preciso mencionar que los trabajos serán de lunes a sábado todo el día y los feriados medio día con excepción de la motoniveladora, Cisterna y Rodillo los cuales trabajar todo el día feriado, estas acciones son tomadas por el factor climático que se acerca (temporal de lluvias).

Jorge Luis Ferrer Cervantes
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 143707

ASIENTO N° 06
DEL RESIDENTE

22/09/20

El día de hoy culminamos con los trabajos de... Van

Jorge Luis Ferrer Cervantes
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 128066
SUPERVISOR

Jorge Luis Ferrer Cervantes
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 143707

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 008

46

FEDERACION: _____ MODALIDAD: _____
EMPRESA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____



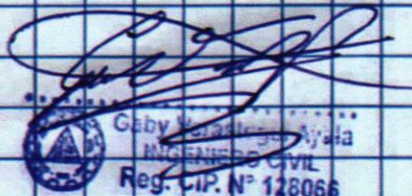
EDICION

Viene del asiento Nº 06 del Residente. ... Afirmado y compactado y re conformación de Cunetas en el Tramo Porvenir de Marona - Alto Marona, dando ha conocer a la Inspección el trabajo Seguridad y Prevención ante la Emergencia Sanitaria Covid-19, tomando la temperatura diariamente así como la proporción de implementos de Seguridad Sanitaria (mascarillas, lentes), a la fecha no se cuenta con ningún personal que diere positivo en los exámenes de descartes rápidos efectuados.



Jorge Luis Ferrer Cernantes
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 143707

Asiento Nº 07 Del Inspector 22/09/2020
El día de hoy se continúa con los trabajos del mantenimiento periódico en el Tramo Porvenir de Marona - Alto Marona, se prosigue maximando que el día de hoy se concluyan los trabajos en dicho tramo.
Se verifican los trabajos descritos por el ing. asistente



Gabry Yañez Ayala
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. Nº 128066

ASIENTO Nº 08 DEL RESIDENTE 23/09/20
El día de hoy se inicia con los trabajos del mantenimiento periódico en el Tramo Porvenir de Marona - Bep. huayhuanta Van Z.



Gabry Yañez Ayala
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 128066



Jorge Luis Ferrer Cernantes
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 143707

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 009

45

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
UBICACIÓN: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____





00000

Viene del Asiento N° 08 del Residente... en el cual se tiene un tramo inundado, la cual requiere un tratamiento con material filtrante en los tramos Km 2+050 al Km 2+200 con alturas variables entre 0.30 a 0.50 mt., así como también en los tramos del Km 2+650 al 2+900 con alturas variables entre 0.60 a 0.80 mt. dichos mejoramientos nos permitira recibir el material de afirmado sin inconveniente Solicito al inspector autorización para dichos trabajos.



Jorge Luis Ferrer Cervantes
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 143707

Asiento N° 9 Del Inspector 23/09/2020
Esta de hoy se empiezan con los trabajos de mantenimiento periódico en el tramo Peruviro de masonería base de hormigón. Se observa que en dicho tramo hay una parte que es inundado (aproximadamente se encuentra entre las progresivas Km 2+050 al Km 2+200 y 2+650 al 02+900), por el cual la inspección autoriza que traten con material filtrante la longitud inundada y posteriormente colocuen el material afirmado de acuerdo al plan de trabajo



Gabry Verastegui Ayala
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 128066


Gabry Verastegui Ayala
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR 128066



Jorge Luis Ferrer Cervantes
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 143707

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 010

94



FECHA: _____ MODALIDAD: _____
LUGAR: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 10
DEL RESIDENTE

25/09/20

Continuamos con los trabajos a ritmo acelerado en el Tramo Porvenir de Marona - Bajo huayhuante, Cumpliendo con el ancho de las secciones y altura del afirmado, según el plan de Trabajo; Se da a conocer al inspector que hay solicitud de autoridades y pobladores de Bajo huayhuante de incremento de la vía desde el Km 3+013 punto final, hasta la asequia del ingreso al Centro Poblado, con una distancia promedio de 50 m.l., por lo cual solicito autorización del inspector para realizar los trabajos de mejoramiento de la subrasante con material filtrante y la colocación del afirmado.



Jorge Luis Ferrer Cervantes
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 143707

Asiento N° 11

Del Inspector

25/09/2020

El día de hoy se continúa con los trabajos en el Tramo Porvenir de Marona - Bajo Huayhuante, cumpliendo con el plan de Trabajo.

Al residente se le comunica que desde la progresiva que termina el plan de Trabajo, en dirección del contratista realizarlo, pero es preciso mencionar que la longitud después de la progresiva que termina el tramo del plan de Trabajo no sea un tramo que impida el fin del plan de Trabajo. Se especifican los trabajos descritos del plan de Trabajo realizados y mencionados por el residente obra.

INSPECTOR



Jorge Luis Ferrer Cervantes
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 143707

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 011

43

MODALIDAD:



DAGER

ASIENTO N° 12
DEL RESIDENTE

26/09/20

Se informa la culminación del mantenimiento periódico en el Tramo Porvenir de Marona - Bajo huayhuante, referido al afirmado y conformación de Cunetas del Km 0+000 al Km 3+018. El día de hoy Sábado 26 de Setiembre de 2020 realizamos el recorrido en el Sub Tramo Pumahuasi - Huamanoto, así como también verificamos la Cantera cafesa en la cual realizando el acopio con la excavadora sobre oruga nos encontramos con un material con baja potencia (poco material grueso, demasiado fino), verificando otras opciones encontramos un material de condiciones apropiadas, la cual está ubicada en un terreno privado. Solicito al inspector el cambio de cantera, debido a la baja potencia del material planteado en el Plan de Trabajo.



Jorge Luis Ferrer Cervantes
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 143707

ASIENTO N° 13

Del Inspector

26/09/2020

El día de hoy se culmina los trabajos del mantenimiento periódico en el Tramo Porvenir de Marona - Bajo huayhuante de acuerdo al Plan de Trabajo. También se realizó el recorrido en el Tramo Pumahuasi - Huamanoto, así mismo se observa que el material de la cantera cafesa es demasiado fino y poco material grueso.

En consecuencia se solicita que para el cambio de cantera se vaya al sitio N° 2

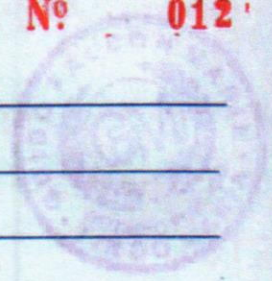
Angel Ayala
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 128066

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 012



MODALIDAD: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Tras de los N° 11 y del punto N° 13.
 se realiza el estudio y ensayo experimental de la cantera
 propuesta, así mismo la autorización del propietario para
 extraer material

[Signature]
 Verastegui Ayala
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 128066

BIENIENTO N° 14
 DEL RESIDENTE

28/09/20

El día de hoy conjuntamente con la inspección se realiza
 las pruebas de densidad de campo de los tramos de
 Parvenir de Marona - Alto Marona, para lo cual se
 contrato los servicios de un laboratorio; otro trabajo
 que realizamos fue la toma de muestras de la cantera
 propuesta, esperando los respectivos resultados se baja
 el ritmo de trabajo del cual solo se trabaja
 con personal mano de obra no calificada cultivando
 y realizando la limpieza de los bordes de la vía,
 la motoniveladora trabaja con el perfilado de la
 vía

[Signature]
 Jorge Luis Ferrer Cernantes
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 143707

BIENIENTO N° 15

Del Inspector

28/09/2020

El día de hoy se toman las pruebas de densidad de campo en los
 tramos de Parvenir de Marona - Alto Marona, así mismo se toman muestras de
 la cantera propuesta. Se verifica los trabajos descritos por el Ing residente

[Signature]
 Verastegui Ayala
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 128066
 DIRECTOR

[Signature]
 Jorge Luis Ferrer Cernantes
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 143707

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 013



DIAGRAMA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
LUGAR: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO Nº 16

29/09/20

DEL RESIDENTE

El día de hoy continuamos realizando las Pruebas de Densidad de Campo con ayuda del Técnico Laboratorista en el Sub Tramo Porvenir de Marona - bajo huayhuante.



Jorge Luis Ferrer Cervantes
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 143707

ASIENTO Nº 17

30/09/20.

DEL RESIDENTE

El día de hoy último día del mes período Setiembre conjuntamente con la Inspección realizamos la Cuantificación (metrados) de los trabajos ejecutados en los tramos Porvenir de Marona - Alto Marona con 4+326 y Sub Tramo Porvenir de Marona - Bajo Huayhuante con 3+013 Km para la elaboración del informe mensual del Servicio, según el Plan de Trabajo.

Se reduce el Personal debido a la falta de fuentes de Trabajo Suspendidos, hasta que lleguen los resultados del estudio de la Cantera, Propuesta para el Cambio a la Ues contar con la aprobación de Cambio de Cantera por la Inspección y la Entidad.



Jorge Luis Ferrer Cervantes
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 143707

ING. SUPERVISOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado



Municipalidad Provincial de
Leoncio Prado

40

6.5. COPIA DE ACTA ENTREGA DE TERRENO



ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

En la localidad de Pumahuasi, Distrito de Daniel Alomia Robles - Provincia de Leoncio Prado - Región Huánuco, siendo las 8:00 am del día miércoles 05 de agosto del 2020, constituidos juntamente representantes de la Entidad, Contratista, Residente, así como también representantes y pobladores beneficiarios, para realizar la entrega de terreno para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: "EMP PE-5N (PUMAHUASI) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - ALTO MARONA, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE DEL DIST. DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROV. DE LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO"** conformado por los siguientes miembros:

POR PARTE DE LA ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA: Ing. civil JOSEPH CELIS GUERRA
Y DESARROLLO LOCAL

POR PARTE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL PUMAHUASI
REPRESENTANTE COMUN : Sr. ELMER BARRANTES ECHEVARRIA
RESIDENTE DE OBRA : Ing. civil JORGE LUIS FERRER CERVANTES

Reunidos en cumplimiento inciso b) del Art. 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecutara la obra) como una de las condiciones a cumplir previo al inicio de la ejecución.

En merito al contrato N° O16-2020 " MPLP – TM, PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCION N° 003-2020 MPLP/CS PRIMERA CONVOCATORIA.

Luego de realizado el recorrido y verificación del lugar donde se ejecutará el servicio **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: "EMP PE-5N (PUMAHUASI) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - ALTO MARONA, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE DEL DIST. DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROV. DE LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO"** con un plazo de 425 días calendarios. Finalmente habiendo constatado la disponibilidad del área donde se ejecutará el servicio los integrantes de la presente diligencia dan por concluido la entrega del terreno siendo las 11:00 am del mismo día, firmando en señal de conformidad:

POR LA ENTIDAD MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LEONCIO PRADO:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA

Ing. JOSEPH CELIS GUERRA
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO LOCAL

POR EL CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL PUMAHUASI:

Elmer Barrantes Echevarria
DNI N° 22400935
REPRESENTANTE COMUN
CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL PUMAHUASI

Jorge Luis Ferrer Cervantes
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 143707



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado



Municipalidad Provincial de
Leoncio Prado

38

6.6. COPIA DE INICIO DE SERVICIO

"Año de la universalización de la salud"

ACTA DE INICIO DEL SERVICIO

SERVICIO : "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL TRAMO VECINAL EMP PE-5N (PUMAHUASI) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - ALTO MARONA, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE DEL DISTRITOS DE DANIEL ALOMÍA ROBLES, LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO"

UBICACIÓN : LUGAR : PUMAHUASI
DISTRITO : DANIEL ALOMIA ROBLES
PROVINCIA : LEONCIO PRADO
REGIÓN : HUÁNUCO

ENTIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
MODALIDAD DE EJECUCIÓN : CONTRATO
MONTO DE OBRA : S/. 1'103,401.65
CONTRATISTA : CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL PUMAHUASI
REPRESENTANTE COMUN : ELMER BARRANTES ECHEVARRIA
RESIDENTE : Ing. civil JORGE LUIS FERRER CERVANTES – Reg CIP 143707
INSPECTOR : Ing. civil GABY VERÁSTEGUI AYALA – Reg CIP 128066
PLAZO DE EJECUCIÓN : 425 DÍAS CALENDARIOS
INICIO DEL PLAZO : 17 SETIEMBRE DEL 2020

En la Región Huánuco, Provincia de Leoncio Prado, Distrito Daniel Alomia Robles, siendo las 07:30 A.M. del día 17 de setiembre del 2020, se constituyeron al lugar donde se ejecutará el servicio: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL TRAMO VECINAL EMP PE-5N (PUMAHUASI) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - ALTO MARONA, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE DEL DISTRITOS DE DANIEL ALOMÍA ROBLES, LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO", en representación de la **INSPECCION** la Ing. **Gaby Verástegui Ayala** y como **RESIDENTE** el Ing. civil **Jorge Luis Ferrer Cervantes**, reunidos para participar en el Acto protocolar del Inicio del servicio antes mencionada.

Por lo tanto, se procedió a suscribir el **ACTA DE INICIO DEL SERVICIO** en señal de Conformidad, siendo las 08:00 A.M, del mismo día.

POR EL CONTRATISTA:


Elmer Barrantes Echevarria
DNI N° 22400935
REPRESENTANTE COMUN
CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL PUMAHUASI


 Jorge Luis Ferrer Cervantes
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 143707

POR LA INSPECCION:

CONSORCIO SUPERVISOR VIAL PUMAHUASI

Ing. Gaby Verástegui Ayala
REPRESENTANTE LEGAL COMUN
DNI: 44863958


 Gaby Verástegui Ayala
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 128066



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado



Municipalidad Provincial de
Leoncio Prado

30

6.7. COPIA DE CONTRATO DE SERVICIO

CONTRATO N° 016-2020 - MPLP - TM**PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 003-2020-MPLP/CS
PRIMERA CONVOCATORIA**

ÍTEM IV: SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "EMP PE-5N (PUMAHUASI) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - ALTO MARONA, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO". 13.01 KMS.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de **CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "EMP PE-5N (PUMAHUASI) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - ALTO MARONA, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO"**, que celebra de una parte la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N° 20200042744, con domicilio legal en la Av. Alameda Perú N° 525 Tingo María, representado por su Alcalde Abog. Miguel Angel Meza Malpartida, identificado con DNI N° 22474632, y de otra parte **EL CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL PUMAHUASI**, integrado por las Empresas; **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA 'FISA' S.A.C.** con RUC N° 20489536979, inscrita en la Partida Electrónica N° 11057773, Asiento N° C0002 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de la Ciudad de Ciudad de Huánuco, con una **participación de 80%** e **CONSULTORIA & CONSTRUCTORA SHELMER S.R.L.** con RUC N° 20542495198 inscrita en la Partida Electrónica N° 11097832, Asiento N° A0001 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de la Ciudad de Huánuco, con una **participación de 20%** y conforme al contrato de consorcio designaron como **Representante Legal del Consorcio** al Sr. **ELMER BARRANTES ECHEVARRIA**, identificado con DNI N° 22400935, con domicilio legal del Consorcio en **JR. TUPAC AMARU MZA B LOTE 8 A.H. LOS PINOS - AMARILIS - HUÁNUCO - HUÁNUCO**, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 30 de julio de 2020, el comité de selección, adjudicó la buena pro del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCION N° 03-2020-MPLP/CS**, Primera Convocatoria, para la contratación del servicio de **LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "EMP PE-5N (PUMAHUASI) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - ALTO MARONA, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO"**, del **ÍTEM IV: SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "EMP PE-5N (PUMAHUASI) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - ALTO MARONA, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO"**. Al **CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL PUMAHUASI**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "EMP PE-5N (PUMAHUASI) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - ALTO MARONA, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO"**. 13.01 KMS

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 1'103,401.65 (Un Millón Ciento Tres Mil Cuatrocientos Uno con 65/100 soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en PAGO UNICO PARA LA FASE I y en PAGOS MENSUALES para las Fases II y III (con excepción del pago por el Inventario de Condición Vial, que será en pago único). Para efectos de Facturación según la Cláusula Quinta del Contrato de Consorcio señala explícitamente que estará a cargo de la Empresa **CONSULTORIA & CONSTRUCTORA SHELNER S.R.L.** con RUC N° 20542495198. Asimismo los pagos se deberán realizar a la cuenta según la Carta N° 002-2020-CMVP/EBE/HCO, bajo el siguiente detalle:

EMPRESA : CONSULTORIA & CONSTRUCTORA SHELNER S.R.L.
 CCI : 01858000058000467918
 ENTIDAD : BANCO DE LA NACION

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe de contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL emitiendo la conformidad de la presentación efectuada.
- Comprobante de pago (Factura).
- Informe de conformidad del Inspector del Servicio
- Informe de Conformidad del personal técnico del mantenimiento vial vecinal de la entidad.

Dicha documentación se debe de presentar en MESA DE PARTES de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LEONCIO PRADO sito en Av. Alameda Perú N° 525 de la ciudad de Tingo María.

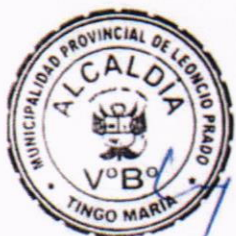
Los pagos se efectuarán de acuerdo al siguiente detalle, previa conformidad del área usuaria:

DESCRIPCION DE LA PRESENTACION	DESCRIPCION DE LA PRESENTACION	DESCRIPCION DE LA PRESENTACION
FASE I: Entrega del Plan de Trabajo	Aprobación del Plan de Trabajo	1% del Monto del Contrato Original
FASE II: Entrega de informes Mensuales e Informe Final del servicio de mantenimiento periódico.	Conformidad de los informes mensuales e informe Final de la ejecución del Mantenimiento Periódico	Se paga mensualmente de acuerdo al avance mensual ejecutado, teniendo como límite el 83% del monto del contrato original.
FASE III: - Entrega de informes Mensuales del servicio de mantenimiento rutinario - Inventario de condición vial.	Conformidad de los informes mensuales del Mantenimiento Rutinario.	Se paga mensualmente por mantenimiento rutinario. La suma de dichos pagos representa el 15 % del monto del Contrato original.
	Aprobación del inventario de condición Vial.	1% del Monto del Contrato Original
TOTAL		100% del monto del Contrato Original.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de veinte (20) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito



[Handwritten signature]
 Elinor Echevarría
 RUC N° 22470935
 REPRESENTANTE COMUN
 CONSORCIO MANTENIMIENTO VAL PUMAHUASI

o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

La afectación presupuestaria del presente contrato es conforme se detalla:

PROYECTO : MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL "EMP PE-5N (PUMAHUASI) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - ALTO MARONA, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO".

SECUENCIA FUNCIONAL : 0239

CLASIFICADOR : 2.3.2 4.3.1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS

MONTO : S/ 915,823.37 (Novecientos Quince Mil Ochocientos Veintitrés con 37/100 soles)

CLASIFICADOR : 2.3.2 7.16 ESTUDIOS

MONTO : S/ 11,034.02 (Once Mil Treinta y Cuatro con 02/100 soles)

FTE. FTO : 5 - RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 19- Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

CERTIFICACION : 697

Con Informe N° 0597-2020-SGP-GPP-MPLP/TM de fecha 08 de julio del 2020, deriva para la previsión presupuestal del monto S/ 176,544.26 (Ciento Setenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro con 26/100 soles) para financiar la contratación de servicios de mantenimiento de la Red Vial Vecinal y Nacional para el ejercicio 2021 del **Ítem IV**: Contratación del Servicio PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "EMP PE-5N (PUMAHUASI) - HUAMANCOTO, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - ALTO MARONA, EMP. HU-610 (PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO", en cumplimiento del Artículo 21 Numeral 21.7 y del Anexo N° 14 del DECRETO DE URGENCIA N° 070-2020.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de cuatrocientos cuarenta y cinco (445) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en las bases, siendo estos como se detalla a continuación:

El presente servicio consta de la ejecución de las siguientes actividades que deben estar detalladas en el Plan de Trabajo para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario:

FASES	METAS	ACTIVIDADES
I	1.1 Plan de Trabajo	a) Formulación del Plan de Trabajo para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario.

FASES	METAS	ACTIVIDADES
II	2.2 Mantenimiento Periódico	a) Ejecución del mantenimiento periódico. b) Informes Mensuales c) Informe final.

FASES	META	ACTIVIDADES
III	2.1 Mantenimiento Rutinario 2.2 Inventario de Condición Vial	a) Ejecución del mantenimiento rutinario b) Informes Mensuales c) Presentación del Inventario de condición Vial

- 1.- MANTENIMIENTO PERIODICO
Plan de Trabajo 20 días Calendarios
Ejecución de mantenimiento Periódico 60 días calendarios
- 2.- MANTENIMIENTO RUTINARIO



Elmer Barrera Belavertta
DNI N° 72400836
REPRESENTANTE COMUN
CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL PUMAHUASI

Ejecución de mantenimiento Rutinario 360 días calendarios
 Inventario Vial Final 5 días calendarios
 (80 días de Mantenimiento Periódico y 365 Días de Mantenimiento Rutinario), en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

El mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento especial de selección que establezcan obligaciones para las partes.

Así mismo se establece que el plantel profesional propuesto para la ejecución del servicio está compuesto por:

	NOMBRE Y APELLIDOS	N° DNI	CARGO	TIEMPO DE EXPERIENCIA	N° DE COLEGIATURA
1	JORGE LUIS FERRER CERVANTES	22520140	RESIDENTE	2.42 AÑOS	143707
2	LEONEL BENITES DIEGO	48228255	ASISTENTE DE RESIDENTE	10.17 MESES	195217

Equipamiento Mínimo, para la ejecución de contrato, ofertado por el postor:

N°	DETALLE DE EQUIPOS	MARCA	MODELO/ PLACA	CONDICION
1	01 Camioneta 4x4 Pick Up.	TOYOTA	HILUX / W2Y749	Alquilado
2	01 Cargador frontal	CATERPILAR	938G	Alquilado
3	01 Motoniveladora	CHENG		Alquilado
4	01 Rodillo compactador de suelos.	CATERPILAR	C5533E	Alquilado
5	01 Retroexcavadora	CATERPILAR	420F2	Alquilado
6	01 Cargado Frontal	CATERPILAR	938G	Alquilado
7	01 Volquete	VOLVO	FM6X4R / B9B-882	Alquilado
8	01 Volquete	IVECO	TRAKKER 380 T / C0H848	Alquilado
9	01 Camión Cisterna	MERCEDES-BENZ	AXOR3131	Alquilado

El equipamiento mínimo ofertado por el postor es menor a 20 años antigüedad, el cual acredita mediante documentos, según lo exigido por las bases y estando sujetas a control posterior.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad de los equipos mínimos y del personal propuesto al 100% para el cumplimiento del presente contrato suscrito hasta su culminación.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las micro y pequeñas empresas, pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por cientos (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por LA ENTIDAD.

EL CONTRATISTA mediante Carta N°003-2020-CMVP/EBE7HCO de fecha 03 de Agosto del 2020, se acoge, de fiel cumplimiento del contrato: SI 110,340.17 (Ciento Diez Mil Trecientos Cuarenta con 17/100 soles) a retención que debe efectuar LA ENTIDAD, por tener



Elmer Barrera Espinoza
 DNI N° 21-60936
 REPRESENTANTE COMUN
 CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL PUNAMIAS

calidad de Micro y Pequeña Empresa conforme lo acredita, mediante registro N° 0000063453-2009 de la empresa **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA 'FISA' S.A.C.** con RUC N° 20489536979 y con registro N° 0000918078-2012 de la empresa **CONSULTORIA & CONSTRUCTORA SHELNER S.R.L.** con RUC N° 20542495198.

La retención se efectuará durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará el adelanto directo por 30% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de 08 días calendarios, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 y la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el área usuaria de LA ENTIDAD.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de veinte (20) días, dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del Contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada por la Entidad.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:



Handwritten signature and stamp of the Comisionado de Mantenimiento Vial Purbaniashi.

Penalidad Diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$

Donde:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Durante la ejecución del mantenimiento periódico:

CAUSALES	PENALIDAD (FORMA DE CALCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
En el caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada día de ausencia del personal.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.
No presentar oportunamente los informes o no subsanar las observaciones efectuadas por el inspector dentro del plazo otorgado.	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de demora.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.
Incumplimiento del uso de señales de seguridad para realizar las actividades	se aplicará 2 UIT por el incumplimiento .	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.
Incumplimiento del uso de implementos de seguridad (mameluco, casco, botas, guantes, gafas y mascarillas)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal que falta que incumpla el uso de implementos de seguridad.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.
En caso no cuenten con los seguros (SCTR y SOAT)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal sin seguros, o vehículos sin SOAT.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.
Ausencia del Ing. Residente del servicio.	Se aplicará 0.50 UIT por cada día de ausencia.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.
No disponer del número mínimo de las maquinarias y equipos establecidos.	Se aplicará una (1) UIT por cada día de ausencia de número mínimo de equipos y maquinarias.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.
No zandear el material de afirmado en cantera.	Se aplicara dos (2) UIT por cada evento que se detecte.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.
No presentar en los informes fotos y videos de cada día fechados y georreferenciados.	Se aplicara 0.50 de una UIT por cada informe.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.

Durante la ejecución del mantenimiento rutinario:

ACTIVIDADES	UNIDAD	TOLERANCIA	PENALIDAD (FORMA DE CALCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
Limpieza de calzada.	Km	Menos de tres obstáculos en 1 km.	Cuando la penalidad de obstáculos supera la tolerancia se aplicara 0.25 de la UIT por cada km observado.	Se descontara en cada pago conforme al informe del inspector.
Bacheo	m2	Menos de 10 baches de 0.50m x 0.50 x 0.15m en 1 km	Cuando la cantidad de baches supera la tolerancia se aplicara 0.5 de una UIT por cada km observado.	Se descontara en cada pago conforme al informe del inspector.
Desquinche	m3	1 m3 x km	Cuando la cantidad de m3 supera la tolerancia se aplicara 0.25 de una UIT por cada km observado.	Se descontara en cada pago conforme al informe del inspector.

Remoción de derrumbes	m3	1 m3 x km	Cuando la cantidad de m3 supera la tolerancia 0.5 UIT por cada km observado	Se descontara en cada pago conforme al informe del inspector.
Limpieza de cunetas	M	Máximo 25% del área de la sección transversal	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicara 1 UIT.	Se descontara en cada pago conforme al informe del inspector.
Limpieza de alcantarillas	Und	Máximo 20% del área de la transversal	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicara 0.5 de la UIT por cada Alcantarilla observada.	Se descontara en cada pago conforme al informe del inspector.
Limpieza de Baden	m2	Máximo 30% de la superficie	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicara 0.5 de la UIT por cada Baden observado.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.
Limpieza de zanja de coronación	M	Máximo 30% de la sección transversal	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 0.25 UIT.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.
Limpieza de pontones	Und	Deberá permanecer siempre limpia	En caso de no cumplir la tolerancia se aplicara 0.25 UIT por cada pontón observado.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.
Encauzamiento de pequeños cursos de agua	M	Máximo 20% del área de la sección transversal	Cuando en porcentaje supera la tolerancia se aplicara 0.5 UIT por cada curso de agua observada.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.
Roce y limpieza	m2	Máximo 45 cm	Cuando supera el valor de la tolerancia se aplicara 0.25 UIT.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.
Conservación de las señales	Und	Incumplimiento inferior a 1 señal x km	Cuando supera la cantidad de la tolerancia se aplicara 0.25 de la UIT por cada señal observada.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.
Reforestación	Und	Zonas estables sin reforestar a lo largo del camino	Cuando no se haya reforestado zonas inestables conforme al cronograma se aplicara 0.25 de la UIT por cada zona inestable sin reforestar.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.
Vigilancia y control	Km	Incumplimiento no mayor a 15 días	Cuando supera la cantidad días de la tolerancia se aplicara 0.25 de la UIT por cada día observada.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.
Reparación de muros secos	m3	Menos de 5 m de muro en mal estado en un (1) km de carretera	En caso de no cumplir la tolerancia se aplicara 0.25 de la UIT por cada muro observado.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.
Reparación de pontones	und	Pontones en buen estado	En caso de no cumplir la tolerancia se aplicará 0.5 de la UIT por cada pontón no reparado.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.

CAUSALES	PENALIDAD (FORMA DE CALCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada día de ausencia del personal.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.
No presentar oportunamente los informes o no subsanar las observaciones efectuadas por el inspector dentro del plazo otorgado.	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de demora	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector
Incumplimiento del uso de señales de seguridad para realizar las actividades.	Se aplicará 1 UIT por incumplimiento	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector
Incumplimiento de uso de implementos de seguridad (mameluco, casco, botas, guantes, gafas y mascarillas).	Se aplicará 0.25 de la UIT por cada personal que incumpla el uso de implementos de seguridad.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector
En caso no se implemente los seguros (SCTR y SOAT).	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal sin seguros, o vehículos sin SOAT.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector



Elmer ESPINOZA ESPINOZA
 DNI N° 2500928
 SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ
 CONDADO SANTAMARÍA VIAL PUMAHUASI

Ausencia del Ing. Residente del servicio.	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de ausencia.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector
No usar material seleccionado de cantera para el bacheo.	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada evento que se detecte.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector
No presentar en los informes fotos y videos de cada día fechados y georreferenciados	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada informe.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector
No utilizar movilidad adecuado para transporte del personal (trabajadores) y herramientas.	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada evento que se detecte.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además por el incumplimiento de su oferta presentado en lo referentes a personal y equipos.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Quando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



Handwritten signature and stamp of Elinor Barrera Barvarria, DNI N° 7200936, Representante Común, Consejo de Mantenimiento Vial Píramas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. Alameda Perú N° 525 Tingo María- Rupa Rupa - Huánuco.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Jr. Túpac Amaru Mza B Lote 8 A.H. Los Pinos - Amarillis - Huánuco - Huánuco

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Tingo María 04 de agosto del 2020.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARÍA

Abog. Miguel Ángel MEZA MALPARTIDA
ALCALDE

"LA ENTIDAD"

Elmer Bafra Echevarría

DNI N° 22408935
REPRESENTANTE COMUN
CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL PUNAMARÍA

"EL CONTRATISTA"

¹ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado



Municipalidad Provincial de
Leoncio Prado

26

6.8. COPIA DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 054-2020-GIDL/MPLP

Tingo María, 16 de setiembre del 2020

Visto Carta N° 004-2020-CSVP/CEO/HCO., de fecha 09/09/2020, del representante legal común del "Consortio Supervisor Vial Pumahuasi", quien a su vez esta designada como Inspector, Ing. Gaby Verastegui Ayala, quien remite, con opinión favorable el plan de trabajo y recomienda la aprobación del mismo vía acto administrativo correspondiente y.

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se proroga el Estado de Emergencia Nacional, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM y N° 135-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 129-2020-PCM, N° 135-2020-PCM y N° 139-2020-PCM, a partir del martes 01 de setiembre de 2020 hasta el miércoles 30 de setiembre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19;

Con Decreto de Urgencia N° 070-2020 - Decreto de Urgencia para la Reactivación Económica y Atención de la población a través de la Inversión Pública y gasto corriente, ante la Emergencia Sanitaria producida por el Covid-19, tiene por objeto establecer medidas extraordinarias para la reactivación económica ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, en materia de inversiones, gasto corriente y otras actividades para la generación de empleo, así como medidas que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas, en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, para la reactivación de la actividad económica a nivel nacional y atención a la población, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías nacionales, departamentales y vecinales. Estableciéndose en el Artículo 4. Financiamiento de medidas en materia de infraestructura de vías urbanas, equipamiento urbano y de saneamiento urbano y rural (...), con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de proyectos de inversión e Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) en materia de vías urbanas, planeamiento urbano y rural y conservación y ampliación de las áreas verdes y ornato público y saneamiento urbano y rural (...);

Que, en concordancia con los términos de referencia del vínculo contractual, con Carta N° 232-2020-GIDL/MPLP, de fecha 08/09/2020, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, remite el plan de trabajo al inspector para su evaluación y pronunciamiento, por cuanto corresponde al inspector emitir la opinión favorable del plan de trabajo elaborado por el contratista;

Que, con Carta N° 004-2020-CSVP/CEO/HCO., de fecha 09/09/2020, el representante legal común del "Consortio Supervisor Vial Pumahuasi", quien a su vez esta designada como Inspector, Ing. Gaby Verastegui Ayala, remite con opinión favorable el plan de trabajo y recomienda la aprobación del mismo vía acto administrativo correspondiente;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Tingo Maria - Peru
Av. Alameda Perú N° 525
062 - 562351



"Año de la Universalización de la Salud"

Que con Informe N° 0450-2020-GIDL-MPLP/TM de fecha 11 de setiembre de 2020, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, solicita aprobación del plan de trabajo del servicio de mantenimiento, periódico y rutinario del camino vecinal en intervención según CONTRATO N° 016-2020-MPLP-TM denominado "EMP PE-5N (PUMAHUASI)-HUAMANCOTO, EMP HU-610 (PORVENIR DE MARONA)-ALTO MARONA, EMP HU-610 (PORVENIR DE MARONA)-BAJO HUAYHUANTE DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMÍA ROBLES, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGION HUANUCO"; mediante acto resolutivo.

Que, estando el proveído del despacho de alcaldía de fecha 15/09/2020, donde se indica continuar con el tramite respectivo de aprobación del plan de trabajo y en concordancia al numeral 6.2 FASE I: PLAN DE TRABAJO - inciso C tercer párrafo, que precisa: Una vez se cuente con la opinión favorable del inspector, el área usuaria de la Entidad podrá aprobar y comunicar al contratista el Plan de Trabajo. Del anexo de la R.M. N° 0339-2020-MTC/01.02.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del servicio de mantenimiento, periódico y rutinario del camino vecinal en intervención según Contrato N° 016-2020-MPLP-TM denominado: "EMP PE-5N (PUMAHUASI)-HUAMANCOTO, EMP HU-610 (PORVENIR DE MARONA)-ALTO MARONA, EMP HU-610 (PORVENIR DE MARONA)-BAJO HUAYHUANTE DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMÍA ROBLES, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGION HUANUCO"; formulado por el contratista CONSORCIO DE MANTENIMIENTO VIAL PUMAHUASI, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución. Bajo el siguiente detalle:

COSTO DEL SERVICIO: S/ 1,092,367.63 (Un millón noventa y dos mil trescientos sesenta y siete con 63/100 soles)

N°	ACTIVIDADES/COMPONENTES	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (soles)	Costo subtotal (soles)
1	MANTENIMIENTO PERIODICO				
	camino vecinal: Emp PE-5N (Pumahuasi) - Huamancoto, Emp. HU-610 (Porvenir de Marona) - Alto Marona, Emp. HU-614 (Porvenir de Marona) - Bajo Huayhuante	km	12.197	53,044.609	646,985.09
1	MANTENIMIENTO RUTINARIO				
	camino vecinal: Emp PE-5N (Pumahuasi) - Huamancoto, Emp. HU-610 (Porvenir de Marona) - Alto Marona, Emp. HU-614 (Porvenir de Marona) - Bajo Huayhuante	km	12.197	9,586.375	116,925.02
1	INVENTARIO DE CONDICION VIAL				
	camino vecinal: Emp PE-5N (Pumahuasi) - Huamancoto, Emp. HU-610 (Porvenir de Marona) - Alto Marona, Emp. HU-614 (Porvenir de Marona) - Bajo Huayhuante	und.	1	7,795.00	7,795.00

COSTO DIRECTO		771,705.11
GASTOS GENERALES	10.00%	77,170.51
UTILIDAD	9.959719%	76,859.66
SUB TOTAL		925,735.28
IMPUESTOS (IGV)	18%	166,632.35
TOTAL DE PRESUPUESTO		1,092,367.63

PLAZO DE EJECUCION: 425 días calendarios (60 d.c. mantenimiento periódico, 360 d.c. mantenimiento rutinario, 5 d.c. inventario de condición vial)

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a los interesados (contratista e inspector) conforme a Ley.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA
[Signature]
Inq. JOSEPH ORTIZ GUERRA
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado



Municipalidad Provincial de
Leoncio Prado

23

6.9. COPIA DE CRONOGRAMA PROGRAMADO

CRONOGRAMA PROGRAMADO VALORIZADO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO

CONTRATO N° 016-2020-MPLP-TM
 SERVICIO MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "EMP P.E.S.M (PUMAHUASI) - HUAMANCOTO, EMP HUJ-610 (PORVENIR DE MARONA) - ALTO MARONA, EMP HUJ-610 (PORVENIR DE MARONA) - BAJO HUAYHUANTE DEL DIST. DE DANIEL ALOMÍ, ROBLES, PROV. DE LEONCIO PRADO, REG. HCO"
 ENTIDAD MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
 EMPRESA CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL PUMAHUASI

Item	Description	Und.	Metrado	Precio (S/)	Parcial (S/)	MES 1 17/09/2020 - 30/09/2020	MES 2 01/10/2020 - 31/10/2020	MES 3 01/11/2020 - 15/11/2020
1.00 OBRAS PRELIMINARES								
1.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	gpb	1.00	8,496.60	8,496.60	4,248.30		4,248.30
1.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	12.20	1,127.97	13,761.23	13,761.23		
2.00 PAVIMENTOS								
2.01	CAPA NIVELANTE E=0.05 M, RUTA HU - 613	m3	288.70	66.47	19,189.89	19,189.89		
2.02	CAPA NIVELANTE E=0.05 M, RUTA HU - 614	m3	213.90	66.47	14,217.93	14,217.93		
2.03	CAPA NIVELANTE E=0.05 M, RUTA HU - 616	m3	502.15	67.76	34,025.68	34,025.68		
2.04	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA ESTABILIZADO E=0.15 M, RUTA HU-613	m3	2,366.10	48.20	114,046.02	57,023.01	57,023.01	
2.05	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA ESTABILIZADO E=0.15 M, RUTA HU-614	m3	2,186.70	48.20	105,398.94	105,398.94		
2.06	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA ESTABILIZADO E=0.15 M, RUTA HU-616	m3	1,506.44	49.28	74,237.36	74,237.36		
3.00 TRANSPORTE								
3.01	TRANSPORTE DE MATERIAL DE LIGA RUTA HU-613 HASTA 1 KM	m3k	343.70	11.03	3,791.01	3,791.01		
3.02	TRANSPORTE DE MATERIAL DE LIGA RUTA HU-613 MAYOR A 1 KM	m3k	2,101.03	2.53	5,315.61	2,657.81	2,657.81	
3.03	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR RUTA HU-613 HASTA 1 KM	m3k	2,291.33	11.03	25,273.37	7,776.42	17,496.95	
3.04	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR RUTA HU-614 HASTA 1 KM	m3k	2,230.43	11.03	24,601.64	24,601.64		
3.05	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR RUTA HU-616 HASTA 1 KM	m3k	1,536.56	11.03	16,948.26	16,948.26		
3.06	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR RUTA HU-613 MAYOR A 1 KM	m3k	11,008.16	2.31	25,428.85	5,363.44	20,075.41	
3.07	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR RUTA HU-614 MAYOR A 1 KM	m3k	12,122.65	2.50	30,306.63	20,204.42	10,102.21	
3.08	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR RUTA HU-616 MAYOR A 1 KM	m3k	7,857.05	2.41	18,935.49	14,877.89	4,057.61	
4.00 OBRAS DE ARTE Y DRENAJE								
4.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	m	24,394.00	1.87	45,616.78	45,616.78	5,068.53	40,548.25
5.00 SEÑALIZACION								
5.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	u	14.00	181.57	2,541.98	2,541.98		2,541.98
5.02	SENALES PREVENTIVAS	u	48.00	537.81	25,814.88	25,814.88		25,814.88
5.03	SENALES REGLAMENTARIAS	u	3.00	749.80	2,249.40	2,249.40		2,249.40
5.04	SENALES INFORMATIVAS	u	5.00	1,529.69	7,648.45	7,648.45		7,648.45
6.00 IMPACTO AMBIENTAL								
6.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	gpb	1.00	9,370.80	9,370.80	9,370.80		9,370.80
7.00 EMERGENCIA SANITARIA								
7.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	gpb	1.00	19,768.29	19,768.29	19,768.29		
	COSTO DIRECTO MANTENIMIENTO PERIODICO			S/	646,965.09	176,459.57	343,868.24	126,657.28
I. COSTO DIRECTO TOTAL				S/	646,965.09	176,459.57	343,868.24	126,657.28
II. GASTOS GENERALES				10.00%	64,696.51	17,645.96	34,386.82	12,665.73
III. UTILIDAD				9.9697189%	64,437.90	17,574.88	34,248.31	12,614.71
IV. SUB TOTAL				S/	776,121.50	211,680.41	412,503.37	151,937.72
V. IGV				18.00%	139,701.87	38,102.47	74,250.61	27,348.79
VI. TOTAL PRESUPUESTO				S/	915,823.37	249,782.88	486,753.98	179,286.51

% AVANCE PROGRAMADO MENSUAL	27.27%	53.15%	19.96%
% AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO	27.27%	80.42%	100.00%


Jorge Luis Ferrer Cernantes
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 143707


Gaby Verastogui Ayala
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 128066



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado



Municipalidad Provincial de
Leoncio Prado

21

6.11. COPIA DE PRUEBAS DE DESCARTE DE COVID-19



FICHA DE REPORTE DE RESULTADOS DE PRUEBA RÁPIDA. COVID-19^a

N° de Registro 01

DATOS DEL PACIENTE

Tipo de documento DNI () Carnet de Extranjería () Pasaporte

Numero de documento 73357300 Celular 931 933 112

Edad 25 AÑOS Sexo MASCULINO

Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
WILVER ANTONIO	AGUIRRE	VILLANUEVA

Dirección JR. JOSÉ CARLOS MARIATEGUI

Departamento	Provincia	Distrito
HUÁNUCO	HUÁNUCO	AMARILLOS

Nombre del EESS: _____
RENIPRESS: _____

¿Es personal de salud? () SI (X) NO Cuál: _____

¿Tiene síntomas? () SI (X) NO Fecha de inicio de síntomas: / /

Marque los síntomas que presenta:

<input type="checkbox"/> Tos	<input type="checkbox"/> Fiebre/ escalofrío	<input type="checkbox"/> Cefalea
<input type="checkbox"/> Dolor de garganta	<input type="checkbox"/> Malestar general	<input type="checkbox"/> Irritabilidad/ confusión
<input type="checkbox"/> Congestión nasal	<input type="checkbox"/> Diarrea	<input type="checkbox"/> Dolor
<input type="checkbox"/> Dificultad respiratoria	<input type="checkbox"/> Náuseas/ vómitos	<input type="checkbox"/> Otros: _____

DATOS DE LA PRUEBA RAPIDA

Fecha de ejecución de la prueba rápida: 01/09/2020

Procedencia de la solicitud de diagnóstico:

Llamada al 113	Contacto con caso confirmado	Persona extranjero (migraciones)
De EESS	Contacto con caso sospechoso	Personal de salud
Otro priorizado		

Resultado de la PRIMERA PR

- () Reactivo IgM
- () Reactivo IgG
- () Reactivo IgM/IgG
- () No Reactivo
- () Inválido

Resultado de la SEGUNDA PR, en caso de tener como resultado de la primera

- () Reactivo IgM
- () Reactivo IgG
- () Reactivo IgM/IgG
- () No Reactivo

Clasificación Clínica de Severidad: () Leve () Moderado () Severo

¿El paciente presenta alguna condición de riesgo? () SI (X) NO ¿Cuál?: _____

DATOS DEL PERSONAL QUE REALIZA LA PRUEBA RAPIDA

Nombres y Apellidos: VICTOR PAUL ARTIAS HERRERA

Número de DNI: 42556911

Este formato de registro individual impreso se debe registrar en el formulario web "FORMULARIO INTEGRADO: F100 F200 F300" que se encuentra en la página <https://web.ins.gob.pe/pr>

Geby Verastegui Ayala
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 128066

Jorge Luis Ferrer Cervantes
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 143707

VICTOR PAUL ARTIAS HERRERA
 LIC EXPERIENCIA
 CEP 059594



FICHA DE REPORTE DE RESULTADOS DE PRUEBA RÁPIDA. COVID-19^a

N° de Registro 02

DATOS DEL PACIENTE

Tipo de documento DNI () Carnet de Extranjería () Pasaporte

Numero de documento 45961830 Celular 932 424 998

Edad 38 AÑOS Sexo MASCULINO

Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
PABLO	AROSTEGUI	LIND

Dirección

PUMAHUASI		
Departamento	Provincia	Distrito
HUANUCO	LEONCIO PRADO	DANIEL ALONSO ROBLES

Nombre del EESS: _____
RENIPRESS: _____

¿Es personal de salud? () SI (X) NO Cuál: _____

¿Tiene síntomas? () SI (X) NO Fecha de inicio de síntomas: ___/___/___

Marque los síntomas que presenta:

Tos	Fiebre/ escalofrío	Cefalea
Dolor de garganta	Malestar general	Irritabilidad/ confusión
Congestión nasal	Diarrea	Dolor
Dificultad respiratoria	Náuseas/ vómitos	Otros: _____

Verónica Arata
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 128006
 Jorge Luis Ferrer Cepantles
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 143707

DATOS DE LA PRUEBA RAPIDA

Fecha de ejecución de la prueba rápida: 01 / 09 / 2020

Procedencia de la solicitud de diagnóstico:

Llamada al 113	Contacto con caso confirmado	Persona extranjero (migraciones)
De EESS	Contacto con caso sospechoso	Personal de salud
Otro priorizado		

Resultado de la PRIMERA PR

- () Reactivo IgM
- () Reactivo IgG
- () Reactivo IgM/IgG
- (X) No Reactivo
- () Inválido

Resultado de la SEGUNDA PR, en caso de tener como resultado de la primera

- () Reactivo IgM
- () Reactivo IgG
- () Reactivo IgM/IgG
- () No Reactivo

Clasificación Clínica de Severidad: () Leve () Moderado () Severo

¿El paciente presenta alguna condición de riesgo? () SI (X) NO ¿Cuál?: _____

DATOS DEL PERSONAL QUE REALIZA LA PRUEBA RAPIDA

Nombres y Apellidos: VICTOR PAUL ARNAS HERRERA

Número de DNI: 42556911

VICTOR PAUL ARNAS HERRERA
 LIC EN INGENIERIA
 CEP 059534

Este formato de registro individual impreso se debe registrar en el formulario web "FORMULARIO INTEGRADO: F100 F200 F300" que se encuentra en la página <https://web.ins.gob.pe/pr>



FICHA DE REPORTE DE RESULTADOS DE PRUEBA RÁPIDA. COVID-19^a

N° de Registro 03

DATOS DEL PACIENTE

Tipo de documento DNI Carnet de Extranjería Pasaporte

Numero de documento 22 400 935 Celular 999 903 631

Edad 55 AÑOS Sexo MASCULINO

Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
ELMER	BARRANTES	ECHEVARRIA

Dirección

TUPAC AMARU # 891

Departamento	Provincia	Distrito
HUÁNUCO	HUÁNUCO	AYTARIUS

Nombre del EESS: _____
RENIPRESS: _____

¿Es personal de salud? SI NO Cuál: _____

¿Tiene síntomas? SI NO Fecha de inicio de síntomas: ___/___/___

Marque los síntomas que presenta:

Tos	Fiebre/ escalofrío	Cefalea
Dolor de garganta	Malestar general	Irritabilidad/ confusión
Congestión nasal	Diarrea	Dolor
Dificultad respiratoria	Náuseas/ vómitos	Otros: _____

DATOS DE LA PRUEBA RAPIDA

Fecha de ejecución de la prueba rápida: 01 / 09 / 2020

Procedencia de la solicitud de diagnóstico:

Llamada al 113	Contacto con caso confirmado	Persona extranjero (migraciones)
De EESS	Contacto con caso sospechoso	Personal de salud
Otro priorizado		

Resultado de la PRIMERA PR

- () Reactivo IgM
() Reactivo IgG
() Reactivo IgM/IgG
() No Reactivo
() Inválido

Resultado de la SEGUNDA PR, en caso de tener como resultado de la primera

- () Reactivo IgM
() Reactivo IgG
() Reactivo IgM/IgG
() No Reactivo

Clasificación Clínica de Severidad: () Leve () Moderado () Severo

¿El paciente presenta alguna condición de riesgo? () SI () NO ¿Cuál?: _____

DATOS DEL PERSONAL QUE REALIZA LA PRUEBA RAPIDA

Nombres y Apellidos: VICTOR PAUL ARTIAS HERRERA

Número de DNI: 42556911

Este formato de registro individual impreso se debe registrar en el formulario web "FORMULARIO INTEGRADO: F100 F200 F300" que se encuentra en la página <https://web.ins.gob.pe/pr>

Ayala
Reg. CIP. N° 128066

Jorge Luis Ferrer Cervantes
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 143707

VICTOR PAUL ARTIAS HERRERA
LIC. EN INGENIERIA
CEP 00000



FICHA DE REPORTE DE RESULTADOS DE PRUEBA RÁPIDA. COVID-19^a

17

N° de Registro 04

DATOS DEL PACIENTE

Tipo de documento DNI Carnet de Extranjería Pasaporte

Numero de documento 73743749 Celular 927 016 430

Edad 23 AÑOS Sexo MASCULINO

Nombres ANTONY ELMER Apellido Paterno BARRANTES Apellido Materno VILLANUEVA

Dirección TUPAC AMARU # 391

Departamento	Provincia	Distrito
HUANUCO	HUANUCO	ANABALLIS

Nombre del EESS: _____
RENIPRESS: _____

¿Es personal de salud? SI NO Cuál: _____

¿Tiene síntomas? SI NO Fecha de inicio de síntomas: / /

Marque los síntomas que presenta:

Tos	Fiebre/ escalofrío	Cefalea
Dolor de garganta	Malestar general	Irritabilidad/ confusión
Congestión nasal	Diarrea	Dolor
Dificultad respiratoria	Náuseas/ vómitos	Otros: _____

DATOS DE LA PRUEBA RAPIDA

Fecha de ejecución de la prueba rápida: 01 / 09 / 2020

Procedencia de la solicitud de diagnóstico:

Llamada al 113	Contacto con caso confirmado	Persona extranjero (migraciones)
De EESS	Contacto con caso sospechoso	Personal de salud
Otro priorizado		

Resultado de la PRIMERA PR

- Reactivo IgM
- Reactivo IgG
- Reactivo IgM/IgG
- No Reactivo
- Inválido

Resultado de la SEGUNDA PR, en caso de tener como resultado de la primera

- Reactivo IgM
- Reactivo IgG
- Reactivo IgM/IgG
- No Reactivo

Clasificación Clínica de Severidad: Leve Moderado Severo

¿El paciente presenta alguna condición de riesgo? SI NO ¿Cuál?: _____

DATOS DEL PERSONAL QUE REALIZA LA PRUEBA RAPIDA

Nombres y Apellidos: VICTOR PAUL ARTIAS HERRERA

Número de DNI: 42556911

Este formato de registro individual impreso se debe registrar en el formulario web "FORMULARIO INTEGRADO: F100 F200 F300" que se encuentra en la página <https://web.ins.gob.pe/pr>

Caballero Verastegui Ayala
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 128066

Jorge Luis Ferrer Cervantes
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 143707

VICTOR PAUL ARTIAS HERRERA
 LIC. EMPERERIA
 CEP 059594



FICHA DE REPORTE DE RESULTADOS DE PRUEBA RÁPIDA. COVID-19^a

Nº de Registro 05

DATOS DEL PACIENTE

Tipo de documento DNI () Carnet de Extranjería () Pasaporte

Numero de documento 47055299 Celular 966 482 355

Edad 29 AÑOS Sexo MASCULINO

Nombres ALFREDO BENJAMIN Apellido Paterno CORNELIO Apellido Materno ADAN

Dirección AA.VV. LOS JARDINES

Departamento	Provincia	Distrito
HUÁNUCO	HUÁNUCO	AMARILUS

Nombre del EESS: _____
RENIPRESS: _____

¿Es personal de salud? () SI (X) NO Cuál: _____

¿Tiene síntomas? () SI (X) NO Fecha de inicio de síntomas: ___/___/___

Marque los síntomas que presenta:

Tos	Fiebre/ escalofrío	Cefalea
Dolor de garganta	Malestar general	Irritabilidad/ confusión
Congestión nasal	Diarrea	Dolor
Dificultad respiratoria	Náuseas/ vómitos	Otros: _____

DATOS DE LA PRUEBA RAPIDA

Fecha de ejecución de la prueba rápida: 01/09/2020

Procedencia de la solicitud de diagnóstico:

Llamada al 113	Contacto con caso confirmado	Persona extranjero (migraciones)
De EESS	Contacto con caso sospechoso	Personal de salud
Otro priorizado		

Resultado de la PRIMERA PR

- () Reactivo IgM
() Reactivo IgG
() Reactivo IgM/IgG
() No Reactivo
() Inválido

Resultado de la SEGUNDA PR, en caso de tener como resultado de la primera

- () Reactivo IgM
() Reactivo IgG
() Reactivo IgM/IgG
() No Reactivo

Clasificación Clínica de Severidad: () Leve () Moderado () Severo

¿El paciente presenta alguna condición de riesgo? () SI (X) NO ¿Cuál?: _____

DATOS DEL PERSONAL QUE REALIZA LA PRUEBA RAPIDA

Nombres y Apellidos: VICTOR PAUL ARIAS HERRERA

Número de DNI: 42556911

Este formato de registro individual impreso se debe registrar en el formulario web "FORMULARIO INTEGRADO: F100 F200 F300" que se encuentra en la página <https://web.ins.gob.pe/pr>

Gabry Berastegui Ayala
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 128066

Jorge Luis Ferrer Corrales
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 143707

VICTOR PAUL ARIAS HERRERA
 LIC. EN ENFERMERIA
 CEP 059594



FICHA DE REPORTE DE RESULTADOS DE PRUEBA RÁPIDA. COVID-19^a

N° de Registro 06

DATOS DEL PACIENTE

Tipo de documento DNI Carnet de Extranjería Pasaporte

Numero de documento 70182066 Celular 986 488 125

Edad 35 AÑOS Sexo MASCULINO

Nombres JAIME Apellido Paterno FLORES Apellido Materno NIEVES

Dirección CC-PP. CHULEVI

Departamento	Provincia	Distrito
HUÁNUCO	HUÁNUCO	CHURUBAMBÁ

Nombre del EESS: _____
RENIPRESS: _____

¿Es personal de salud? SI NO Cuál: _____

¿Tiene síntomas? SI NO Fecha de inicio de síntomas: / /

Marque los síntomas que presenta:

Tos	<input type="checkbox"/>	Fiebre/ escalofrío	<input type="checkbox"/>	Cefalea	<input type="checkbox"/>
Dolor de garganta	<input type="checkbox"/>	Malestar general	<input type="checkbox"/>	Irritabilidad/ confusión	<input type="checkbox"/>
Congestión nasal	<input type="checkbox"/>	Diarrea	<input type="checkbox"/>	Dolor	<input type="checkbox"/>
Dificultad respiratoria	<input type="checkbox"/>	Náuseas/ vómitos	<input type="checkbox"/>	Otros: _____	<input type="checkbox"/>

DATOS DE LA PRUEBA RÁPIDA

Fecha de ejecución de la prueba rápida: 01 / 09 / 2020

Procedencia de la solicitud de diagnóstico:

Llamada al 113	<input type="checkbox"/>	Contacto con caso confirmado	<input type="checkbox"/>	Persona extranjero (migraciones)	<input type="checkbox"/>
De EESS	<input type="checkbox"/>	Contacto con caso sospechoso	<input type="checkbox"/>	Personal de salud	<input type="checkbox"/>
Otro priorizado	<input type="checkbox"/>				

<p>Resultado de la PRIMERA PR</p> <p><input type="checkbox"/> Reactivo IgM</p> <p><input type="checkbox"/> Reactivo IgG</p> <p><input type="checkbox"/> Reactivo IgM/IgG</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No Reactivo</p> <p><input type="checkbox"/> Inválido</p>	<p>Resultado de la SEGUNDA PR, en caso de tener como resultado de la primera</p> <p><input type="checkbox"/> Reactivo IgM</p> <p><input type="checkbox"/> Reactivo IgG</p> <p><input type="checkbox"/> Reactivo IgM/IgG</p> <p><input type="checkbox"/> No Reactivo</p>
--	---

Clasificación Clínica de Severidad: Leve Moderado Severo

¿El paciente presenta alguna condición de riesgo? SI NO ¿Cuál?: _____

DATOS DEL PERSONAL QUE REALIZA LA PRUEBA RÁPIDA

Nombres y Apellidos: VICTOR PAUL ARIAS HERRERA
Número de DNI: 42556944

Este formato de registro individual impreso se debe registrar en el formulario web "FORMULARIO INTEGRADO: F100 F200 F300" que se encuentra en la página <https://web.ins.gob.pe/pr>

Gabriela Castañeda Ayala
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 128066

 Jorge Luis Ferrer Cervantes
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 143707

 VICTOR PAUL ARIAS HERRERA
 LIC ENFERMERIA
 CEP 059594



FICHA DE REPORTE DE RESULTADOS DE PRUEBA RÁPIDA. COVID-19^a

N° de Registro 07

DATOS DEL PACIENTE

Tipo de documento DNI () Carnet de Extranjería () Pasaporte

Numero de documento 22499023 Celular 968221699

Edad 49 AÑOS Sexo MASCULINO

Nombres WALTER HUGO Apellido Paterno PONCE Apellido Materno BONIFACIO

Dirección

CC. PP. CHUIGUI
 Departamento HUANUCO Provincia HUANUCO Distrito CHURUBANBA

Nombre del EESS: _____
 RENIPRESS: _____

¿Es personal de salud? () SI NO Cuál: _____

¿Tiene síntomas? () SI NO Fecha de inicio de síntomas: / /

Marque los síntomas que presenta:

Tos	<input type="checkbox"/>	Fiebre/ escalofrío	<input type="checkbox"/>	Cefalea	<input type="checkbox"/>
Dolor de garganta	<input type="checkbox"/>	Malestar general	<input type="checkbox"/>	Irritabilidad/ confusión	<input type="checkbox"/>
Congestión nasal	<input type="checkbox"/>	Diarrea	<input type="checkbox"/>	Dolor	<input type="checkbox"/>
Dificultad respiratoria	<input type="checkbox"/>	Náuseas/ vómitos	<input type="checkbox"/>	Otros: _____	<input type="checkbox"/>

[Handwritten Signature]

 Ysabel Vastegui Ayala
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 128066

[Handwritten Signature]
 Jorge Luis Ferrer Cervantes
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 143707

DATOS DE LA PRUEBA RAPIDA

Fecha de ejecución de la prueba rápida: 01/09/2020

Procedencia de la solicitud de diagnóstico:

Llamada al 113	<input type="checkbox"/>	Contacto con caso confirmado	<input type="checkbox"/>	Persona extranjero (migraciones)	<input type="checkbox"/>
De EESS	<input type="checkbox"/>	Contacto con caso sospechoso	<input type="checkbox"/>	Personal de salud	<input type="checkbox"/>
Otro priorizado	<input type="checkbox"/>				

Resultado de la PRIMERA PR

- () Reactivo IgM
- () Reactivo IgG
- () Reactivo IgM/IgG
- () No Reactivo
- () Inválido

Resultado de la SEGUNDA PR, en caso de tener como resultado de la primera

- () Reactivo IgM
- () Reactivo IgG
- () Reactivo IgM/IgG
- () No Reactivo

Clasificación Clínica de Severidad: () Leve () Moderado () Severo

¿El paciente presenta alguna condición de riesgo? () SI NO ¿Cuál?: _____

DATOS DEL PERSONAL QUE REALIZA LA PRUEBA RAPIDA

Nombres y Apellidos: VICTOR PAUL ARMAS HERRERA

Número de DNI: 42556941

[Handwritten Signature]
 VICTOR PAUL ARMAS HERRERA
 LIC. ENFERMERIA
 CEP 059594

Este formato de registro individual impreso se debe registrar en el formulario web "FORMULARIO INTEGRADO: F100 F200 F300" que se encuentra en la página <https://web.ins.gob.pe/pr>



FICHA DE REPORTE DE RESULTADOS DE PRUEBA RÁPIDA. COVID-19^a

13

N° de Registro

08

DATOS DEL PACIENTE

Tipo de documento DNI () Carnet de Extranjería () Pasaporte

Numero de documento 44203344 Celular 954 195 007

Edad 34 años Sexo MASCULINO

Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
BRUCELEE	RAMIREZ	VENTURO

Dirección MAPRESA

Departamento	Provincia	Distrito
HUÁNUCO	LEONCIO PRADO	LUYANDO

Nombre del EESS: _____
RENIPRESS: _____

¿Es personal de salud? () SI () NO Cuál: _____

¿Tiene síntomas? () SI () NO Fecha de inicio de síntomas: ___/___/___

Marque los síntomas que presenta:

Tos	Fiebre/ escalofrío	Cefalea
Dolor de garganta	Malestar general	Irritabilidad/ confusión
Congestión nasal	Diarrea	Dolor
Dificultad respiratoria	Náuseas/ vómitos	Otros: _____

Verastegui Ayala
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 128066

Jorge Luis Ferrer Cervantes
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 143707

DATOS DE LA PRUEBA RAPIDA

Fecha de ejecución de la prueba rápida: 01/09/2020

Procedencia de la solicitud de diagnóstico:

Llamada al 113	Contacto con caso confirmado	Persona extranjero (migraciones)	
De EESS	Contacto con caso sospechoso	Personal de salud	
Otro priorizado			

Resultado de la PRIMERA PR

- () Reactivo IgM
- () Reactivo IgG
- () Reactivo IgM/IgG
- () No Reactivo
- () Inválido

Resultado de la SEGUNDA PR, en caso de tener como resultado de la primera

- () Reactivo IgM
- () Reactivo IgG
- () Reactivo IgM/IgG
- () No Reactivo

Clasificación Clínica de Severidad: () Leve () Moderado () Severo

¿El paciente presenta alguna condición de riesgo? () SI () NO ¿Cuál?: _____

DATOS DEL PERSONAL QUE REALIZA LA PRUEBA RAPIDA

Nombres y Apellidos: VICTOR PAUL ARMAS HERRERA

Número de DNI: 42556911

VICTOR PAUL ARMAS HERRERA
LIC. ENFERMERIA
CEP 059594

Este formato de registro individual impreso se debe registrar en el formulario web "FORMULARIO INTEGRADO: F100 F200 F300" que se encuentra en la página <https://web.ins.gob.pe/pr>



FICHA DE REPORTE DE RESULTADOS DE PRUEBA RÁPIDA. COVID-19^a

N° de Registro 09

DATOS DEL PACIENTE

Tipo de documento DNI Carnet de Extranjería Pasaporte

Numero de documento 48228255 Celular 972 732 090

Edad 26 AÑOS Sexo MASCULINO

Nombres

Apellido Paterno	Apellido Materno
LEONEL	BENITES
DIEGO	

Dirección
BA CHAGLA A-37

Departamento	Provincia	Distrito
HUANUCO	PACHITEA	CHAGLA

Nombre del EESS: _____
 RENIPRESS: _____

¿Es personal de salud? SI NO Cuál: _____

¿Tiene síntomas? SI NO Fecha de inicio de síntomas: ___/___/___

Marque los síntomas que presenta:

Tos	Fiebre/ escalofrío	Cefalea
Dolor de garganta	Malestar general	Irritabilidad/ confusión
Congestión nasal	Diarrea	Dolor
Dificultad respiratoria	Náuseas/ vómitos	Otros: _____

DATOS DE LA PRUEBA RAPIDA

Fecha de ejecución de la prueba rápida: 01/09/2020

Procedencia de la solicitud de diagnóstico:

Llamada al 113	Contacto con caso confirmado	Persona extranjero (migraciones)
De EESS	Contacto con caso sospechoso	Personal de salud
Otro priorizado		

Resultado de la PRIMERA PR

- Reactivo IgM
- Reactivo IgG
- Reactivo IgM/IgG
- No Reactivo
- Inválido

Resultado de la SEGUNDA PR, en caso de tener como resultado de la primera

- Reactivo IgM
- Reactivo IgG
- Reactivo IgM/IgG
- No Reactivo

Clasificación Clínica de Severidad: Leve Moderado Severo

¿El paciente presenta alguna condición de riesgo? SI NO ¿Cuál?: _____

DATOS DEL PERSONAL QUE REALIZA LA PRUEBA RÁPIDA

Nombres y Apellidos: VICTOR PAUL ARNAS HERRERA

Número de DNI: 42556911

Este formato de registro individual impreso se debe registrar en el formulario web "FORMULARIO INTEGRADO: F100 F200 F300" que se encuentra en la página <https://web.ins.gob.pe/pr>

Celso Verastegui Ayala
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 128066

Jorge Luis Ferrer Cervantes
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 143707

VICTOR PAUL ARNAS HERRERA
 LIC ENFERMERIA
 CEP 066584



FICHA DE REPORTE DE RESULTADOS DE PRUEBA RÁPIDA. COVID-19^a

N° de Registro 11

DATOS DEL PACIENTE

Tipo de documento DNI () Carnet de Extranjería () Pasaporte

Numero de documento 766 332 86 Celular 950 805 251

Edad 24 AÑOS Sexo MASCULINO

Nombres J HOPNY KENLLY Apellido Paterno VILLAVICENCIO Apellido Materno ALCIDES

Dirección LOS JASMINES

Departamento	Provincia	Distrito
HUÁNUCO	HUÁNUCO	AMARILUS

Nombre del EESS: _____
RENIPRESS: _____

¿Es personal de salud? () SI () NO Cuál: _____

¿Tiene síntomas? () SI () NO Fecha de inicio de síntomas: ___/___/___

Marque los síntomas que presenta:

Tos	Fiebre/ escalofrío	Cefalea
Dolor de garganta	Malestar general	Irritabilidad/ confusión
Congestión nasal	Diarrea	Dolor
Dificultad respiratoria	Náuseas/ vómitos	Otros: _____

Gabry Versteegui Ayala
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 128066

Jorge Luis Ferrer Cervantes
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 143707

DATOS DE LA PRUEBA RAPIDA

Fecha de ejecución de la prueba rápida: 01/09/2020

Procedencia de la solicitud de diagnóstico:

Llamada al 113	Contacto con caso confirmado	Persona extranjero (migraciones)	
De EESS	Contacto con caso sospechoso	Personal de salud	
Otro priorizado			

Resultado de la PRIMERA PR

- () Reactivo IgM
- () Reactivo IgG
- () Reactivo IgM/IgG
- () No Reactivo
- () Inválido

Resultado de la SEGUNDA PR, en caso de tener como resultado de la primera

- () Reactivo IgM
- () Reactivo IgG
- () Reactivo IgM/IgG
- () No Reactivo

Clasificación Clínica de Severidad: () Leve () Moderado () Severo

¿El paciente presenta alguna condición de riesgo? () SI () NO ¿Cuál?: _____

DATOS DEL PERSONAL QUE REALIZA LA PRUEBA RAPIDA

Nombres y Apellidos: VICTOR PAUL ARMAS HERRERA

Número de DNI: 4255694

VICTOR PAUL ARMAS HERRERA
 IJC EMPERERIA
 CEP 055594

Este formato de registro individual impreso se debe registrar en el formulario web "FORMULARIO INTEGRADO: F100 F200 F300" que se encuentra en la página <https://web.ins.gob.pe/pr>



FICHA DE REPORTE DE RESULTADOS DE PRUEBA RÁPIDA. COVID-19^a

09

N° de Registro 12

DATOS DEL PACIENTE

Tipo de documento DNI Carnet de Extranjeria Pasaporte

Numero de documento 22520140 Celular 962 622 808

Edad 42 AÑOS Sexo MASCULINO

Nombres JORGE LUIS Apellido Paterno FERRER Apellido Materno CERVANTES

Dirección JR. GUARDIA CIVIL MZ. "J" LOTE "14"

Departamento	Provincia	Distrito
HUÁNUCO	HUÁNUCO	PILLCOTARCA

Nombre del EESS: _____
RENIPRESS: _____

¿Es personal de salud? SI NO Cuál: _____

¿Tiene síntomas? SI NO Fecha de inicio de síntomas: ___/___/___

Marque los síntomas que presenta:

Tos	Fiebre/ escalofrío	Cefalea
Dolor de garganta	Malestar general	Irritabilidad/ confusión
Congestión nasal	Diarrea	Dolor
Dificultad respiratoria	Náuseas/ vómitos	Otros: _____

DATOS DE LA PRUEBA RAPIDA

Fecha de ejecución de la prueba rápida: 01/09/2020

Procedencia de la solicitud de diagnóstico:

Llamada al 113	Contacto con caso confirmado	Persona extranjero (migraciones)
De EESS	Contacto con caso sospechoso	Personal de salud
Otro priorizado		

<p>Resultado de la PRIMERA PR</p> <p><input type="checkbox"/> Reactivo IgM</p> <p><input type="checkbox"/> Reactivo IgG</p> <p><input type="checkbox"/> Reactivo IgM/IgG</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No Reactivo</p> <p><input type="checkbox"/> Inválido</p>	<p>Resultado de la SEGUNDA PR, en caso de tener como resultado de la primera</p> <p><input type="checkbox"/> Reactivo IgM</p> <p><input type="checkbox"/> Reactivo IgG</p> <p><input type="checkbox"/> Reactivo IgM/IgG</p> <p><input type="checkbox"/> No Reactivo</p>
--	---

Clasificación Clínica de Severidad: Leve Moderado Severo

¿El paciente presenta alguna condición de riesgo? SI NO ¿Cuál?: _____

DATOS DEL PERSONAL QUE REALIZA LA PRUEBA RAPIDA

Nombres y Apellidos: VICTOR PAUL ARMAS HERRERA

Número de DNI: 42556911

Este formato de registro individual impreso se debe registrar en el formulario web "FORMULARIO INTEGRADO: F100 F200 F300" que se encuentra en la página <https://web.ins.gob.pe/pr>

Gaby Verastegui Ayala
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. 97.128066

Jorge Luis Ferrer Cervantes
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 143707

VICTOR PAUL ARMAS HERRERA
 LIC. ENFERMERIA
 CEP 059594



FICHA DE REPORTE DE RESULTADOS DE PRUEBA RÁPIDA. COVID-19^a

N° de Registro

14

DATOS DEL PACIENTE

Tipo de documento DNI Carnet de Extranjería Pasaporte

Numero de documento 48420192 Celular 997 462 657

Edad 24 AÑOS Sexo MASCULINO

Nombres LUIS ANGEL Apellido Paterno CHUCUIYAURI Apellido Materno AGUIRRE

Dirección JR. APURIMAC MZ. "04" LOTE "2"
 Departamento HUANUCO Provincia HUANUCO Distrito ADARLIS

Nombre del EESS: _____
 RENIPRESS: _____

¿Es personal de salud? SI NO Cuál: _____

¿Tiene síntomas? SI NO Fecha de inicio de síntomas: / /

Marque los síntomas que presenta:

Tos	Fiebre/ escalofrío	Cefalea
Dolor de garganta	Malestar general	Irritabilidad/ confusión
Congestión nasal	Diarrea	Dolor
Dificultad respiratoria	Náuseas/ vómitos	Otros: _____

DATOS DE LA PRUEBA RAPIDA

Fecha de ejecución de la prueba rápida: 01/09/2020

Procedencia de la solicitud de diagnóstico:

Llamada al 113	Contacto con caso confirmado	Persona extranjero (migraciones)
De EESS	Contacto con caso sospechoso	Personal de salud
Otro priorizado		

Resultado de la PRIMERA PR

- () Reactivo IgM
 () Reactivo IgG
 () Reactivo IgM/IgG
 () No Reactivo
 () Inválido

Resultado de la SEGUNDA PR, en caso de tener como resultado de la primera

- () Reactivo IgM
 () Reactivo IgG
 () Reactivo IgM/IgG
 () No Reactivo

Clasificación Clínica de Severidad: () Leve () Moderado () Severo

¿El paciente presenta alguna condición de riesgo? () SI NO ¿Cuál?: _____

DATOS DEL PERSONAL QUE REALIZA LA PRUEBA RAPIDA

Nombres y Apellidos: VICTOR PAUL ARNAS HERRERA

Número de DNI: 4255694

Este formato de registro individual impreso se debe registrar en el formulario web "FORMULARIO INTEGRADO: F100 F200 F300" que se encuentra en la página <https://web.ins.gob.pe/pr>

07

[Handwritten Signature]
 Gabry Verastegui Ayala
 INGENIERO CIVIL
 Reg. C.I.P. N° 128066

[Handwritten Signature]
 Jorge Luis Perrer Ceruantes
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 143707

[Handwritten Signature]
 VICTOR PAUL ARNAS HERRERA
 LIC. EN ENFERMERIA
 CEP 059594



FICHA DE REPORTE DE RESULTADOS DE PRUEBA RÁPIDA. COVID-19^a

N° de Registro 15

DATOS DEL PACIENTE

Tipo de documento DNI Carnet de Extranjería Pasaporte

Numero de documento 43 42 30 77 Celular 989 332 137

Edad 34 AÑOS Sexo MASCULINO

Nombres FERTIN GREGORIO Apellido Paterno PONCE Apellido Materno TUCTO

Dirección JR. LORETO # 1130
Departamento HUANUCO Provincia LEONCIO PRADO Distrito PUNAHUASI

Nombre del EESS: _____
RENIPRESS: _____

¿Es personal de salud? SI NO Cuál: _____

¿Tiene síntomas? SI NO Fecha de inicio de síntomas: / /

Marque los síntomas que presenta:

Tos	<input type="checkbox"/>	Fiebre/ escalofrío	<input type="checkbox"/>	Cefalea	<input type="checkbox"/>
Dolor de garganta	<input type="checkbox"/>	Malestar general	<input type="checkbox"/>	Irritabilidad/ confusión	<input type="checkbox"/>
Congestión nasal	<input type="checkbox"/>	Diarrea	<input type="checkbox"/>	Dolor	<input type="checkbox"/>
Dificultad respiratoria	<input type="checkbox"/>	Náuseas/ vómitos	<input type="checkbox"/>	Otros: _____	<input type="checkbox"/>

[Signature]
Cecilia Velastegui Ayala
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 128066

[Signature]
Jorge Luis Peralta Cerantes
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 143707

DATOS DE LA PRUEBA RAPIDA

Fecha de ejecución de la prueba rápida: 01/09/2020

Procedencia de la solicitud de diagnóstico:

Llamada al 113	<input type="checkbox"/>	Contacto con caso confirmado	<input type="checkbox"/>	Persona extranjero (migraciones)	<input type="checkbox"/>
De EESS	<input type="checkbox"/>	Contacto con caso sospechoso	<input type="checkbox"/>	Personal de salud	<input type="checkbox"/>
Otro priorizado	<input type="checkbox"/>				

Resultado de la PRIMERA PR

- Reactivo IgM
- Reactivo IgG
- Reactivo IgM/IgG
- No Reactivo
- Inválido

Resultado de la SEGUNDA PR, en caso de tener como resultado de la primera

- Reactivo IgM
- Reactivo IgG
- Reactivo IgM/IgG
- No Reactivo

Clasificación Clínica de Severidad: Leve Moderado Severo

¿El paciente presenta alguna condición de riesgo? SI NO ¿Cuál?: _____

[Signature]
VICTOR PAUL ARMAS HERRERA
LIC./ENFERMERA
CIEP 059594

DATOS DEL PERSONAL QUE REALIZA LA PRUEBA RAPIDA

Nombres y Apellidos: VICTOR PAUL ARMAS HERRERA
Número de DNI: 92556921

Este formato de registro individual impreso se debe registrar en el formulario web "FORMULARIO INTEGRADO: F100 F200 F300" que se encuentra en la página <https://web.ins.gob.pe/pr>



FICHA DE REPORTE DE RESULTADOS DE PRUEBA RÁPIDA. COVID-19^a

N° de Registro 17

DATOS DEL PACIENTE

Tipo de documento DNI Carnet de Extranjería Pasaporte

Numero de documento 80630890 Celular 932252065

Edad 40 AÑOS Sexo MASCULINO

Nombres HECTOR ORLANDO Apellido Paterno SANTOS Apellido Materno MARTEL

Dirección SALCANTAY 172 "B" LOTE "8"
 Departamento HUANUCO Provincia HUANUCO Distrito ANAPLIS

Nombre del EESS: _____
 RENIPRESS: _____

¿Es personal de salud? SI NO Cuál: _____

¿Tiene síntomas? SI NO Fecha de inicio de síntomas: ___/___/___

Marque los síntomas que presenta:

Tos	Fiebre/ escalofrío	Cefalea
Dolor de garganta	Malestar general	Irritabilidad/ confusión
Congestión nasal	Diarrea	Dolor
Dificultad respiratoria	Náuseas/ vómitos	Otros: _____

DATOS DE LA PRUEBA RAPIDA

Fecha de ejecución de la prueba rápida: 01/09/2020

Procedencia de la solicitud de diagnóstico:

Llamada al 113	Contacto con caso confirmado	Persona extranjero (migraciones)
De EESS	Contacto con caso sospechoso	Personal de salud
Otro priorizado		

Resultado de la PRIMERA PR

- Reactivo IgM
 Reactivo IgG
 Reactivo IgM/IgG
 No Reactivo
 Inválido

Resultado de la SEGUNDA PR, en caso de tener como resultado de la primera

- Reactivo IgM
 Reactivo IgG
 Reactivo IgM/IgG
 No Reactivo

Clasificación Clínica de Severidad: Leve Moderado Severo

¿El paciente presenta alguna condición de riesgo? SI NO ¿Cuál?: _____

DATOS DEL PERSONAL QUE REALIZA LA PRUEBA RAPIDA

Nombres y Apellidos: VICTOR PAUL ARMAS HERRERA

Número de DNI: 4255694

Este formato de registro individual impreso se debe registrar en el formulario web "FORMULARIO INTEGRADO: F100 F200 F300" que se encuentra en la página <https://web.ins.gob.pe/pr>

[Signature]
 Baby Veracel Ayala
 INGENIERO CIVIL
 Reg. N° 12000

[Signature]
 Jorge Luis Ferrer Cervantes
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 143707

[Signature]
 VICTOR PAUL ARMAS HERRERA
 LIC/ENFERMERIA
 CEP 054594



FICHA DE REPORTE DE RESULTADOS DE PRUEBA RÁPIDA. COVID-19^a

N° de Registro 18

DATOS DEL PACIENTE

Tipo de documento () DNI () Carnet de Extranjería () Pasaporte

Numero de documento 155 858 585 Celular 999 139 476

Edad 23 años Sexo MASCULINO

Nombres KELVYN MIGUEL Apellido Paterno RIVAS Apellido Materno MARQUEZ

Dirección CC.PP. HUANCOCOTO

Departamento	Provincia	Distrito
<u>HUANUCO</u>	<u>LEONUCO PRADO</u>	<u>PUNAHUASI</u>

Nombre del EESS: _____
RENIPRESS: _____

¿Es personal de salud? () SI () NO Cuál: _____

¿Tiene síntomas? () SI () NO Fecha de inicio de síntomas: ___/___/___

Marque los síntomas que presenta:

Tos	Fiebre/ escalofrío	Cefalea
Dolor de garganta	Malestar general	Irritabilidad/ confusión
Congestión nasal	Diarrea	Dolor
Dificultad respiratoria	Náuseas/ vómitos	Otros: _____

DATOS DE LA PRUEBA RAPIDA

Fecha de ejecución de la prueba rápida: 01/09/2020

Procedencia de la solicitud de diagnóstico:

Llamada al 113	Contacto con caso confirmado	Persona extranjero (migraciones)
De EESS	Contacto con caso sospechoso	Personal de salud
Otro priorizado		

Resultado de la PRIMERA PR

- () Reactivo IgM
() Reactivo IgG
() Reactivo IgM/IgG
() No Reactivo
() Inválido

Resultado de la SEGUNDA PR, en caso de tener como resultado de la primera

- () Reactivo IgM
() Reactivo IgG
() Reactivo IgM/IgG
() No Reactivo

Clasificación Clínica de Severidad: () Leve () Moderado () Severo

¿El paciente presenta alguna condición de riesgo? () SI () NO ¿Cuál?: _____

DATOS DEL PERSONAL QUE REALIZA LA PRUEBA RAPIDA

Nombres y Apellidos: VICTOR PAUL ARIAS HERRERA

Número de DNI: 42556911

Este formato de registro individual impreso se debe registrar en el formulario web "FORMULARIO INTEGRADO: F100 F200 F300" que se encuentra en la página <https://web.ins.gob.pe/pr>

[Signature]
Gisela Verastegui Ayala
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 128066

[Signature]
Jorge Luis Ferrer Cercantes
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 143707

[Signature]
VICTOR PAUL ARIAS HERRERA
LIC. ENFERMERIA
CEP 059594



FICHA DE REPORTE DE RESULTADOS DE PRUEBA RÁPIDA. COVID-19^a

N° de Registro

19

DATOS DEL PACIENTE

Tipo de documento DNI Carnet de Extranjería Pasaporte

Numero de documento 48540332 Celular 997 964 500

Edad 25 AÑOS Sexo MASCULINO

Nombres JHORVIN LINZ Apellido Paterno DIEGO Apellido Materno MASGO

Dirección CC.PP. HUAMANCOTO - PUTAHUASI

Departamento	Provincia	Distrito
<u>HUANUCO</u>	<u>HUANUCO</u>	<u>ATARIJIS</u>

Nombre del EESS: _____
RENIPRESS: _____

¿Es personal de salud? SI NO Cuál: _____

¿Tiene síntomas? SI NO Fecha de inicio de síntomas: / /

Marque los síntomas que presenta:

Tos	<input type="checkbox"/>	Fiebre/ escalofrío	<input type="checkbox"/>	Cefalea	<input type="checkbox"/>
Dolor de garganta	<input type="checkbox"/>	Malestar general	<input type="checkbox"/>	Irritabilidad/ confusión	<input type="checkbox"/>
Congestión nasal	<input type="checkbox"/>	Diarrea	<input type="checkbox"/>	Dolor	<input type="checkbox"/>
Dificultad respiratoria	<input type="checkbox"/>	Náuseas/ vómitos	<input type="checkbox"/>	Otros: _____	<input type="checkbox"/>

DATOS DE LA PRUEBA RAPIDA

Fecha de ejecución de la prueba rápida: 01/09/2020

Procedencia de la solicitud de diagnóstico:

Llamada al 113	<input type="checkbox"/>	Contacto con caso confirmado	<input type="checkbox"/>	Persona extranjero (migraciones)	<input type="checkbox"/>
De EESS	<input type="checkbox"/>	Contacto con caso sospechoso	<input type="checkbox"/>	Personal de salud	<input type="checkbox"/>
Otro priorizado	<input type="checkbox"/>				

Resultado de la PRIMERA PR

- () Reactivo IgM
() Reactivo IgG
() Reactivo IgM/IgG
() No Reactivo
() Inválido

Resultado de la SEGUNDA PR, en caso de tener como resultado de la primera

- () Reactivo IgM
() Reactivo IgG
() Reactivo IgM/IgG
() No Reactivo

Clasificación Clínica de Severidad: () Leve () Moderado () Severo

¿El paciente presenta alguna condición de riesgo? () SI NO ¿Cuál?: _____

DATOS DEL PERSONAL QUE REALIZA LA PRUEBA RAPIDA

Nombres y Apellidos: VICTOR PAUL ARMAS HERRERA

Número de DNI: 42556911

Este formato de registro individual impreso se debe registrar en el formulario web "FORMULARIO INTEGRADO: F100 F200 F300" que se encuentra en la página <https://web.ins.gob.pe/pr>

[Signature]
Gaby Verástegui Ayala
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 120666

[Signature]
Jorge Luis Ferrer Corrales
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 143707

[Signature]
VICTOR PAUL ARMAS HERRERA
ING. EN FARMACIA
CIP 055504



FICHA DE REPORTE DE RESULTADOS DE PRUEBA RÁPIDA. COVID-19^a

N° de Registro 26

DATOS DEL PACIENTE

Tipo de documento DNI Carnet de Extranjería Pasaporte

Numero de documento 43907957 Celular

Edad Sexo MASCULINO

Nombres JOSE Apellido Paterno GUARNIZ Apellido Materno RIOS

Dirección

C.C.PP. PORVENIR

Departamento	Provincia	Distrito
HUNUICO	LEONCIO PRADO	PUMAHUASI

Nombre del EESS: _____
RENIPRESS: _____

¿Es personal de salud? SI NO Cuál: _____

¿Tiene síntomas? SI NO Fecha de inicio de síntomas: ___/___/___

Marque los síntomas que presenta:

Tos	Fiebre/ escalofrío	Cefalea
Dolor de garganta	Malestar general	Irritabilidad/ confusión
Congestión nasal	Diarrea	Dolor
Dificultad respiratoria	Náuseas/vómitos	Otros: _____

DATOS DE LA PRUEBA RAPIDA

Fecha de ejecución de la prueba rápida: 01/09/2020

Procedencia de la solicitud de diagnóstico:

Llamada al 113	Contacto con caso confirmado	Persona extranjero (migraciones)
De EESS	Contacto con caso sospechoso	Personal de salud
Otro priorizado		

Resultado de la PRIMERA PR

- Reactivo IgM
 Reactivo IgG
 Reactivo IgM/IgG
 No Reactivo
 Inválido

Resultado de la SEGUNDA PR, en caso de tener como resultado de la primera

- Reactivo IgM
 Reactivo IgG
 Reactivo IgM/IgG
 No Reactivo

Clasificación Clínica de Severidad: Leve Moderado Severo

¿El paciente presenta alguna condición de riesgo? SI NO ¿Cuál?: _____

DATOS DEL PERSONAL QUE REALIZA LA PRUEBA RAPIDA

Nombres y Apellidos: VICTOR PAUL ARMAS HERRERA

Número de DNI: 42556911

Este formato de registro individual impreso se debe registrar en el formulario web "FORMULARIO INTEGRADO: F100 F200 F300" que se encuentra en la página <https://web.ins.gob.pe/pr>

Sady Betas Legui Ayala
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 128066

Jorge Luis Ferrer Cervantes
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 143707

VICTOR PAUL ARMAS HERRERA
 LIC ENFERMERIA
 CEP 059594